



## DECRETO PROVINCIAL

### DECRETO N° 2225

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 OCT 2022

#### VISTO:

El expediente N° 01901-0007049-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propician modificaciones transitorias a la Metodología de Redeterminación de Precios aprobada por Decreto N° 3599/02; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.046 y sus Decretos reglamentarios N° 3599/02 y N° 3873102 dan el marco normativo a las Redeterminaciones de precios de los contratos de obras públicas en el ámbito provincial;

Que en el contexto macroeconómico nacional actual, el componente de las Redeterminaciones de precios dentro del flujo de fondos entre la Provincia y las Contratistas acentúa su efecto sustancial dentro del financiamiento de las obras públicas;

Que la situación económica ha afectado al normal desarrollo de las obras en el territorio provincial, excediendo las previsiones contractuales, verificándose una disminución de los ritmos de trabajo, con afectación de los planes de inversiones comprometidos;

Que en este escenario se produjeron aumentos de precios de los materiales y falta de acceso a la provisión de los mismos;

Que en virtud de la relevancia que adquiere la obra pública como factor dinamizador de la economía y su fuerte impacto en la generación de empleo es imprescindible promover los mecanismos más convenientes a fin de garantizar la regularidad en la ejecución de los planes de trabajo de las obras involucradas y su oportuna y correcta finalización, para ser puestas a disposición de la ciudadanía;

Que teniendo en cuenta que la normativa que regula las Redeterminaciones de precios fue aprobada en el año 2002, la experiencia indica que la misma ha funcionado razonablemente bien en situaciones de baja inflación o inflación controlada, pero cuando el incremento de los precios se acelera los procedimientos no resultan efectivos, aún si las Contratistas perciben el pago de los certificados en tiempo y forma, el problema se presenta con el desfasaje en los costos;

Que en ese razonamiento se advierte la necesidad de introducir adecuaciones temporales en los reglamentos oportunamente emitidos ajustándolos a la situación actual, a fin de atender las alteraciones producidas en el precio de los materiales e insumos, con el fin de preservar de manera constante durante la ejecución, la ecuación económica financiera de los contratos;

Que dentro de las adecuaciones introducidas al Decreto Reglamentario N° 3599/02, mediante la Resolución Cuatripartita N° 248 MOPyV, N° 278 MASPMA, N° 290 ME, y N° 074 SH del 2.014 se instrumentó la emisión de un certificado provisorio de ajuste por redeterminación de precios, empleando los últimos índices disponibles publicados por la Dirección General de Variaciones de Costos del MISPyH, quedando sujetos a la comprobación del certificado final de ajustes con las diferencias que correspondan;

Que la aplicación del certificado provisorio de ajuste mencionado resultó ser una alternativa superadora, se entiende conveniente en el actual contexto autorizarse transitoriamente el pago de un anticipo de índice a aplicar al momento de la emisión de los certificados de ajuste por Redeterminaciones de precios mediante la aplicación de la variación del índice ICC Nivel General vigente, publicado por el INDEC, respecto de la última redeterminación tramitada, el que deberá adecuarse al resultado de la redeterminación al mes del índice correspondiente;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, mediante Dictamen N° 34.315/22, y la Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 370/22;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Art. N° 72 Inc. N° 4 de la Constitución Provincial;

POR ELLO,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: El Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, instrumentará para los contratos de la obra pública en ejecución y a contratar, un sistema transitorio de seis meses desde la publicación del presente, prorrogable automáticamente por otro plazo igual salvo disposición en contrario del Poder Ejecutivo, para los certificados de ajuste por redeterminación de precios, mediante la aplicación de la variación del INDEC del ICC Nivel General vigente - publicado por el INDEC-, respecto de la última redeterminación tramitada, adecuando la redeterminación respectiva al mes del índice correspondiente;

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el artículo precedente no se aplica para el último certificado de la obra, el que oficiará de balance final para la diferencia que pudiera existir.

ARTICULO 3°: Refrédese por la señora Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

C.P.N. Silvina Patricia Frana

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

37909

## LICITACIONES DEL DIA

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 45/22  
CUIJ 21-20590203-9

OBJETO: "Impermeabilización Azotea Sector Balcarce y Pellegrini Palacio Tribunales Provinciales de Rosario".

APERTURA: 23 de Noviembre de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 - Rosario.

MONTO IMPUTADO: PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA.- (\$ 28.276.150.-)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIEZ.- (\$ 11.310,00.-)

IFORMES : - Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 interno 4602 (Contaduría) - 4670 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 37828 Nov. 02 Nov. 03

### MINISTERIO INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT - MINISTERIO DE ECONOMIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
E INTERNACIONAL N° 05/2022

Proyecto "Acueducto Desvío Arijón - Segunda Etapa - Ampliación de la Planta Potabilizadora"  
Provincia de Santa Fe - República Argentina.

En el marco del Sistema Provincial de Acueductos diseñado por la Provincia de Santa Fe y como parte de la Segunda Etapa del Acueducto Desvío Arijón, se ha decidido la ejecución de la obra de "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA". Estas obras implican la Ampliación del Equipamiento Electromecánico en la Obra de Toma y la Ampliación de la Planta Potabilizadora a través de la ejecución de un Módulo Potabilizador de Alta Tasa y demás obras complementarias.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe N° 5188 y está abierta a licitantes de todos los países, según se definen en los Docu-

mentos de Licitación.

La Unidad de Gestión (UG) creada por Decreto N° 1366/15 dependiente de los Ministerios de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía, invita a los licitantes a presentar ofertas selladas para la realización de las obras incluidas en el presente llamado a ser contratada bajo el sistema de Unidad de Medida y Precio Unitario con Redeterminación de Precios.

#### PRORROGA APERTURA DE LA LICITACIÓN

Se ha decidido prorrogar la fecha de apertura de ofertas – SOBRE N° 1 – para el día jueves 24 de noviembre de 2022 a las 10,00hs., acto a realizarse en la sala de reuniones del sexto piso del Centro Cívico Gubernamental, sito en calle Arturo Illia 1151 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

S/C 37907 Nov. 02 Nov. 04

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SECRETARÍA DE HÁBITAT,  
URBANISMO Y VIVIENDA

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Para contratar la ejecución de los trabajos de: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PANELES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIENTO (100) SOLUCIONES HABITACIONALES PROTOTIPOS DE UN (1) DORMITORIO EN LA CIUDAD DE ROSARIO Y SU ÁREA METROPOLITANA HASTA 100 KM - PROVINCIA DE SANTA FE", PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 442.591.500

#### REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía: \$ 4.425.915,00

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6° del PCByC.

FECHA DE APERTURA:

Día: 16 de noviembre de 2022

Hora: 09:00 horas

Lugar: Sede de Gobierno de Rosario - Sala "Rodolfo Walsh" sito en calle Santa Fe N° 1950 de la ciudad de Rosario

LEGAJOS: La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 – Dto. 2260/16).

-Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico [shuyv-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:shuyv-licitaciones@santafe.gov.ar)

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 37912 Nov. 02 Nov. 04

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 198/22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE FAJAS ADHESIVAS PARA SER UTILIZADOS EN LOS COMICIOS 2023 CON DESTINO A LA SECRETARÍA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 17 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.990.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 200/22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE SOBRES ELECTORALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS COMICIOS 2023 CON DESTINO A LA SECRETARÍA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 18 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.205.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 37886 Nov. 02 Nov. 03

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 201 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ELECTORALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS COMICIOS 2023 CON DESTINO A LA SECRETARÍA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 16 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.665.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 37882 Nov. 02 Nov. 03

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 204 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO SEDÁN SEGMENTO C CON DESTINO AL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍAS"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 18 de Noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 18 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.400.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 37883 Nov. 02 Nov. 03

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 206 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOFTWARE PARA LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL PARA EL ESCRITORIO 2023 CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 17 de Noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Ofi-

cina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 18 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 79.980.-  
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-  
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas  
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar  
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar  
S/C 37867 Nov. 02 Nov. 03

### HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 026/2022  
EXPTE. N°: 1034/2022

APERTURA: 17 de noviembre de 2022 - HORA: 09.00 hs  
OBJETO: Licitación pública trimestral de medicamentos para cubrir los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2023.

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA  
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$20.000.000.- Pesos veinte millones.-  
SELLADO FISCAL: \$ 648.- (pesos seiscientos cuarenta y ocho)  
PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. T.E.: 0341- 472-4532 Int. 102/132. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000.- (pesos ocho mil)  
Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.N.Z.N. "DR. ROBERTO CARRÁ"  
S/C 37888 Nov. 02 Nov. 03

### HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/2022

Objeto: "Adquisición de Insumos para Test en Gel destino Medicina Transfusional"

Apertura: 24 de Noviembre de 2022 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 4.785.908,42 (Pesos: Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ocho con 42/100).

Valor del Pliego: \$ 1.920,00 (Pesos: Mil Novecientos Veinte 00/100).  
Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionosalassia@gmail.com  
S/C 37827 Nov. 02 Nov. 03

### HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39 / 2.022  
EXPEDIENTE: 000476/22

MONTO AUTORIZADO: \$ 26.737.081,9980 (Pesos veintiséis millones setecientos treinta y siete mil ochenta y uno con 9980/10000)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 12.00 hs del día

17 / 11 / 22 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602

FECHA, HORA Y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 18 / 11 / 22 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA (P.M. para Quirófano)

DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.  
FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.700,00 (Pesos diez mil setecientos con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

\*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

\*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 648,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE  
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS  
S/C 37860 Nov. 02 Nov. 03

### HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 34/2022.  
EXPEDIENTE: N° 3455/2022.

APERTURA: 25/11/2022. - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR SOLUCIONES ANTISÉPTICAS Y DROGAS PURAS.

DESTINO: Servicio de Farmacia Central del Hospital José María Cullen.  
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 6.224.583-(Pesos: Seis Millones Doscientos Veinticuatro mil quinientos ochenta y tres con 00/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones\_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.490,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL.: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras  
S/C 37847 Nov. 02 Nov. 03

LICITACION PUBLICA N° 35/2022.  
EXPEDIENTE: N° 3515/2022.

APERTURA: 29/11/2022 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR NUTRICIONES ENTERALES

DESTINO: Servicio de Farmacia Central del Hospital José María Cullen.  
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 7.103.572.- (Pesos: Siete Millones Ciento tres Mil quinientos setenta y dos con 00/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones\_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.842,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL.: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras  
S/C 37865 Nov. 02 Nov. 03

### HOSPITAL PROVINCIAL SAN CARLOS - CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/22.  
EXPEDIENTE N°: 0000-005610-0 H.S.C.C.

APERTURA: 24/11/22 – Hora: 9

OBJETO: Contratación de servicio de vigilancia privada.

DESTINO: Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.132.800.- (Pesos trece millones ciento treinta y dos mil ochocientos)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficina de compras del Hospital Prov. "San Carlos" de Casilda - Bv. 9 de Julio N° 2351 - Casilda – Telefax: (03464) 422382 – 422107, Int. 107 - 113. e-mail: san-carlos@knett.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.254.- El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 11492/08 del Hospital Pro-

vincial "San Carlos" de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal N° 024 Casilda-

Para acceder al pliego de bases y condiciones; remítase a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>  
S/C 37864 Nov. 02 Nov. 03

### TUNEL SUBFLUVIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 472/2022

OBJETO: Contratación servicio medicina laboral, control ausentismo del personal del túnel subfluvial.

Presupuesto oficial estimado: \$4.160.000.- Valor del pliego: gratuito.

Fecha de apertura: 22 de noviembre de 2022. Hora: 10:00

Informes:

Ente Túnel Subfluvial

"RAÚL URANGA - CARLOS SYLVESTRE BEGNIS"

AV. Raúl L. Uranga 3208 - C.P 3100 - Paraná (Entre Ríos)

[www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

Tel.: 0343-4200433-4200420-4200435

Consultas de pliegos: [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

\$ 45 488409 Nov. 2

### COSTANERA ROSARIO E.E.M.

LICITACION PUBLICA N° 06/2022

OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública, tiene por objeto el suministro de arena refulada dentro del predio la florida para lograr el nivel deseado.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000 IVA incluido.

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera s/n y Escariza - Rosario - Tel.: 4533491/3783 - Los días hábiles desde el 28 de Octubre de 2022 y hasta el 20 de Noviembre de 2022, de 10 a 14 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 11.000

Recepción de Oferta: Hasta las 09 hs. del día 21 de Noviembre de 2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 21 de Noviembre de 2022 a las 10 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Observaciones: Publicar en BOLETÍN OFICIAL durante 10 días desde el 28 de Octubre de 2022.

\$ 450 488273 Nov. 2 Nov. 16

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 64(LP 64-DM-22)  
- RESOLUCIÓN 297/22

MOTIVO: "Adquisición de pintura termoplástica y de imprimación, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.323.726,00.-

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTOS

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar)

[compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar)

[licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 488658 Nov. 02 Nov. 04

### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACION PÚBLICA N° 063/22.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la iluminación navideña del Centro Comercial a Cielo Abierto (CCCA) de calle Av. San Martín entre Richieri y Entre Ríos de la ciudad de San Lo-

renzo, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones novecientos noventa y cinco mil c/00/100 (\$17.995.000.-). -

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil novecientos noventa c/00/100 (\$35.990.-). -

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza NO 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 17 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 488359 Nov. 2 Nov. 16

LICITACIÓN PUBLICA N° 062/22.

OBJETO: Contratar la provisión de 560 luminarias con flujo lumínico de 20.000 y 30.000 IM destinadas a distintos sectores de la ciudad y a sectores con tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones quinientos mil cuatrocientos c/00/100 (\$32.500.400.-).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y cinco mil c/80/100 (\$65.000,80.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 17 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 488356 Nov. 2 Nov. 16

### MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PUBLICA N° 028/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 28/2022, para FURGON O UTILITARIO USADO, hasta el día 15 de Noviembre de 2022 a las 10.30hs, Decreto N° 129/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar)

Costo del pliego: \$5.000.-

Valor de la impugnación: \$50.000.-

Garantía de Oferta: 1% de \$3.000.000.-

Presupuesto Oficial: \$3.000.000.-

Secretaría de Hacienda, 26 de Octubre de 2022.

\$ 135 488277 Nov. 2 Nov. 4

### MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA  
Decreto N° 53.964

OBJETO: Contratación del servicio de guardia y vigilancia en el Corralón Municipal, Obrador Municipal y Planta asfáltica.

Presupuesto: \$90.087.840.

Sellado: \$6.450.

Pliego: \$22.320.

Pliegos y presentación de ofertas:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 28/11/2022. Hora: 09:00.

Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 488378 Nov. 2 Nov. 3

### COMUNA DE JOSEFINA

LICITACION PÚBLICA NRO. 003/2022

OBJETO: Adquisición de 2200 Tn de Agregado Pétreo, Granulometría 0-20 mm, para la obra de desvío de la circunvalación para el tránsito pesado. La cantidad mencionada podrá ser ampliada o reducida hasta un 25%. El material deberá ser cotizado puesto en obra, y entregado en el lugar que indique la licitante, dentro del distrito de la localidad de Josefina.

Venta de pliegos: Los pliegos podrán ser adquiridos en la Comuna de Josefina, Av. 25 de Mayo Nro. 602, de la localidad de Josefina, Dto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, en días hábiles y horarios de administración, hasta las 07:50 h. del día 08 de Noviembre de 2022.

Recepción de ofertas: Hasta las 08:00 hs. del día 08 de Noviembre de 2022, en la Comuna de Josefina.

Fecha de apertura: 08 de Noviembre de 2022, a las 08:30 hs, en la Comuna de Josefina.

Valor del pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

\$ 50 488320 Nov. 2

**COMUNA DE JOSEFINA**

## LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 004/2022

OBJETO: Adquisición de 300 Tn de Cal vial — en bolsones o a granel, para la obra de desvío de la circunvalación para el tránsito pesado.

La cantidad mencionada podrá ser ampliada o reducida hasta un 25%. El material deberá ser cotizado puesto en obra, y entregado en el lugar que indique la licitante, dentro del distrito de la localidad de Josefina.

Venta de pliegos: Los pliegos podrán ser adquiridos en la Comuna de Josefina, Av. 25 de Mayo Nro. 602, de la localidad de Josefina, Dto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, en días hábiles y horarios de administración, hasta las 08:00 hs. del día 08 de Noviembre de 2022.

Recepción de ofertas: Hasta las 08:25 hs. del día 08 de Noviembre de 2022, en la Comuna de Josefina.

Fecha de apertura: 08 de Noviembre de 2022, a las 09:00 hs., en la Comuna de Josefina.

Valor del pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).  
\$ 50 488319 Nov. 2

**GOBIERNO DE TIMBUES**

## LICITACION PUBLICA N° 20/2022

Publicar en el boletín oficial por cinco (5) días la siguiente publicación:

Llamado a Licitación Pública N° 20/2022 a partir del día 21 de Octubre de 2022 y hasta el día 4 de Noviembre a las 12:00 horas para la provisión de hasta cinco mil cuarenta horas (5040) horas de riego de calles del ejido según pliego particular, a realizarse sobre las calles del ejido urbano y los caminos rurales del distrito Timbúes.

Presupuesto Oficial: presupuesto total \$12.600.000 (doce millones seiscientos mil pesos) I.V.A. incluido.

\$ 225 488237 Nov. 2 Nov. 8

**COMUNA DE TIMBUES**

## LICITACION PUBLICA N° 20/2022

La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 20/2022 a partir del día 21 de Octubre de 2022 y hasta el día 4 de Noviembre o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la cinco mil cuarenta horas (5040) horas de riego de calles según pliego particular.

ORDENANZA 171/2022

Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día 21 de Octubre de 2022 y hasta el día 4 de Noviembre en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes.

Apertura de Ofertas día 4 Noviembre o primer día hábil posterior de 2022 a las 14:30 hs.

Costo del Pliego: Pesos veinticinco mil doscientos (\$ 25.200,00)

\$ 225 488237 Nov. 2 Nov. 8

**LICITACIONES ANTERIORES****MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y HÁBITAT**

SECRETARÍA DE HÁBITAT,  
URBANISMO Y VIVIENDA

## LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "ESTACIONES DEL BUEN VIVIR - BARRIO CABAL – CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.846.560,00

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía: \$ 198.465,60

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6° del PCByC.

FECHA DE APERTURA:

Día: 14 de noviembre de 2022

Hora: 13:00 horas

Lugar: Club Cabal – sito en calle Calle Servando Bayo entre calles

Juan José Castelli y Estanislao Zeballos, Barrio Cabal – Santa Fe.  
LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 – Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico [shuyv-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:shuyv-licitaciones@santafe.gov.ar)

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-  
S/C 37892 Oct. 31 Nov. 02

**DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2022  
EXPEDIENTE N° 16101-0175964-9

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "prolongación calle Juan de Garay (fighiera), tramo: rp n° 21 – río paraná."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 750.000.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 16 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: a confirmar.

HORA: 11.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 7 a 13 horas, a través del teléfono 0342 – 4573962 o vía correo electrónico a: [jefaturatecnica@pv@santafe.gov.ar](mailto:jefaturatecnica@pv@santafe.gov.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 14 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022  
EXPEDIENTE N° 16101-0175940-9

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "rp n° 90 – ruta segura, tramo: villa constitución – alcorta."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.950.000.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 16 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: a confirmar.

HORA: 13.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 7 a 13 horas, a través del teléfono 0342 – 4573962 o vía correo electrónico a: [jefaturatecnica@pv@santafe.gov.ar](mailto:jefaturatecnica@pv@santafe.gov.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 14 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 37878 Nov. 01 Nov. 03

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2022  
Expediente N° 16108-0003967-7

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "iluminación rn n° 11, tramo i: km 468+595 (ap01) – emp rn1 v11 (g. candiotti) sección: km 480+400 (camino mauro – recreo) – emp rn1 v11 (g. candiotti) etapa ii."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 433.690.903,91

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 24 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe.

HORA: 09.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: [proyectedpv@santafe.gov.ar](mailto:proyectedpv@santafe.gov.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 23 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 55/2022  
Expediente Nº 16101-0175976-4

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "iluminación RN nº a007 y rn nº 11, tramo i: rn nº a007: km 2-790 – km 7-360 – tramo II rn nº 11 km 464-570 – km 468-595 - etapa iii."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 821.372.406,40

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 24 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe.

HORA: 10:00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyec-tosdpv@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 23 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 37896 Nov. 01 Nov. 03

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 53/2022  
Expediente Nº 16101-0176096-6

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "calle padre buena-ventura giuliani, acceso a Cementerio gobernador Crespo."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.000.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 17 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: a confirmar.

HORA: 09:00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 7 a 13 horas, a través del teléfono 0342 – 4573962 o vía correo electrónico a: jefaturatecnica-dpv@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 16 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 54/2022  
Expediente Nº 16108-0004250-1

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "acceso desarrollo polo turístico desvío arjón (intercambiador km 127+841 ap01 – rp nº 36-s)."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.723.003.017,42

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 18 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: a confirmar.

HORA: 09:00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyec-tosdpv@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 17 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 37895 Nov. 01 Nov. 03

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2022  
EXPEDIENTE Nº 16108-0004068-4

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "RUTA PROVINCIAL Nº 70-S Y RUTA PROVINCIAL Nº 67-S, TRAMO I: R.P. Nº 70 – R.P. Nº 67-S Y TRAMO II: R.P. Nº 67-S – AURELIA. PAVIMENTACIÓN."

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 7 de noviembre de 2022

nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 14 de noviembre de 2022

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 – Santa Fe – Tel. (0342) – 4573962 o vía correo electrónico a jefaturatecnica-dpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ

PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 11 de noviembre del 2022

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 37877 Oct. 31 Nov. 02

**SUBSECRETARÍA DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 194 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA EN EL EDIFICIO DE CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 14 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.415

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)

Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 37881 Nov. 01 Nov. 02

**AGUAS SANTAFESINAS S.A.**

LICITACIÓN PRIVADA Nº 904

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC

Presupuesto Oficial = \$ 3.950.234,70 + IVA

Garantía de Oferta = \$ 300.000,00 –

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 16/11/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a LICITACIONES Y COMPRAS CENTRALIZADAS.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 16/11/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)

S/C 37884 Nov. 01 Nov. 02

**EMPRESA PROVINCIAL DE  
LA ENERGÍA DE SANTA FE**

LICITACION PUBLICA N.º 7060001466

OBJETO: INSTALACION DE CABLES SUBTERRANEOS DE M.T. Y B.T. CON COLOCACION DE GABINETES DE 4 VIAS PARA USUARIOS PUNTUALES Y REFORMAS ASOCIADAS, DE LA CIUDAD DE ROSARIO Y ALREDEDORES-ETAPA XXXVI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.533.666,66 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/11/2022 - HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA: [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

U.T. INGENIERIA ROSARIO (0341) 4207702/03

[erucci@epe.santafe.gov.ar](mailto:erucci@epe.santafe.gov.ar) - [flavini@epe.santafe.gov.ar](mailto:flavini@epe.santafe.gov.ar)

S/C 37890 Nov. 01 Nov. 03

LICITACION PUBLICA Nº 7060001464

OBJETO: INSTALACION DE CABLES SUBTERRANEOS DE M.T. Y B.T. CON COLOCACION DE GABINETES DE 4 VIAS PARA USUARIOS PUNTUALES Y REFORMAS ASOCIADAS, DE LA CIUDAD DE ROSARIO Y ALREDEDORES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.533.666,66 - IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 17/11/2022 - HORA: 10,00  
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

LICITACION PUBLICA N° 7060001465

OBJETO: TENDIDOS DE CABLES SUBTERRANEOS DE M.T. EN LA CIUDAD DE ROSARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 43.804.539,77 - IVA incluido  
APERTURA DE PROPUESTAS: 18/11/2022 - HORA: 10,00  
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF  
CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA:  
www.epe.santafe.gov.ar

U.T. INGENIERIA ROSARIO (0341) 4207702/03  
erucci@epe.santafe.gov.ar - flavini@epe.santafe.gov.ar  
S/C 37861 Oct. 31 Nov. 02

## HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N°57/2022  
EXPTE N° 3085/2022

APERTURA: 14/11/2022 - HORA: 10:00 HS  
CTRO DE PEDIDO: LABORATORIO- INSUMOS LABORATORIO CENTRAL CON ENTREGA SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$229.162.239,7.- SON PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$92.000.- (son Pesos NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100)

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.  
Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe.

Cuenta Corriente N° 599-9001/04 Ministerio de Salud CBU: 330-0599 / 5-1599000900104/2 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 01. CUIT 30-67461985-1, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: [comprashpc@santafe.gov.ar](mailto:comprashpc@santafe.gov.ar)

ROSARIO, 26/04/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 37894 Nov. 01 Nov. 02

## HOSPITAL DE NIÑOS “DR. ORLANDO ALASSIA”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/2022

Objeto: “Adquisición de Insumos destino Cirugías Cardiovasculares II”  
Apertura: 16 de Noviembre de 2022 – 10,30 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 8.920.523,61 (Pesos: Ocho Millones Novecientos Veinte Mil Quinientos Veintitres con 61/00).

Valor del Pliego: \$ 3.570,00 (Pesos: Tres Mil Quinientos Setenta 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: [licitacionesalassia@gmail.com](mailto:licitacionesalassia@gmail.com)

S/C 37826 Nov. 01 Nov. 02

## HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022 APS  
EXPEDIENTE N°: 695/2022 APS

APERTURA: 17/11/2022 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Ecógrafo con cuatro transductores; lineal, convexo, cardiológico y endocavitario adulto, destinado al Centro de Salud N.º 8, dependiente de la Región de Salud de Rosario. Ministerio de Salud.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS  
LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).  
COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.750.-- (Son pesos: Dos mil setecientos cincuenta)

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título “Compras”.

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras y Suministro – APS - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721502

Correo electrónico [mterrito@santafe.gov.ar](mailto:mterrito@santafe.gov.ar)

S/C 37793 Nov. 01 Nov. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022 APS  
EXPEDIENTE N°: 702/2022 APS

APERTURA: 16/11/2022 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de calefactores a gas tiro balanceado y equipos de aire acondicionado frío / calor destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes de la Región de Salud de Rosario. Ministerio de Salud.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 3.265.-- (Son pesos: Tres mil doscientos sesenta y cinco)

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título “Compras”.

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras y Suministro - APS

Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721502

Correo electrónico [mterrito@santafe.gov.ar](mailto:mterrito@santafe.gov.ar)

Oficina Compras y Suministros - APS

S/C 37795 Nov. 01 Nov. 02

## HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 33/2022.  
EXPEDIENTE: N° 3452/2022.

APERTURA: 24/11/2022. HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR MEDICAMENTOS.

DESTINO: Servicio de Farmacia Central del Hospital José María Cullen.  
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 63.446.753 (Son Pesos: Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Tres).

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: [licitaciones\\_hospitalcullen@santafe.gov.ar](mailto:licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.380.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito/transferencia en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C 37812 Nov. 01 Nov. 02

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5214

Objeto: Ejecución de los trabajos de Restauración de fachadas y envolvente edilicia en el edificio de la Sucursal Santa Fe (SF). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 15/11/2022 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 – (1036) – Capital Federal. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: [COMPRASYCONTRATAIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR](mailto:COMPRASYCONTRATAIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR)  
\$ 200 488173 Oct. 31 Nov. 03

## CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA 01-2022

OBJETO: Provisión y armado de muebles.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de \$5.790.000 (pesos cinco millones setecientos noventa mil).

**CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:**

Dirección Gral. de Compras y Suministros del Concejo Municipal calle Córdoba 501 de la ciudad de Rosario direcciondecompras@concejorosanario.gov.ar días hábiles en el horario de 9 a 11 hs. El mismo es sin costo. El legajo se podrá retirar hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Sobres

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y serán admitidas hasta una hora antes del día y hora establecidos para la apertura en la Dirección Gral. de Compras y Suministros del Concejo Municipal de Rosario.

ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2022 a las 11hs en el ámbito del Concejo Municipal de la ciudad de Rosario.

\$ 450 487872 Oct. 24 Nov. 04

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58(LP 58-SH-22)  
- RESOLUCIÓN 274/22

MOTIVO: "Adquisición de respuestos de motoguadañas, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.106.615,50.-

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTOS

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 488442 Oct. 31 Nov. 02

**MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11884/2022  
DECRETO N° 17.044 -  
EXPEDIENTE N° 264.823-C-2022

Objeto: Adquisición de cubiertas para diferentes vehículos municipales, según pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 11-11-2022, a las 09:00 hs.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 487995 Oct. 27 Nov. 09

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022.

Llámesse a Licitación Pública N° 49/2022, para el Servicio de alquiler de motoniveladora con chofer maquinista, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 03 de Noviembre de 2022 - 10 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Presupuesto oficial: \$ 1.600.000

\$ 270 487785 Oct. 26 Nov. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2022.

Llámesse a Licitación Pública N° 50/2022, para la Adquisición de mercadería -Programa de ayudas directas y/o complementarias accionar, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condi-

nes Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2022 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 2.000

Presupuesto oficial: \$ 2.000.000

\$ 270 487786 Oct. 26 Nov. 02

**MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO**

LICITACION PUBLICA N° 08/2022

OBJETO: Contratación del Control de Calidad de los Servicios Sanitarios.

Apertura de ofertas: Miércoles 09 de Noviembre de 2022, a las 10:00 horas, o el inmediato siguiente si éste resultare feriado o no laborable en la Secretaría de Hacienda.

Informes: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) - Secretaría de Hacienda.

Consulta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, tres días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación. [www.arroyoseco.gov.ar/normativa](http://www.arroyoseco.gov.ar/normativa)

Venta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 4 de Noviembre 2022 inclusive.

Valor de Pliegos: \$ 40.000.- (Pesos: cuarenta mil)

Presupuesto Oficial: \$ 3.137.400.- (Pesos: tres millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos) IVA Incluido.

\$ 450 488084 Oct. 31 Nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022  
Decreto N° 127/2022

OBRA: Red de Desagües Pluviales y Estabilizados en Casilda 1 Dpto. Caseros / Prov. Santa Fe.

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 27/2022, para obras de Cordón Cuneta, Badenes y Estabilizados, con Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) - Proyecto de Obras Tempranas (POT) - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, hasta el día 9 de noviembre a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: 9 de noviembre de 2022 — 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Casilda - Casado N° 2090 - Presupuesto Oficial: \$ 577.492.523,25 (Mes Base Junio 2022).-

Consulta y Presentación de Ofertas: Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, sita en Casado N° 2090 en el horario de 8 a 12 hs., o a los mails: [secplaneamiento@casilda.gov.ar](mailto:secplaneamiento@casilda.gov.ar) y/o [planeamiento@casilda.gov.ar](mailto:planeamiento@casilda.gov.ar).

Costo del pliego: pesos veinte mil (\$20.000).-

Retiro de Pliegos: Imprimir desde la página web [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), so-lapa gobierno, transparencia y licitaciones, Por eventualidad comunicarse en Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat - Palacio Municipal - Casado N° 2090 o a los mails: [secplaneamientocasilda.gov.ar](mailto:secplaneamientocasilda.gov.ar) y/o [planeamiento@casilda.gov.ar](mailto:planeamiento@casilda.gov.ar). Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, 20 de Octubre de 2022.

\$ 135 488250 Oct. 31 Nov. 2

**MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ**

LICITACION PÚBLICA  
Decreto N° 7570/22

OBJETO: Provisión de 3.500 luminarias tipo led alumbrado público - Convenio Plan Incluir.

Presupuesto Oficial: \$ 135.225.825,00.- (pesos ciento treinta y cinco millones doscientos veinticinco mil ochocientos veinticinco)

Apertura Ofertas: 09/11/22 10:00 hs. Dependencias a designar.

Costo Pliego: \$ 13.500.- (Pesos trece mil quinientos).

Recepción Ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Públicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341-3172641, Mail: [secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com](mailto:secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com). Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, 21 de Octubre de 2022.

\$ 450 488082 Oct. 31 Nov. 11



**MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE  
COMITÉ DE CUENCA CANAL  
PRINCIPAL SASTRE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022

Licitación Pública para "Adquisición de 1 (una) Máquina Excavadora Hidráulica sobre Orugas Nueva 0 km, con entrega de Excavadora Usada Marca Hyundai 210 LC7 año 2007 en parte de pago".  
Presupuesto Oficial: \$ 24.000.000,00.

Plazo de Compra: 30 días.

Requisitos Indispensables a Cumplimentar por los Oferentes:

- Garantía de Oferta: \$ 240.000,00.

- Otras condiciones según pliego licitatorio.

- Condiciones técnicas especificadas en el Pliego Licitatorio.

Entrega de Pliegos: Sede Administrativa (Brig. López 413 - Esmeralda (Santa Fe) Teléfono 03564-15577817 de 8:00 a 12:00 hs. E-mail comite-sastregmail.com.

Valor del Pliego: sin costo.-

Plazo de Recepción de Ofertas: hasta el día 23 de Noviembre de 2022 a las 10:30 hs. en la Sede Administrativa o San Martín 293 Centro Cultural Esmeralda.

Fecha de apertura de ofertas: 23 de Noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en Centro Cultural Esmeralda sito en calle San Martín 293, localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe.

\$ 455 488109 Oct. 31 Nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

CONCURSO DE PRECIOS

Expte. N° 63766/22

Fecha de solicitud: 27/10/2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

Repartición Licitante: Dirección General de Integración Comunitaria

OBJETO: Compra de Pan Dulce para la Dirección General de Integración Comunitaria - Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat - Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 132.560.950.-

Consulta del Pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso de 08:00 a 14:00hs. Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones).

Recepción de ofertas: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 15/11/2022 a las 9:30hs hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat Santa Fe 638 2° Piso.

\$ 450 488387 Oct. 31 Nov. 11

CONCURSO DE PRECIOS

Expte. N° 63761/22

Fecha de solicitud: 27/10/2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

Repartición Licitante: Dirección General de Integración Comunitaria

OBJETO: Compra de Budines para la Dirección General de Integración Comunitaria - Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat - Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 53.307.400.-

Consulta del Pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso de 08:00 a 14:00hs. Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones).

Recepción de ofertas: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 15/11/2022 a las 11:00hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat Santa Fe 638 2° Piso.

\$ 450 488386 Oct. 31 Nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

DECRETO N° 406/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 150 m2 Revestimiento Cerámico para Pared, Terminación SATINADO (no esmaltado), Color Gris Claro, medidas de 35 x 35 cm o similar.

2- 110 m2 Revestimiento Cerámico para Piso, Terminación SATINADO (no esmaltado), Color Gris Claro, medidas de 35 x 35 cm o similar.

3- 85 m2 Revestimiento Porcelanato para Piso, Color Gris Claro Pulido, medidas de 56 x 56 cm en adelante.

4- 50 m2 de Chapa Acanalada Galvanizada, Sinusoidal común, color natural (medidas a confirmar)

5- 6 Perfil Tipo "C", Galvanizado de 100x40x15 - 2 mm

6- 200 m2 de Cielorraso de Placas Desmontables, lisas, con cobertura acrílica o de yeso, de 60 x 60 o similar (Incluye cantidad necesaria de Largueros, Travesaños y Perimetrales para su montaje)

7- 7 Panel Plafón LED, de Embutir, Luz Neutra 4000K, Medida 60x60 cm.

8- 6 Panel LED 24W, de Embutir, Luz Neutra, Medida 29x29 cm o similar.

9- 3 Inodoros Largos, de loza sanitaria blanca, Mochila de Apoyar Capac. de 4,5 lts y Tapa Asiento Reforzada.

10- 2 Lavatorios con Columna de Porcelana Sanitaria Blanca y Grifería Cromo Monocomando.

11- 1 Bidet de Porcelana Sanitaria Blanca con Grifería Cromo Monocomando.

12- 1 Mueble Baño Tipo Vanitory, Madera MDF Laqueada, Color Blanco o Gris, Medidas aprox. 50x40x80 cm.

13- 2 Griferías para Ducha, Cromo, Monocomando completas.

14- 1 Griferías para Cocina/Mesada, Cromo, Monocomando completa.

15- 1 Inodoro Alto 48cm para Personas capacidad reducida, Porcelana sanitaria blanca, con Mochila de Colgar Capacidad 6 Lt aprox, con Tapa/Asiento reforzado.

16- 1 Kit compuesto por 1 (Un) Barral de Acceso Fijo 1" y 1 (Un) Barra; de Acceso Rebatible con Portarrollo 1'.

17- 1 Lavatorio Colgante, Rectangular, Porcelana Sanitaria Blanca, para Personas capacidad reducida, con Grifería cromo Monocomando.

18- 1 Accesorios para Baños, de amurar, con elementos de fijación, combinación Cromo/Metal y vidrio, compuesto por 5 (Cinco) Jaboneras, 4 (Cuatro) Portarrollos, 5 (Cinco) Toalleros y 2 (Dos) Vasos nl Accesorio.

19- 3 Ventana Corrediza Aluminio Blanco con Marco, de 3 hojas, con perforaciones y Vidrios laminados 3 + 3 - Medidas: 3590 x 1050 mm.

20- 1 Paño Fijo, de Aluminio, Color blanco de 3590 x 2050mm, compuesto por 2 (dos) Paños fijos laterales de 980 x 2050 mm y 1 (Una) Puerta de rebatir Central de 2 (dos) Hojas de 1630 x 2050mm. Ambos con Vidrios Laminados Incoloro de 3 + 3.

21- 7 Puertas Placas de Pino con Marco de Aluminio Color Blanco de 800 x 2050 mm.

22- 2 Puertas de Rebatir c/ Marco, Aluminio, Color Blanco, de 1 (una) Hoja. Abajo Revestimiento Tubular, al centro y super. Vidrio Laminado 3+3 Incoloro, con travesaños a 700 x 1350mm. Medida: 800 x 2050mm.

23- 1 Puerta de Rebatir c/ marco, Aluminio Color Blanco, de 2 (Dos) Hojas con Vidrios laminados 3 + 3 Incoloro. Medidas: 1700 x 2050 mm

24- 1 Puerta de Rebatir c/ Marco, Aluminio Color Blanco, de 1 (Una) Hoja con Panel Liso. Medida 1220 x 2050 mm.

25- 3 Panel Divisor c/ marco, Aluminio Blanco, de 3510 x 2600 mm, compuestos por 3 (Tres) Paños Fijos Sup. De 550 x 1250mm, 550 x 1000mm y 550 x 1250mm Vidrio Inc. 3+3, 2 (dos) Paños Fijos Laterales de 2050 x 1250mm Vidrio Inc. 4+4 y Puerta de Rebatir Central de 2050 x 1000mm Vidrio Inc. 4+4.

26- 1 Panel Divisor c/ marco, Aluminio Blanco, de 3050 x 2600 mm, compuestos por 2 (Dos) Paños Fijos Sup. de 550 x 2050mm, 550 x 1000mm Vidrio Inc. 3+3, 1 (un) Paño Fijo Lateral de 2050 x 2050mm Vidrio Inc. 4+4 y Puerta de Rebatir Izq. de 2050 x 1000mm Vidrio Inc. 4+4.

Destinados a ejecutar las Obras de Remodelación en Comisaría VI de la Ciudad de Malabrigo; entrega inmediata y con garantía de fábrica. La Adjudicación se hará por ítems.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 07 de Noviembre de 2022, a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 07 de Noviembre de 2022, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E. 03482-454021. E-mail: [muni.compras@malabrigo.gob.ar](mailto:muni.compras@malabrigo.gob.ar)

Valor del pliego: Pesos: Dos mil quinientos (\$ 2.500,00)

\$ 450 487641 Oct. 24 Nov. 04

**MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11556/2022

Proyecto: "VIDEO VIGILANCIA URBANA Y CONECTIVIDAD CIUDAD DE ESPERANZA"

Objeto: Adquisición de equipamiento para Infraestructura de conectividad y videovigilancia Del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI)

Fecha de Apertura: 22/11/2022

Lugar de Apertura: Ciudad de Esperanza, calle A. Castellanos 1543, Pcia. De Santa Fe. Recepción de Oferta: hasta el día 22/11/2022 hasta las 09hs., en Ciudad de Esperanza, calle A. Castellanos 1543, Provincia

de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648 – Monto de Garantía de Oferta: Lote 2 \$ 146.480, Costo de Pliego: \$ 00,00 – Consultas/ Informes: Tel/fax: 03496-420009 – Interno 225 – Correo Electrónico: dcomprasesperanza@gmail.com. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI – Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.  
\$ 450 487469 Oct. 20 Nov. 02

### MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 003/2022, para la Contratación de Mano de Obra, Materiales, Equipos complementarios, Representación Técnica, Flete y todo otro concepto necesario.

Obra: Centro de Innovación correspondiente al Contrato de Subvención de Acciones Exteriores CSO-LA/2021/428-384 celebrado entre la Unión Europea y la Municipalidad de Avellaneda, cuyas acciones iniciaron el 01/03/2022.

Apertura de los sobres: 4 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas.

Entrega de los sobres propuestas: Hasta el 4 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: Hasta el 3 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia de Santa Fe.

Valor de pliegos: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil c/00/100).

Lugar de adquisición de pliegos: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia Santa Fe.

Informaciones: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Publicas.  
\$ 650 487517 Oct. 20 Nov. 02

### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 055/22 2° Llamado.

Objeto: Contratar el alquiler de 4 camiones volcadores con chofer por hasta 5.000 horas, destinados al Dpto. de Operaciones para el año 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones doscientos noventa y cinco mil (\$ 19.295.000.).

Valor del Pliego: Pesos treinta y ocho mil quinientos noventa c/00/100 (\$ 38.590).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 09 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 487828 Oct. 26 Nov. 08

#### LICITACION PUBLICA N° 058/22 2° Llamado.

Objeto: Contratar el servicio de hasta 30.000 envíos de correspondencias con acuse de recibo, fuera del ámbito de la ciudad de San Lorenzo, emitidas por el Juzgado de Faltas N° 1, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones setecientos mil c/00/100 (\$ 5.700.000).

Valor del Pliego: Pesos once mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 11.400).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 10 Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 487827 Oct. 26 Nov. 08

#### LICITACION PUBLICA N° 061/22.

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimiento de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfaltado de calles, ambas con operador, durante el año 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones ciento diez mil ciento sesenta c/00/100 (\$ 9.110.160).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil doscientos veinte c/32/100 (\$ 18.220,32).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 09 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 487826 Oct. 26 Nov. 08

### MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022

Objeto: Adquisición y entrega de luminaria publica tipo led para vía pública.

Presupuesto Oficial: Pesos cien millones (\$ 100.000.000).

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Venta del Pliego: Mesa General de Entradas de la Municipalidad hasta 48hs antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 11 de Noviembre de 2022.

Lugar de Presentación: Mesa General de Entradas de la Municipalidad.

Fecha de Apertura de Ofertas 11 de Noviembre de 2022.

Lugar de Apertura: Chacabuco 1050, Granadero Baigorria.

Hora: 10:00 horas.

\$ 450 487972 Oct. 27 Nov. 09

#### LICITACIÓN PÚBLICA 03/2022

Objeto: Adquisición y entrega de la indumentaria de trabajo para el personal municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones (\$ 12.000.000).

Garantía de la Propuesta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Venta del Pliego: Mesa General de Entradas de la Municipalidad hasta 48 hs antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 08 de Noviembre de 2022.

Lugar de Presentación: Mesa General de Entradas de la Municipalidad.

Fecha de Apertura de Ofertas: 08 de Noviembre de 2022.

Lugar de Apertura: Chacabuco 1050, Granadero Baigorria.

Hora: 10:00 horas.

\$ 450 487971 Oct. 27 Nov. 09

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 14/10/2022

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: N° 23012/2022

Objeto: Contratación del servicio de seguridad privada para los predios dependientes de la Subsecretaría de Deporte y Edificio de la Secretaría de Deporte y Turismo.

Presupuesto oficial (incl. IVA): \$ 94.296.636,00 (pesos noventa y cuatro millones doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y seis con 00/100).

Valor del sellado: \$ 5.000,00

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731 de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs o vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas del banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 15 de noviembre del 2022 a las 11:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 487908 Oct. 26 Nov. 08

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 14/10/2022

Solicitado por: Secretaria de Obras Públicas.

Repartición licitante: Dirección de Compras y Contrataciones

Tipo de licitación: Pública  
Licitación N°: -  
Expediente N° 21753-A-2022  
Objeto: Provisión y colocación de carpinterías metálicas - Club Atlético Argentino.

Presupuesto oficial: Pesos siete millones doscientos mil (\$ 7.200.000)  
Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).  
Sellado de presentación: Pesos un mil (\$ 1.000).  
Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones). b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 17/11/2022  
Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902- 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 4802475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - 9:00 hs.  
\$ 450 487907 Oct. 26 Nov. 08

### COMUNA DE PUJATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Ordenanza N° 1068/2022

Dispónese el llamado a licitación pública Nacional la adquisición de: una camioneta (pick up) usada.

Consulta y adquisición del pliego: Comuna de Pujato Lisandro de la Torre 596 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 Hs.- (Tel/Fax: 03464 - 494-239/ 494-030) e-mail: [comunapujato@hotmail.com](mailto:comunapujato@hotmail.com).

Valor del pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000).  
Presentación de ofertas: En la Comuna de Pujato, desde el día 28 de Octubre de 2022, hasta el día 11 de noviembre de 2022 a las 9 y 30 hs.  
Apertura de sobres: En la Comuna de Pujato, el día 11 de NOVIEMBRE de 2022, a las 10:00 horas.

\$ 135 488252 Oct. 31 Nov. 02

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Ordenanza N° 1091/2022

Dispónese el llamado a licitación pública Nacional la adquisición de:

a) 910 tubos PVC - D= 160 mmx6m Junta Elástica Integrada -Clase 4  
b) 537 tubos PVC - D= 110 mmx6m Junta Elástica Integrada - Clase 4  
c) 547 Codos 900 M.H. PVC D= 110mm —3,2 mm aprobado F. 1110  
d) 547 Codos 900 PVC D= 110mm x 3,2 mm F. 1111 con base  
e) 547 Ramales 160x110mm. HHH a 45° PVC cloacal  
f) 30 marco y tapa en fundición registro calzada de 600 mm de diámetro

g) 100 Codos 30° D110 mm MH  
h) 200 Cuplas lisas de PVC cloacal] - HH D= 110mm  
i) 547 Cajas brasero cloacal D= 110 mm de 17cm x 17cm  
j) 547 Curvas 45° MH 110mm cloacal F. 2115

Adquisición del pliego: Comuna de Pujato - Lisandro de la Torre 596 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 Hs. (Tel/Fax: 03464 - 494-2391494-030) e-mail: [comunapujato@hotmail.com](mailto:comunapujato@hotmail.com)

Valor del pliego: Pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000).  
Presentación de ofertas: En la Comuna de Pujato, desde el día 28 de Octubre de 2022, hasta el día 9 de Noviembre de 2022 a las 9:30 hs.

Apertura de sobres: En la Comuna de Pujato, el día 9 de Noviembre de 2022, a las 10:00 horas.

\$ 135 488251 Oct. 31 Nov. 02

### COMUNA DE JUNCAL

LICITACION PUBLICA N° 02/2022

Objeto: La Comuna de Juncal llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Pavimentación con concreto asfáltico", a ejecutarse en fa calle Darwin Bohe entre Av. Clodomiro Ledesma y San Juan y calle Darwin Bohe entre San Juan y San Pedro de la localidad de Juncal, cubriendo una superficie total de 1320 m2 y 5 cm de espesor, y demás características técnicas que se describen en el pliego de bases y condiciones particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.996.000,00 (Pesos Seis millones novecientos noventa y seis mil IVA incluido).

Forma de pago: dentro de los 20 días hábiles de certificado los avances de la obra.

Adquisición de pliego: a partir del 21 de octubre de 2022, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.

Valor del Pliego: \$ 25.000 (Pesos Veinticinco mil).

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Recepción de ofertas: en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal, hasta el día 01 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: el día 01 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.  
\$ 260 487910 Oct. 27 Nov. 02

### COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2022

Objeto: Adquisición de escoria de aceria.

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000

Valor del pliego: \$ 3.000

Garantía de la oferta: \$ 80.000

Apertura: 31/10/2022 – 9:00 hs.

Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 - Alvear - Santa Fe.

Informes: Tel. 0341-3174949/4987015/3177627 Interno 411

\$ 450 487774 Oct. 24 Nov. 04

### COMUNA DE AREQUITO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022  
Ordenanza N° 2176/2022

Llámesse a Licitación Pública, para la adquisición de una (1) prensa nueva o usada DX750, motor 5.50 HP o superior, para prensado de hasta 20 Tn, con sistema automático, tamaño fardo 1000x550x800, con carga trasera con tolva, pasarela metálica, conforme las disposiciones del Pliego de bases y condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza. La apertura de propuestas tendrá lugar el 4 de noviembre de 2022, a la hora 11:00, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 53000 (pesos cinco mil). Consultas —TE 03464-471201 o [info@comunaarequito.gov.ar](mailto:info@comunaarequito.gov.ar).

\$ 450 487649 Oct. 24 Nov. 04

### COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2022

Objeto: Compra de tubos y accesorios para la obra de cloacas.  
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 1002 hasta el 10/11/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 10/11/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:00 hs. del 10/11/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos trescientos mil (\$ 300.000).  
\$ 366 487588 Oct. 24 Nov. 04

### COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

Objeto: La provisión de materiales y mano de obra para Ampliación y Reforma del Instituto de Porcinoecnia de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 y 3468- 548129 desde el 24 de octubre de 2022 en el horario de atención al público hasta el 8 de noviembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta el día 8 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 487772 Oct. 24 Nov. 04

## LEY 11867 DEL DIA

Aviso: que LAURA INES QUEVEDO, con domicilio legal en calle Brown N° 419 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N°: 27-17102203-2 vende a Griselda María Daniani, con domicilio legal en la calle Cortada Rene Favalaro N° 1106 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N°: 27-24332980-4 el fondo de comercio del Hogar da Adultos RENACER, sito en calle San Martín N° 677 de la ciudad de Villa Eloisa, Provincia de Santa Fe libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Dr. Sebastián Javier Peralta, D.N.I. N° 30.301.783, Domicilio: Ocampo N° 848 -Planta Alta- de Cañada de Gómez – Tel. 03471-1557565.  
\$ 225 488260 Nov. 2 Nov. 8

**LEY 11867 ANTERIOR**

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867 el Sr. Alberto Luis Rapaconi, D.N.I. N° 10.372.650, domiciliado en Estanislao López 1496, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su titularidad, denominada SUPER-RAPA, ubicado en calle Rivadavia y Manuel González de la localidad de Bigand, Dpto. Caseros, provincia de Santa Fe, a favor de Ya Zheng, D.N.I. N° 95.193.358.

Para reclamos de Ley se fijan el domicilio de la Escribanía del Dr. Nelson O. Brunstein, titular del Registro N° 687, con domicilio en calle María Eva D. de Perón 243 de la localidad de Bigand, Dpto. Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 225 488123 Oct. 31 Nov. 04

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GSCHWIND HECTOR ENRIQUE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/10/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 488012 Oct. 27 Nov. 09

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada IZQUIERDO ADELA FRANCISCA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 488010 Oct. 27 Nov. 09

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado MESSINA JUAN CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 488011 Oct. 27 Nov. 09

**AVISOS****MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

RESOLUCION N° 0471

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
28/10/2022

VISTO:

El expediente N° 02001-0062770-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en virtud del cual se gestiona el pago de recompensa dineraria para aquellas personas que aporten datos útiles acerca del homicidio del Sr. Damián Lucero, ocurrido el día 01 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con la solicitud del Sr. Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, quien remite Nota a efectos de que se contemple la posibilidad de ofrecer una compensación dineraria a aquellas personas que puedan brindar datos útiles para lograr el esclarecimiento del hecho ocurrido el día 01 de marzo de 2015 en inmediaciones de la calle Constitución a la altura catastral de 400 de la ciudad de Rosario;

Que en su solicitud menciona datos referentes a las circunstancias de hecho, tiempo, modo y lugar de lo ocurrido, como también la radicación de los autos para la investigación en curso;

Que seguidamente, se expide el Director Provincial de Protección de Testigos, señalando que el caso reúne los requisitos que enumera el artículo 41, Título III de la Ley N° 13.494, en tanto que las circunstancias en las que se cometió el hecho, su gravedad social y las dificultades para obtener información útil, ameritan el ofrecimiento de una recompensa dine-

ria. Asimismo señala que el lugar donde deberán aportarse los datos, será la sede de cualquiera de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación;

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 575/2022, sin oponer reparos a la presente gestión;

Que por lo expuesto, siendo la presente una cuestión de oportunidad y conveniencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente de conformidad con lo previsto en los artículos 39, 41 y 42 de la Ley N° 13.494, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 13.920 y artículo 3 del Decreto N° 0013/19;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE GOBIERNO JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar la suma de Pesos un millón (\$1.000.000) como recompensa a distribuir entre aquellas personas que aporten datos útiles, relevantes y decisivos para lograr el esclarecimiento del hecho ocurrido el día 01 de marzo de 2015 en inmediaciones de la calle Constitución a la altura catastral de 400 de la ciudad de Rosario, que tuviera como víctima al Sr. Damián Lucero y que diera lugar a la Investigación Penal Preparatoria caratulada como "NN s/ Homicidio doloso simple" (Víctima: Lucero Damián) – CUIJ N° 21-06199866-4 de trámite por ante la Fiscalía Especial de Homicidios – Fiscalía Regional N.º 2 a cargo del Dr. Adrián Spelta.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demanda la presente gestión, deberá imputarse a la Jurisdicción 23 – Ministerio Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Categoría Programática 28 - Actividad Específica 01. - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3- Servicios no personales - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 34 - Ubicación Geográfica 82-0 - Finalidad 3 - Función 20.

ARTÍCULO 3°: La identidad de quienes brinden información y de quienes sean adjudicatarios de la recompensa será mantenida en secreto antes, durante y después de finalizada la investigación y/o proceso judicial en los términos y condiciones previstos en el artículo 44 de la Ley N° 13.494.

ARTÍCULO 4°: La información y los datos relativos a la causa deberán ser aportados en cualquiera de las sedes de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, a saber: Fiscalía Regional N° 1 sito en Av. General E. López N° 3302 de la ciudad de Santa Fe; Fiscalía Regional N° 2: sito en calle Sarmiento N° 2850 de la ciudad de Rosario, Fiscalía Regional N° 3: sito en calle Alvear N° 675 de la ciudad de Venado Tuerto, Fiscalía Regional N° 4: sito en calle Iriondo N° 553 de la ciudad de Reconquista o Fiscalía Regional N° 5: sito en calle Necochea N° 44 de la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 5°: El pago de la suma fijada en el artículo 1 de la presente será abonado previo informe del representante del Ministerio Público de la Acusación y de la Dirección Provincial de Protección de Testigos, en relación al mérito de la misma.

ARTÍCULO 6°: Si fuese necesaria la distribución de la suma prevista en el artículo 1 de la presente entre dos o más personas se requerirá informe al representante del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección Provincial de Protección de Testigos a los fines de determinar los montos que correspondan a cada uno de los beneficiarios, según la utilidad y relevancia de la información que aportaran al esclarecimiento de los hechos investigados.

ARTÍCULO 7°: Conforme lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 13.494, previo informe, se excluirá del pago de recompensa ofrecido a aquellos que hubieren tomado parte en la comisión del delito cómplices, instigadores, o lo hubieren encubierto; a los miembros de las fuerzas de seguridad o inteligencia nacionales o provinciales, en actividad o retirados; a los funcionarios y empleados públicos respecto de hechos sobre los tuvieren el deber de denunciar y a toda persona que mediante resolución fundada de la autoridad de aplicación fuera expresamente excluida por otras razones.

ARTÍCULO 8°: Dar amplia difusión a la presente, requiriendo colaboración a tales efectos a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gestión Pública.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 37899 Nov. 02 Nov. 04

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126° inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252/7371/2015 JOSE TUZINKEVICZ E HIJOS S.C.A. s EJECUCIÓN SALDO DJ AG. PERC. REG. 37-DGR, CUIT NRO. 30-51779199-3, con último domicilio fiscal denunciado en Ruta 12 KM 63 GOBERNADOR ROCA, PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución nro. 352/22 DGR - Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al

domicilio fiscal y la que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

POSADAS, Misiones, 14 de Febrero del 2022

RESOLUCIÓN N°: 352/22-DGR

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTICULO 1°: GRADUAR la sanción del artículo 69° del Código Fiscal Provincial en el mínimo legal de dos (2) veces el impuesto que se ha defraudado, conforme lo establecido por el citado artículo, y en su caso promover la denuncia penal correspondiente. ARTICULO 2°: APLICAR a JOSE TUZINKEVICZ E HIJOS S.C.A., con domicilio fiscal en Ruta Nacional 12 KM 63 de la localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral - bajo el CUIT N.º 30-51779199-3, la sanción de multa por defraudación del artículo 69° del Código Fiscal Provincial en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 16.263,62). ARTICULO 3°: INTIMAR al responsable para que en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total de la multa aplicada en el artículo anterior y comuniquen y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones; ARTICULO 4°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE con entrega de una copia auténtica al responsable. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Fdo. C. P. Vivar Rodrigo DIRECTOR GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE MISIONES.

Publíquese en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE MISIONES, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el art. 126 inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).-

S/C 37913 Nov. 02

### DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA MEDICA

ORDEN N.º 47

Santa Fe, 12 de Octubre de 2.022

VISTO:

El expediente n° 00501-0118488-0 en relación al mismo el legajo n.º 063-29787-5-27-11-10564 de Renovación de la Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847, modificatoria, su Decreto Reglamentario y Resolución N.º 814/07, del establecimiento de salud con internación "HOLEPAM RECOLETA" de la ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el Holeyam precitado obtuvo la Habilitación para funcionar por Orden N° 10 del 06 de Febrero de 2.012, bajo denominación e identificación de "Holeyam Recoleta" a nombre del Sra. Fernandez Elsa Raquel - DNI N.º 6.287.657 – fojas 102 y 105;

Que conforme lo constatado en la Auditoría en Terreno realizada en fecha 09 de septiembre de 2.022, en el domicilio de calle 9 de julio N° 3023 de la ciudad de Santa Fe, "no funciona una institución geriátrica" - fojas 270 y vlto.;

Que por lo expuesto deviene procedente disponer la Baja del "Holeyam Recoleta";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica por Resolución Ministerial N° 848/96;

EL DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA MÉDICA ORDENA:

1°. Dar de Baja al establecimiento de salud con internación "HOLEPAM RECOLETA" ubicado en calle 9 de Julio N° 3023, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en razón del cierre del mismo, lo cual fue constatado por la auditora en terreno realizada.

2°. Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3°. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dra. Martín Rubén Pirles

Dirección General Auditoría Médica

S/C 37901 Nov. 02 Nov. 03

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. ARACELI ES-

TEFANIA ESPINDOLA, DNI N° 39.629.346, con domicilio desconocido, que dentro del legajo administrativo: "ESPINDOLA BERENICE A. s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos"; que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se dirige a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR la siguiente Disposición N° 39/22 de fecha 20 de octubre de 2022, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR DISPONE: 1) ADOPTAR la Medida Excepcional de Protección de Derechos en relación a la niña a la niña BERENICE AYLIN ESPINDOLA, DNI N°59.395.954, fecha de nacimiento 20 de julio de 2022, hija de la Sra. ARACELI ESTEFANIA ESPINDOLA, DNI N° 39.629.346, con domicilio desconocido, y de filiación paterna desconocida. La referida medida consiste en la separación temporal de su centro de vida y el alojamiento por un plazo de 90 días, en ámbito familiar considerado alternativo en el domicilio de los referentes afectivos de la niña, los Sres. MAURO SOSA, DNI N°33.981.516, y LUCIA MARIA LIPPS, DNI N° 34.831.788, ambos con domicilio en calle Alem N°1499 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 inc. A de la Ley Provincial N° 12967 y su Respectivo Decreto Reglamentario. 2) DISPONER se notifique dicha medida a los representantes legales y/o a los guardadores de la niña; 3) DISPONER que se notifique asimismo la adopción de la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos y SOLICITAR el control de legalidad, al Juzgado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 12.967; 4)OTÓRGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. -" Fdo. ROXANA BORSELLI, Delegada Regional de la DPPNAF, Delegación San Lorenzo. - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional. ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva. ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.--

S/C 37914 Nov. 02 Nov. 04

## NOTIFICACIÓN

SUBSECRETARÍA DE  
CONTRATAIONES Y  
GESTION DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 605

27/10/2022

SEÑORA: Mario Alfredo Santos- DNI 28.389.161

DOMICILIO: Santa Matilde 4310 de Rosario CP 2000 SANTA FE -

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas: Legajo N° 14.078 referenciadas administrativamente como: "SANTOS, REGINA MICAELA, DNI N° 46.294.721, LEGAJOS N° 14.078 s/ REVOCATORIA Y CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS" en trámite por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 14 de Octubre de 2022. DISPOSICIÓN N° 177/22. VISTOS:...CONSIDERANDO...DISPONE: A) REVOCAR Resolución Definitiva de la MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL de fecha 27 de abril de 2021 bajo Disposición N° 56/21.- B) DISPONER el CESE DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS, en relación a la joven REGINA MICAELA SANTOS, DNI 46.294.721, nacida el 22/12/04, hija de la Sra. Verónica Vanesa Rojas, fallecida y del Sr. Mario Alfredo Santos DNI: 28.389.161 con domicilio en calle Santa Matilde 4310 de la ciudad de Rosario.- C) DISPONER notificar al progenitor de la disposición administrativa.- D) DISPONER notificar lo resuelto al Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.- E) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Prof. María Florencia Ghiselli- Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce N.° 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 37915 Nov. 02 Nov. 04

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.° 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATAIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: SUAREZ MARIELA ALEJANDRA CUIT N° 27-25157264-5 y VEGA ORFILIO CUIT N° 20-13651959-0.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37903 Nov. 02 Nov. 03

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL  
DE IMPUESTOS

RES. GRAL 030/22

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"  
26/10/2022

VISTO:

El Expediente N° 13301-0324196-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que por la RG N° 44/2021 - API se estableció el calendario de vencimientos impositivos para los tributos provinciales, entre ellos, el correspondiente al vencimiento de la presentación y pago de las Declaraciones Juradas mensuales y anuales de contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral;

Que por RG CA N° 16/2016 se estableció el uso obligatorio del Módulo DDJJ "Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB" para los contribuyentes de Convenio Multilateral;

Que la Comisión Arbitral ha verificado inconvenientes técnicos en el uso del sistema SIFERE WEB el día 17 de octubre del corriente que impidió a los contribuyentes realizar la presentación y pago en tiempo y forma sus obligaciones tributarias;

Que, con el objeto de subsanar y atender el inconveniente técnico, se dictó la Disposición de Presidencia CA N° 03/2022, que considera ingresada en término la presentación y pago del Anticipo Septiembre/2022, cuando se efectúe hasta el 18 de Octubre del corriente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y cc. del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que la Dirección General Técnica y Jurídica se ha expedido mediante el Dictamen N° 443/2022 de fs. 6, no encontrando observaciones que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Considerar ingresada en término la presentación y pago de la Declaración Jurada - Anticipo Septiembre/2022 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, cuyo vencimiento operó el día 17 de octubre de 2022, registrado hasta el día 18 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2° - Establecer que la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, por parte de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, efectuada con posterioridad a la fecha indicada en el artículo 1°, se considerará fuera de término y será pasible de la multa correspondiente, como así también se aplicarán los intereses resarcitorios desde la fecha original de vencimiento.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese por Newsletter Institucional

a través de la Dirección General de Coordinación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Firma: DR. MARTIN G. AVALOS  
ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS  
S/C 37905 Nov. 02

## RECAUDACIÓN FISCAL JULIO AÑO 2022

Elevamos a su consideración la información que se detalla a continuación, correspondiente a la Recaudación Fiscal del mes de JULIO del Año 2022, la cual debería ser publicada a la brevedad en el BOLETÍN OFICIAL y notificada a las Cámaras Legislativas, conforme lo dispuesto en el inc. k) del Artículo 18 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias) como así también, disponer su publicación en el sitio web del Portal de la Provincia.

JULIO 2022		
INMOBILIARIO	1.114.293.551,80	4,24%
INGRESOS BRUTOS	22.244.706.078,85	84,55%
APORTES SOCIALES	119.568,52	0,00%
ACTOS JURIDICOS	2.035.348.075,88	7,74%
PATENTE UNICA S/VEHICULOS	870.729.752,23	3,31%
RECURSOS VARIOS	44.372.323,32	0,17%
TOTAL MENSUAL	26.309.969.350,60	400,00%

## ACUMULADA DEL AÑO 2022

PERIODO DESDE EL 01/01/2022 AL 31/07/2022

INMOBILIARIO	11.005.430.013,57	7,06%
INGRESOS BRUTOS	121.526.940.257,76	78,01%
APORTES SOCIALES	1.142.610,00	0,00%
ACTOS JURIDICOS	11.880.008.601,31	7,63%
PATENTE UNICA S/VEHICULOS	11.092.205.795,97	7,12%
RECURSOS VARIOS	269.190.385,85	0,17%
TOTAL ACUMULADO	155.774.917.664,46	100,00%

## RECAUDACIÓN FISCAL AGOSTO AÑO 2022

Elevamos a su consideración la información que se detalla a continuación, correspondiente a la Recaudación Fiscal del mes de AGOSTO del Año 2022, la cual debería ser publicada a la brevedad en el BOLETÍN OFICIAL y notificada a las Cámaras Legislativas, conforme lo dispuesto en el inc. k) del Artículo 18 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias) como así también, disponer su publicación en el sitio web del Portal de la Provincia.

AGOSTO 2022		
INMOBILIARIO	1.501.566.906,21	5,70%
INGRESOS BRUTOS	21.855.972.681,33	82,91%
APORTES SOCIALES	48.741,27	0,00%
ACTOS JURIDICOS	2.027.945.666,30	7,69%
PATENTE UNICA S/VEHICULOS	932.242.195,43	3,54%
RECURSOS VARIOS	42.704.739,17	0,16%
TOTAL MENSUAL	26.360.480.909,71	100,00%

## ACUMULADA DEL AÑO 2022

PERIODO DESDE EL 01/01/2022 AL 31/08/2022

INMOBILIARIO	12.506.996.919,78	6,87%
INGRESOS BRUTOS	143.382.912.919,09	78,72%
APORTES SOCIALES	1.191.351,27	0,00%
ACTOS JURIDICOS	13.907.954.267,81	7,64%
PATENTE UNICA S/VEHICULOS	12.024.447.991,40	6,60%
RECURSOS VARIOS	311.895.125,02	0,17%
TOTAL ACUMULADO	182.135.398.574,17	100,00%

## RECAUDACIÓN FISCAL SEPTIEMBRE AÑO 2022

Elevamos a su consideración la información que se detalla a continuación, correspondiente a la Recaudación Fiscal del mes de SEPTIEMBRE del Año 2022, la cual debería ser publicada a la brevedad en el BOLETÍN OFICIAL y notificada a las Cámaras Legislativas, conforme lo dispuesto en el inc. k) del Artículo 18 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias) como así también, disponer su publicación en el sitio web del Portal de la Provincia.

SEPTIEMBRE 2022		
INMOBILIARIO	1.110.035.393,69	3,77%
INGRESOS BRUTOS	24.326.567.910,56	82,72%
APORTES SOCIALES	352.659,48	0,00%
ACTOS JURIDICOS	2.268.982.091,29	7,72%
PATENTE UNIGA S/VEHICULOS	1.650.413.552,39	5,61%
RECURSOS VARIOS	52.365.968,10	0,18%
TOTAL MENSUAL	29.408.717.575,51	100,00%

## ACUMULADA DEL AÑO 2022

PERIODO DESDE EL 01/01/2022 AL 30/09/2022

INMOBILIARIO	13.617.032.313,47	6,44%
INGRESOS BRUTOS	167.709.480.829,65	79,28%

APORTES SOCIALES	1.544.010,75	0,00%
ACTOS JURIDICOS	16.176.936.358,90	7,65%
PATENTE UNICA S/VEHICULOS	13.674.861.543,79	6,46%
RECURSOS VARIOS	364.261.093,12	0,17%
TOTAL ACUMULADO	211.544.116.149,68	100,00%
S/C	37910	Nov. 2

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. - PILARES

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F08 N° 80 suscripto en fecha 2210212010 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Piazza María Cristina, DNI 13.8712.242, ha sido extraviado por la misma.

\$ 230 488372 Nov. 2 Nov. 8

CONSEJO PROFESIONAL DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS DE  
LA PROVINCIA DE SANTA FE

## RESOLUCIÓN N° 17/2022

RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA 1/2022  
HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS

VISTO:

La resolución adoptada por el presidente del Consejo Superior el 3 de agosto de 2022 ad referendum de este órgano por la que actualizó y puso en vigencia la cuantía de los honorarios sugeridos a los matriculados para remunerar las diferentes tareas profesionales ejecutadas, a la vez, lo dispuesto por la Ley 8738 art. 33 inc. g) y el decreto reglamentario 4700/60, art. 9 inc. d) y,

CONSIDERANDO que

La cuestión llega a este Consejo por el envío del presidente de la Resolución que éste dictara ad referendum de este Cuerpo en ejercicio de las facultades que le acuerda el citado decreto 4700/60 art. 9 inc. d) y en cumplimiento del deber de dar inmediata intervención al Consejo Superior para que considere la confirmación.

La materia sobre la que dispone el acuerdo presidencial refiere a la cuantía sugerida de los honorarios aplicables a las diversas tareas profesionales cuyo cálculo y publicación debe adecuarse a la evolución del nivel general de precios en cuanto a la magnitud y prontitud de las variaciones.

Examinada la resolución cabe concluir en la íntegra coincidencia con el contenido dispositivo así como las razones evocadas que la fundan. En fin corresponde consignar que el presidente ha satisfecho los requisitos formales previstos para legitimar esta medida de excepción correspondiendo acordarle la confirmación.

Por todo ello y lo establecido en el artículo 33 inc. a) de la Ley 8738,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE

Artículo 1: Confirmar íntegramente la Resolución de Presidencia N° 1/2022 adoptada ad referendum de este Consejo Superior el 3 de agosto de 2022 vigente desde el 1 de septiembre de 2022.

Artículo 2: Agregar a la presente ejemplar autenticado de la resolución confirmada y de sus Anexos.

Artículo 3: Registrar la presente, hacerla conocer por los medios institucionales de difusión, publicarla por un día en el diario de publicaciones legales de la Provincia y archivarla.

Rosario, 16 de Septiembre de 2022.

\$ 130 488572 Nov. 2

CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO  
PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 18/2022

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA 2/2022  
ARANCELES POR LEGALIZACIONES

La Resolución de Presidencia del Consejo Superior 2/2022 emitida ad referendum de este órgano sobre la fijación del valor de los aranceles por legalizaciones, lo dispuesto por los artículos 31, 33 y 42 inc. c) de la ley 8738 y por el artículo 9 inc. d) del decreto 4700/60 y,

Considerando que:

Ha tenido entrada a este Consejo Superior la resolución 2/2022 adoptada por presidencia en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 9 inc. d) del decreto reglamentario 4700/60 y en cumplimiento que la

misma norma le impone de someter al acto a las deliberaciones del Cuerpo en la primera reunión que celebre.

El examen de la resolución permite verificar la suficiente motivación, la justificada oportunidad de su despacho y el acierto de los valores asignados al servicio de legalización de trabajos profesionales coincidentes con el informe técnico de la comisión consultiva constituida al efecto también acompañado al documento resolutorio.

Cabe precisar que el presidente al emitir la resolución ha satisfecho los requisitos formales exigibles para legitimar el acto por lo que corresponde la íntegra confirmación de éste y así declararlo.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 31, 33 y 42 inc. c) de la Ley 8738

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE**

Artículo 1: Confirmar íntegramente la Resolución N° 2/2022 expedida por presidencia en ejercicio de la facultades acordadas por el decreto reglamentario 4700/60 art. 9 inc. d).

Artículo 2: Agregar a la presente ejemplar autenticado de la resolución confirmada y de sus Anexos.

Artículo 3: Registrar la presente, hacerla conocer por los medios institucionales de difusión, publicarla por un día en el diario de publicaciones legales de la Provincia y archivarla.

Rosario, 16 de Septiembre de 2022.

\$ 120      488568      Nov. 2

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 16/2022**

**DERECHO ANUAL DE EJERCICIO PROFESIONAL AÑO 2023**

Lo dispuesto por el artículo 33 inciso h) y artículo 42, incisos b) y concordantes de la Ley 8738 (t.o. Ley 12135), y;

CONSIDERANDO que

Es facultad del Consejo Superior fijar el valor del derecho anual de ejercicio profesional según el alcance de sus incumbencias y el derecho de mantenimiento de la inscripción matricular y la forma de percibirlos;

La situación económico—social hace aconsejable mantener el régimen de modalidad de cancelación del arancel en cuotas mensuales y la franquicia respecto de los profesionales de reciente graduación aunque precisando el término a partir del cual adquieren el beneficio.

El incumplimiento de la cancelación de las cuotas o el atraso de los pagos deben originar accesorios en función de la demora sin detrimento de las intimaciones y eventuales cancelaciones del registro matricular que por falta de pago pudieran corresponder y las acciones de la Ley 8.738, artículo 420 última parte.

Es menester, así mismo, prevenir en el acuerdo modo de cancelación de la prima del Fondo Solidario de Salud creado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE**

Artículo 1º: Monto Anual

Fijar el Derecho Anual de Ejercicio Profesional (DAEP) para el año 2023 en:

a) La cantidad de pesos veintidós mil quinientos sesenta (\$22.560,00) para matriculados Contadores Públicos y Actuarios que se hubieren graduado con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y para los Licenciados en Economía, Licenciados en Administración, Doctores en Estadística y Estadísticos. En este monto se incluye el valor de la Contribución Anual por Mantenimiento de Registro Matricular (CAMRM) la que se establece en pesos once mil doscientos ochenta (\$11.280,00).

b) La cantidad de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos (\$38.400,00) para matriculados Contadores Públicos y Actuarios que se hubieren graduado con anterioridad al 1º de enero de 2021. En este monto se incluye el valor de la Contribución Anual por Mantenimiento de Registro Matricular (CAMRM) la que se establece en pesos diecinueve mil doscientos (\$19.200,00)

c) A los valores establecidos en los incisos previos, se deberá adicionar la prima para el Fondo Solidario de Salud (FS) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de acuerdo a la resolución vigente, correspondiente al período noviembre 2022 a octubre del año 2023.

Artículo 2º: Pago contado. Vencimientos

Las obligaciones establecidas en el artículo 1º, DAEP, CAMRM y FS, deben cancelarse al último día hábil de diciembre de 2022.

Artículo 3º: Pago en cuotas

a) Para la situación prevista en el inciso a) del artículo 1, los matriculados pueden optar por abonar el DAEP en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas; las dos (2) primeras en pesos dos mil ciento cuarenta (\$2.140,00) más el fondo solidario y de la cuota 3 a la 12 en pesos dos mil doscientos (\$2.200,00) más el fondo solidario,

Para la situación prevista en el inciso b) del artículo 1, pueden optar por abonar el DAEP en 12 cuotas consecutivas mensuales; las 2 primeras cuotas en pesos tres mil seiscientos cuarenta (\$3.640,00) más el fondo solidario y de la cuota 3 a la 12 en pesos tres mil setecientos (\$3.700,00)

más el fondo solidario respectivamente.

La falta de pago en término de cualquiera de estas cuotas suspende los efectos de la habilitación para el ejercicio profesional la que se recupera por la cancelación total de las cuotas vencidas y exigibles a la fecha de pago. Mientras perdure la mora el Consejo no legalizará trabajos del profesional.

b) Los matriculados que opten por abonar sólo la CAMRM podrán hacerlo en dos (2) cuotas iguales con vencimiento la primera el último día hábil de diciembre de 2022 y la segunda el 28 de abril de 2023.

La falta de pago en término de dicha Contribución o de algunas de sus cuotas causa el devengamiento de accesorios y la cancelación del registro matricular.

No obstante lo dispuesto en los incisos precedentes el Consejo Superior podrá modificar el valor de dichas cuotas, previa comunicación a los matriculados, si a su juicio las circunstancias económicas lo ameritan.

Artículo 4º: Bonificaciones

Como medida excepcional para este año, se han dispuesto bonificaciones tanto para el DAEP como la CAMRM según, el siguiente detalle:

a) Para los matriculados que abonen el DAEP la bonificación será de pesos tres mil seiscientos (\$3.600,00) o de pesos seis mil (\$6.000,00) respectivamente según se trate de las situaciones previstas en los incisos a) o b) del artículo 1º. Dicha bonificación se aplicará sobre el pago contado o se distribuirá en las ocho primeras cuotas de la siguiente manera:

Cuotas N°	Prof. Art. 1º a)	Prof. Art. 1º b)
1	600	1000
2	600	1000
3	600	1000
4	600	1000
5	300	500
6	300	500
7	300	500
8	300	500
Total	3600	6000

b) Para los matriculados que abonen el CAMRM la bonificación será de pesos mil ochocientos (\$1.800,00) o de pesos tres mil (\$3.000,00) respectivamente según se trate de las situaciones previstas en los incisos a) o b) del artículo 1º. Dicha bonificación se aplicará sobre el pago contado o sobre la primera cuota, de acuerdo a la forma de pago elegida por los matriculados

Artículo 5º: Falta de pago en tiempo y forma

Los matriculados que hayan optado por el pago en cuotas y no las hubieren abonado a su vencimiento podrán hacerlo con posterioridad adicionándole a las cuotas vencidas los intereses por pago fuera de término correspondientes, sin perjuicio de los establecidos en el artículo 5º

Si sobreviene la falta de pago en término del DAEP o de la CAMRM se producen, respecto del deudor, idénticos efectos que los previstos en el artículo 3º incisos a) o b) respectivamente.

En cualquier caso el Consejo Superior podrá instar el procedimiento disciplinario previsto en el artículo 42 último párrafo de la Ley 8.738 (t.o. Ley 12.135).

Artículo 6º: Actividad ante el Poder Judicial. Inscripciones

Los matriculados que desempeñen actividad profesional como auxiliares de la justicia y/o en calidad de funcionarios concursales deben cancelar, como mínimo, las cuotas N° 1 y 2 del DAEP, así como cualquier otro importe adeudado en concepto de DAEP o CAMRM por años anteriores, para extenderles el certificado de habilitación en el ejercicio profesional durante el año 2023. Este certificado perderá validez si no se cancela el resto de las cuotas que componen el DAEP en sus respectivos vencimientos.

Los matriculados que integren listas de funcionarios concursales deberán abonar el DAEP por los años que correspondan al período de inscripción en estas nóminas. El certificado que respalda la habilitación ante el Poder Judicial para actuar en calidad de funcionarios concursales perderá validez si no se cancela el DAEP a su respectivo vencimiento durante los períodos indicados.

Artículo 7º: Nuevos matriculados

1. Los profesionales que soliciten la habilitación para el ejercicio de la profesión abonarán el DAEP de acuerdo a las siguientes modalidades:

a) Los que soliciten la matriculación dentro del año aniversario de obtención del título abonarán el DAEP en proporción al tiempo de habilitación; pagan la cuota vigente al mes de inscripción matricular y las que restan del año a sus respectivos vencimientos. Si la inscripción matricular se produce con posterioridad al vencimiento de la última cuota, se abonará el importe de ésta.

b) Los no comprendidos en el inciso anterior: abonando las cuotas del DAEP vencidas al momento de la solicitud de la inscripción matricular y las restantes en sus respectivos vencimientos.

2. Cuando se opte únicamente por el pago de la CAMRM su importe y el de la prima del FS de la FACPCE, si correspondiere, no se abonarán en forma proporcional.

Artículo 8º: Publicidad

Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, comuníquese a las Cámaras y a los matriculados, regístrese y archívese.

Rosario, 16 de Septiembre de 2022.  
\$ 436      488563      Nov. 02



**CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO  
PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 19/2022

**ARANCELES POR LEGALIZACIONES**

Las facultades conferidas por la Ley 8738 (t.o.) artículo 330, inc. h), lo dispuesto por la Ley 8738 (t.o.), en el artículo 420, inc. c), lo establecido por la Ley 6854 (t.o.), en el artículo 31 y los informes en materia de aranceles por legalizaciones recibidos de las comisiones consultivas creadas al efecto y las atribuciones conferidas al Presidente del Consejo Superior por Decreto N° 4700/60, artículo 90 inciso d) y,

CONSIDERANDO que

Es competencia originaria del Consejo Superior fijar los valores de los aranceles que gravan las legalizaciones de trabajos o actuaciones profesionales. La materia puede exigir urgentes decisiones impuestas por la impetuosa variación del nivel general de precios frente a recursos del Consejo ideados uno o más años atrás. De ahí que la oportunidad de la actualización de los valores podría no avenirse con los intervalos que debe observar el Consejo Superior según el calendario de las sesiones. La cuestión tiene apropiada solución mediante la acción concurrente del Presidente M órgano quien, en la emergencia, puede, con carácter provisional, adelantar la decisión, aplicar inmediatamente sus efectos cumpliendo posteriori con el deber de dar a conocer la medida al Consejo Superior en ocasión de la primera reunión que éste celebre.

En el caso, la cuantía de aranceles por legalizaciones hasta hoy vigentes se remontan al 1 de septiembre de 2022, fecha desde la cual se ha observado que los costos de funcionamiento, incluidas las prestaciones de servicios, se incrementaron sistemáticamente como consecuencia del proceso claramente inflacionario, a la vez que las proyecciones para el resto del año permiten estimar que tales costos continuarán incrementándose en forma constante mes a mes, por encima de los guarismos originariamente presupuestados.

En el régimen de la Ley 8738 aquellos costos así como las inversiones necesarias para sostener los servicios deben financiarse con los recursos provenientes de los aranceles por legalizaciones, al respecto el Consejo Superior ha recibido un examen técnico de los costos e inversiones de la hacienda que administra y de los valores proyectados para asignar a las tarifas arancelarias.

Que, analizadas las conclusiones de la consulta, resulta necesario actualizar los valores de los aranceles por legalizaciones conforme al cuadro que se expone en la parte dispositiva y hacerlo sin demora mediante el ejercicio del Presidente de sus facultades para dictar acuerdos ad referendum del Consejo Superior y presentar ante el órgano los instrumentos del acto en ocasión de la inmediata reunión del Consejo que éste celebre.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE

Artículo 1°: Aranceles Generales,

Establecer para cada uno de los tipos de trabajos o actuaciones profesionales que se detallan a continuación los siguientes aranceles:

**ARANCELES POR LEGALIZACIONES  
VIGENCIA NOVIEMBRE 2022**

<b>BALANCES (Activo + Pasivo)</b>	0	129.410
<b>AUDITORIA DE EEC CON FINES GENERALES (Sección III A RT 37) Y CON FINES</b>	129.411	632.130
<b>ESPECÍFICOS (Sección III B RT 37)</b>	632.131	1.264.200
<b>INVENTARIOS</b>	1.264.201	3.169.780
	3.169.781	6.329.870
	6.329.871	12.669.160
	12.669.161	18.998.830
	18.998.831	31.658.130
	31.658.131	63.325.750
	63.325.751	94.983.720
	94.983.721	158.299.690
	158.299.691	221.625.280
	221.625.281	316.608.820
	316.608.821	633.207.860
	633.207.861	1.266.415.680
	1.266.415.681	1.915.184.300
	1.915.184.301	2.872.776.250
	2.872.776.251	4.050.977.070
	4.050.977.071	5.413.136.650
	5.413.136.651	6.949.188.910
	6.949.188.911	8.688.116.000
	8.688.116.001	en más
<b>CERTIFICACIONES DE INGRESOS (Sección VI RT 37)</b>	0	222.910
(Ingresos Mensuales Promedio)	222.911	en +
<b>DICTAMENES FISCALES</b>		
<b>ENCARGOS INAES</b>		
<b>CERTIFICACIONES PRECIOS DE TRANSFERENCIA / DERIVADOS</b>		
<b>COMUNICACIONES BCRA (Sección VI RT 37)</b>		

<b>ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO EN GENERAL (Sección V A RT 37)</b>			
<b>EXAMEN DE INFORMACION FINANCIERA PROSPECTIVA (Sección V B RT 37)</b>			
<b>MANIFESTACION BIENES (MEMORANDO ST A 73) / ORIGENES DE FONDOS UIF</b>	0	2.982.230	
(Sección VI RT 37)	2.982.231	11.928.210	
<b>AUDITORIA UN SOLO EECC (Sección III C RT 37) / ENCARGOS DE COMPILACION</b>	11.928.211	29.820.360	
(Sección VII B RT 37)	29.820.361	59.640.520	
(Manifestación Bs y Orig Fondos - Montos declarados)	59.640.521	119.280.850	
(Auditorias y Encargos Compilación - Activo + Pasivo)	119.280.851	en +	
<b>PATROCINIOS RPC - Inscripción Contratos (Const/Aum Cap/Fus/Esc)</b>	0	4.771.390	
(CAPITAL TOTAL)	4.771.391	14.910.260	
	14.910.261	89.460.660	
	89.460.661	en +	
<b>OTROS PATROCINIOS</b>			
<b>OTRAS CERTIFICACIONES (Sección VI RT 37)</b>			
<b>CERTIFICACION PROG. REC. PRODUCTIVO (Sección VI RT 37)</b>			
<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO (Sección VIII RT 37)</b>			
<b>AUDITORIA DE UN ELEMENTO CUENTA O PARTIDA (Sección III C RT 37)</b>			
<b>INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS (Sección V C RT 37)</b>			
<b>ENCARGOS PARA APLICAR PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS (Sección VII A RT 37)</b>			
<b>OTROS SERVICIOS RELACIONADOS (Sección VII C RT 37)</b>			

Criterios para la confección de las bases:

Manifestación de Bienes: La base será la sumatoria de los bienes más las deudas.

Certificaciones UIF: la base será el monto total a justificar.

Auditoría de un solo EECC:

En el caso del ESP será la suma de Activo más Pasivo

En el caso del ER serán sus Ventas (C/fin de lucro) o sus Ingresos (S/fin de lucro)

En el caso del EEPN será en Prieto final

En el caso del EFE será su efectivo al cierre

Encargos de Compilación: si la compilación es sobre algún EECC mismo criterio que Aud 1 EECC o si es sobre alguna cuenta dicha o rubro el total de cuenta o rubro.

Certificaciones:

En el caso de Certificación de Ventas y/o Servicios será el mínimo

En el caso de Certificación de Compras será el mínimo

En el caso de Certificación de Deudas será el mínimo

En el caso de Certificación de Est. de Resultados será el total de ingresos Brutos según la escala de MS BS En el caso de Certificación del ESP

será Activo más Pasivo Según la escala de MS BS

Distribución del Arancel:

Arancel Puro: CPCE 32%, DSS 32% y CSS 36%

Copia de Resguardo: 100% CSS

La copia equivale al 20% del arancel puro pero nunca inferior al arancel mínimo que se fije al respecto.

Artículo 2º: Aranceles para casos especiales Establecer para casos especiales los siguientes aranceles:

a) Auditoría Permanente - Estados Contables de períodos intermedios

Por informes de Balances Trimestrales previos al balance de cierre anual del ejercicio se aplicarán un arancel equivalente al 10% del valor del Módulo que corresponda. En ningún caso la cuantía que resulte será inferior al valor del Módulo mínimo establecido para Balances anuales en la misma tabla. Al arancel así determinado se le debe adicionar el que corresponda por Copia adicional de Resguardo según establece la Resolución CS N° 18/12 o la que la reemplace en el futuro.

Al momento de legalizar el balance del ejercicio anual se aplicará el arancel que le corresponda según la tabla del artículo 10 de la presente.

b) Auditoría de Estados Contables Resumidos

Por informes de Estados Contables resumidos se aplicará un arancel equivalente al 10% del valor del Módulo que corresponda. En ningún caso la cuantía que resulte será inferior al valor del Módulo mínimo establecido para Balances anuales en la misma tabla. Al arancel así determinado se le debe adicionar el que corresponda por Copia adicional de Resguardo según establece Resolución CS N° 18/12 o la que la reemplace en el futuro.

c) Auditoría de Estados Contables Consolidados

c.1) Entes que no aplican NIIF

En el caso que el auditor de una entidad controlante emita un informe, por separado, referido a los Estados Contables Consolidados, que ha incluido como información complementaria en los Estados Contables de la inversora, se aplicará un arancel equivalente a dos Módulos. Al arancel así determinado se le debe adicionar el que corresponda por Copia adicional de Resguardo según establece Resolución CS N° 18/12 o la que la reemplace en el futuro.

c.2) Entes que aplican NIIF

En el caso que el auditor de una entidad controlante emita informes separados para los estados financieros consolidados e individuales, para el segundo informe se aplicará un arancel equivalente a dos Módulos. Al arancel así determinado se le debe adicionar el que corresponda por Copia adicional de Resguardo según establece Resolución CS N° 18/12 o la que la reemplace en el futuro.

d) Auditoría de Asociaciones Civiles:

Por presentación de Estados Contables de Ejercicios Anuales de Asociaciones Civiles se aplicarán los aranceles indicados en la tabla en el artículo 1º excepto de aquellas Asociaciones Civiles que queden encuadradas en el Régimen Especial de Aranceles por Legalización para Asociaciones Civiles establecido por la Resolución CS N° 6/2017 o la que la reemplace en el futuro.

e) Certificación Literal de Estados Contables:

Por presentación de Certificación Literal de Estados Contables se aplicará un arancel equivalente al 50% del valor del módulo que corresponda. En ningún caso la cuantía que resulte será inferior al valor del Módulo mínimo establecido para Balances anuales de la misma tabla. Al arancel así determinado se le debe adicionar el que corresponda por Copia adicional de Resguardo según lo establece la Resolución CS N° 18/12 o la que la reemplace en el futuro. Este arancel es independiente al de legalización de Estados Contables con Informe de Auditoría.

f) Auditoría de Estados Contables Rectificativos:

Por presentación de informes sobre Estados Contables Rectificativos, elaborados por el mismo matriculado que fuere autor del dictamen del balance anual objeto de la rectificación, se aplica un arancel equivalente al 30% del valor que corresponde para dictámenes de Estados Contables Anuales. La reducción no es aplicable si el dictamen del Estado Contable Rectificativo no pertenece al profesional autor del informe del Estado Contable rectificado.

g) Certificaciones de DDJJ de Asambleas Unánimes de Sociedades por Acciones (Art. 237 de la Ley General de Sociedades):

Por presentación de las certificaciones de declaraciones de Asambleas Unánimes de Sociedades por Acciones (Art. 237 de la Ley General de Sociedades) en las que los titulares de los entes manifiestan que los EECC fueron aprobados unánimemente, se aplica un arancel equivalente al arancel mínimo de certificación, en el caso que la presentación se realice de manera digital el Consejo bonifica el 100% del arancel.

Artículo 3º: Vigencia e Instrumentación

Establecer que la presente resolución regirá a partir del 10 noviembre quedando derogadas todas las normas que se opongan a esta.

Artículo 4º: Publicidad y difusión

Registrar, comunicar a cada una de las Cámaras, a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas, a los matriculados; publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y archivar.

Santa Fe, 16 de Septiembre de 2022.

## SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 604

27/10/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otra en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: TRUCCO GABRIEL ANDRES CUIT N° 23-33038809-9.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: MERCOFERIAS S.R.L CUIT N° 30-70777028-3.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37893 Nov. 01 Nov. 02

## TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. Ex Director en la Unidad Regional V – Departamento Castellanos – Ministerio de Seguridad – Fabián Esteban Forni, y a la Habilitada Mónica L. Correa, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0109540-7 -TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0854 de fecha 09/09/2022, referida al Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Julio a Septiembre de 2021, la cuál en su parte pertinente establece: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado" FDO.: CPN Sergio O. Beccari – Presidente / Dr. Lisandro Mariano Villar – Vocal / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / CPN – Claudia E. Aragno – Sec. Sala II – C.F. Secretaria Sala II."

S/C 37868 Oct. 31 Nov. 02

## SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juez de Tramite, Dra. CLAUDIA BROWN, en los autos caratulados SDNAF c/BARRERA JULIO IGNACIO Y LEDESMA, YAMILA BRENDA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967 y resolución definitiva; 21-10746464-3 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. Julio Ignacio Barrera, D.N.I. N° 32.598.732; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Claudia Brown (cfr. Art. 543 del C.P. C. C.). Por pre-

sentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdatele la intervención legal correspondiente. Por promovido el Control de Legalidad de Medida de Protección Excepcional y Su Resolución Definitiva y Solicitud de Control de Legalidad adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la niña Oriana Guadalupe Barrera. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de Tutela formulada. En virtud de ello, citase y emplazase a Yamila Brenda Ledesma y Julio Ignacio Barrera para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Requierase a la SDNAF acompañe partida de nacimiento de la niña Oriana Guadalupe Barrera, como así también Informe en el término de 48 hs. el/la abogado/a del niño/a designado/a en las actuaciones administrativas pertinentes a los fines de tener por cumplimentado lo dispuesto por el art. 13, inc. a) de la ley 13923, informe la SDNAF. Procédase a notificar por edictos a la Sra. Yamila Brenda Lesma, conforme lo normado por el artículo 73 del CPCC. A los fines de notificación del Sr. Julio Ignacio Barrera, ofíciase al Juzgado con competencia en la ciudad de Santo Tome. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese el empleado Nisnevich. Notifíquese. Fdo: Dra. Claudia Brown (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 25 de octubre de 2022.

S/C 488286 Oct. 31 Nov. 04

### MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN

#### AVISO

ORDENANZA N° 027/2022 sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 12 de Octubre de 2022, por la que se determina la zonificación de los inmuebles de la jurisdicción municipal, en urbana, zona industrial, y zona de uso mixto (industrial, agrícola y ganadera). La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.fray-luisbeltran.gov.ar>

ORDENANZA N° 02812022 sancionada el 12 de Octubre de 2022 por el Honorable Concejo Municipal, que actualiza del cuadro tarifario del servicio de producción y distribución de agua potable en la ciudad de Fray Luis Beltrán. La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar>

ORDENANZA N° 029/2022 sancionada el 12 de Octubre de 2022 por el Honorable Concejo Municipal, que actualiza los valores de la tasa de mantenimiento y funcionamiento de la red de cloacas en la ciudad de Fray Luis Beltrán. La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar>

\$ 225 488021 Oct. 31 Nov. 4

### MUNICIPALIDAD DE CASILDA

#### AVISO

Edicto: Relevamiento vehículos predio judicial - Programa Prodeco (ex Pronacom).

La Municipalidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, dentro del Expte. Administrativo N° 5570/2022 caratulado "Ref. RELEVAMIENTO VEHÍCULOS PREDIO JUDICIAL - PROGRAMA PRODECO (ex Pronacom), emplaza por treinta (30) días corridos a las personas que tengan algún derecho sobre los vehículos retenidos en el corralón municipal con anterioridad al 1 de enero de 2021, para presentarse por ante el Tribunal de Faltas Municipal sito en calle Buenos Aires N° 2860 de esta ciudad, acreditando sus derechos, con el fin de realizar el pago voluntario o ejercer su derecho de defensa, en caso contrario y vencido que fuere el plazo indicado, se autorizará a la Municipalidad de Casilda para articular los medios necesarios para la COMPACTACION de los vehículos y motovehículos que correspondan según el expediente antes referido y conforme las Ordenanzas N° 2046/2011 y 2699/2016 y la Ley Nacional N° 26348. Municipalidad de Casilda, 24 de Octubre de 2022.

\$ 135 488160 Oct. 31 Nov. 2

### MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

#### AVISO

La municipalidad de Venado Tuerto convoca a quienes se consideren propietarios, poseedores, cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles que se detallan,

para que hagan valer sus derechos, por el término de 30 días corridos a partir de la presente publicación, ante la Municipalidad de Venado Tuerto:

- P.I.I. 17-13-00-360.319/0002, P.M. N° 10001091, Rep de Irlanda N° s/n -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.457/0053, P.M. N° 55578, Av. Jujuy N° 1.598 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.614/0407, P.M. N° 32178, Av. Falucho N° 1.892 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.627/0014, P.M. N° 52028, Berutti N° 1.853 - V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.463/0159, P.M. N° 24147, Catamarca N° 1.428 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.484/0202, P.M. N° 18387, Rodríguez Peña N° 485 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.460/0184, P.M. N° 8491, Entre Ríos N° 766 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.612/0023, P.M. N° 26662, Los Andes N° 1.651 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.019/0163, P.M. N° 9232, Av. Quintana N° 135 - V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.385/0047, P.M. N° 16718, Italia N° 3.161 - V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.281/0039, P.M. N° 53703, Arturo Jauretche N° 1.980 -V.T.
- P.I.I. 17-13-05-358.657/0006, P.M. N° 3954, Moreno N° 1.025 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.315/0000, P.M. N° 10001098, Qintana esq. calle N° 120 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.357/0225, P.M. N° 27245, Rivadavia N° 2157 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-359956/0009, P.M. 28557, Paso N° 235 N° 1.495 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360290/0075, P.M. 55192, Eduardo Huhn N° 1980 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.290/0076, P.M. 26636, Manuel Manzano N° 1.979 -V.T.
- P.I.I. 17-13-06-359.101/0076, P.M. 26636, Castelli N° 1.497 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360086/0013, P.M. 31251, Juna B. Justo N° 1.435 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.385/0047, P.M. N° 16718, Italia N° 3161 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.281/0039, P.M. N° 53703, Arturo Jauretche N° 1980 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.393/0081, P.M. N° 26910, Av. Lisandro de la Torre N° 2495 -V.T.
- P.I.I. 17-13-00-360.614/0320, P.M. N° 54339, AV. Berti N° 164 N° 1.025 -V.T.

S/C 488044 Oct. 27 Nov. 02

### BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

#### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 291 suscripto en fecha 20/03/2014 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra Otegui Patricia Liliana DNI N°: 17.413.623, ha sido extraviado por la misma.

\$ 230 487951 Oct. 27 Nov. 02

## CONVOCATORIAS DEL DIA

### ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL NORTE DE SANTA FE

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª Y 2ª Convocatoria)

"Convocase en 1° y 2° Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Asociados de la Asociación de Obstetricia y Ginecología del Norte de Santa Fe, para el día miércoles 23 de Noviembre de 2022, a las 20:30 horas, en el domicilio del local social de la Asociación Médica del Dpto. General Obligado- Iriondo N° 980 - de la ciudad de Reconquista, donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asociados, para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Órgano Fiscalizador, del Ejercicio comprendido entre el 01/09/2021 al 31/08/2022.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Reconquista, Octubre de 2022.-

NOTA: Artículo 20 de Estatutos: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los asociados activos con derecho a voto. Se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto, cualquiera fuere el número de asociados concurrentes, transcurrida media hora después de la establecida en la convocatoria.

\$ 100 488637 Nov. 02

**ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE  
LUCRO CON PERSONERIA  
JURIDICA CENTRO DE  
JUBILADOS LAPRIDA ZONA SUR**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil sin Fines de Lucro con Personería Jurídica Centro de Jubilados Laprida Zona Sur" convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo 01 de Diciembre del 2022, a las 10:00 horas en la sede social sita en calle Laprida 5965 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el acta que se labrará al efecto.
  - 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a la Asamblea General Extraordinaria.
  - 3) Informes del Revisor de Cuentas.
  - 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, e Informe del Auditor correspondiente a los ejercicios cerrados el 05 de marzo de 2020, 2021 y 2022 y el Presupuesto de Recursos y Gastos los ejercicios finalizados al 05 de marzo de 2020, 2021 y 2022.
  - 5) Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva, Revisor de Cuentas Titular y Suplente durante los ejercicios cerrados el 05 de marzo de 2020, 2021 y 2022.
  - 6) Ratificación del valor del importe de la cuota social.
  - 7) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva, Revisor de Cuentas Titular y Suplente.
  - 8) Designación de una persona para que realice los trámites ante la I.G.P.J. de la Pcia. de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público y para vincular su número de cuil/cuit con el cuit de la asociación civil ante la AFIP y realizar todo trámite que dicho organismo público requiera relacionado con la asociación civil. De nuestro Estatuto:
- Artículo 32: Las listas de candidatos se presentarán ante la Junta Electoral con 20 días de anticipación a la asamblea elector.
- \$ 50      488622      Nov. 02

**PUERTO NORTE HOTEL S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de "PUERTO NORTE HOTEL S.A" convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 25 de noviembre del año 2022, a las 10.00 hs en primera convocatoria, y una hora después, es decir, a las 11:00 hs en segunda convocatoria para el caso de fracaso de la primera, la que se celebrará en la sede social de Puerto Norte Hotel S.A. sita en calle Cándido Carballo N° 148 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, para considerar el orden del día propuesto:

**ORDEN DEL DIA:**

- I°) Ratificación de todo lo tratado y aprobado en la última Asamblea de fecha 17/11/2021.-
- II°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. -
- III°) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros anexos y Notas aclaratorias, Informe Auditores, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022. Informe del Síndico. Memoria del Directorio y su Gestión.-
- IV°) Tratamiento del resultado del ejercicio.-
- V°) Consideración, si correspondiere, de la situación prevista en el artículo 261 de la Ley 19.550 sobre remuneración a Directores.-

HORACIO G. ANGELI  
Presidente

\$ 250      488638      Nov. 02 Nov. 08

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE  
LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

RESOLUCIÓN DSP- CAPSF N° 678/22 de 03/10/2022  
CONVOCATORIA 34° ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE MATRICULADOS  
DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE Y  
ASAMBLEA ORDINARIA DE MATRICULADOS  
DE LOS COLEGIOS DE DISTRITOS  
1, 2, 3, 4, 5 Y 6

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Título II, Cap. V Art. 440 apartado a) inciso 2; arts. 47 y 49 ley 10.653; Cap. X Art. 680 de la mencionada ley N° 10.653 y su Modificatoria Ley N° 13.199 sobre la Convocatoria a Asambleas Generales

de Matriculados de la Provincia y de los Distritos del CAPSF.

**CONSIDERANDO:**

Que las disposiciones legales citadas precedentemente, facultan al Directorio Superior Provincial, su correspondiente convocatoria y la determinación del temario respectivo.

Que el tema fue aprobado por el Directorio Superior Provincial en su Reunión N° 333 del 03/10/2022.

Por todo ello,

**EL DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL  
DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE:**

Art. 1° Convocar a Asamblea Ordinaria de Matriculados de los Colegios de Distrito 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para el día 12 de diciembre a las 18 Hs., las que deberán realizarse en los respectivos establecimientos, a saber: CADI- en la sede de Distrito sito calle San Martín 1754 de la ciudad de Santa Fe; CAd2 - en la sede de Distrito, sito en calle Av. Belgrano 646 de la ciudad de Rosario; CAd3 - en la sede de Distrito, sito en calle Estrugamou 1080 de la ciudad de Venado Tuerto; CAd4 - en la sede de Distrito, sito en calle Sarmiento 1875 de la ciudad de Casilda; CAd5—en la sede de Distrito, sito en calle 9 de Julio 235 de la ciudad de Rafaela y; CAd6 en la sede de Distrito, sito en calle General López 1146 de la ciudad de Reconquista, para el tratamiento del "ORDEN DEL DIA" establecido en el Art. 3° de la presente Resolución.

Art. 2° - Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Matriculados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe para el día 16 de diciembre a las 15 Hs. en el Auditorio de la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, sito en calle Av. Belgrano 646, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los términos de los artículos 450, 460 y 470 de la Ley N° 10.653 y su Modificatoria Ley N° 13.199. El Quórum requerido será el determinado por el artículo 33 del Estatuto vigente, el que se transcribe in fine a la presente convocatoria, con el objeto de tratar el orden del día dispuesto en el Art. 3° de la presente.

Art. 3° - Fijar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.
- b) Lectura y aprobación del Acta de la trigésimo tercera Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia del día 17 de diciembre de 2021. En las Asambleas Distritales, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria de los Matriculados de Distrito del día 10 de diciembre de 2021.
- c) Consideración de la Memoria del Directorio Superior Provincial, del período comprendido durante el año 2022. En las Asambleas Distritales consideración de la Memoria de Distrito del período comprendido durante el año 2022.
- d) Consideración del Balance del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe del Ejercicio comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 inclusive. Informe De La Auditoria Contable.
- e) Consideración de los montos por derecho de Matriculación e Inscripción Anual y de las Contribuciones Especiales para el año 2023, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 890, inc. a) y b) correlativos y concordantes de la Ley N° 10.653 y su Modificatoria Ley N° 13.199 y Resoluciones DSP-CAPSF N° 673-22 y N° 674-22.
- f) Consideración de las sanciones disciplinarias a matriculados en caso de ser remitidas por el Tribunal de Ética y Disciplina para ser sometidas a consideración de la Asamblea.
- g) Homologación de las Resoluciones de la Mesa Ejecutiva del CAPSF y del Directorio Superior Provincial dictadas durante el año 2022 sujetas a la ratificación de la presente Asamblea. Informe sobre la modificación del cambio de nombre de nuestra institución "Resolución DSP-CAPSF N° 675-22" reemplazando COLEGIO DE ARQUITECTOS por COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO de la Provincia de Santa Fe. Aprobación o rechazo.
- h) Creación de una Comisión Ad Hoc cuya integración y número será facultad del DSP definir a los efectos de elaborar un proyecto de Reforma de la Ley 10.653, los Estatutos y Reglamento Electoral y los procesos disciplinarios.
- i) Informe de Presidencia.
- j) Donación de bienes inventariados del Patrimonio del Colegio.

Art. 4° - En los términos de la Ley vigente y sus Estatutos, ordenar la publicación de esta Convocatoria en dos diarios de la Provincia, y notificar a los Directorios de los Colegios de Distrito.

Art. 5° - Instruir a los Vocales Titulares del Directorio Superior Provincial y a los Directorios de los Colegios de Distrito, para que en sus respectivas jurisdicciones difundan la presente convocatoria.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Ley N° 10.653 con las modificatorias de la Ley N° 13.199: Art. 45° - La Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, se integrará únicamente con miembros titulares de los Directorios de los Colegios de Distritos, quienes asumirán el rol de representantes de los mismos.

Tendrán voz y voto conforme la siguiente escala:

- 1- Distritos de hasta trescientos cincuenta matriculados habilitados, un voto por cada representante;
- 2- Distritos de trescientos cincuenta y uno hasta mil matriculados habilitados, dos votos por cada representante;
- 3- Distritos de más de mil hasta dos mil matriculados habilitados, tres

votos por cada representante;

4- Distritos de más de dos mil hasta tres mil matriculados habilitados, cuatro votos por cada representante;

5- Distritos que superen los tres mil matriculados habilitados, y por cada mil matriculados habilitados que se sumen, tendrán derecho a un voto más por cada fracción;

En la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia de Santa Fe, ningún Colegio de Distrito puede poseer la mayoría absoluta de la representación."

Ley N° 10.653: "Art. 46° - La Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, sólo podrá constituirse válidamente y sesionar, cuando hayan acreditado su presencia en la misma, representantes de los Distritos, que totalicen no menos de los dos tercios del total de votos, calculados conforme a la escala del artículo 450 de esta Ley. En caso contrario, deberá efectivizarse una nueva convocatoria, en la forma que se establezca estatutariamente."

Estatuto: "Art. 33°- Quórum -El quórum, cuando la Ley no disponga otra cosa, se forma con representantes que sumen dos tercios (2/3) de votos en las Asambleas Ordinarias y la mitad más uno de los matriculados habilitados en las Extraordinarias. Si a la hora fijada no se reuniera el quórum necesario, se esperará treinta (30) minutos y se abrirá la sesión con los miembros presentes, lo que se indicará siempre en la convocatoria."

ARQ. RUBEN JOSÉ PALUMBO  
Presidente

ARQ. GRACIELA BEATRIZ LAUSERO  
Secretaría  
\$ 1.230 488350 Nov. 02 Nov. 04

## CLUB UNIVERSITARIO DE ROSARIO

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias del Título XIV, Art. 42 y concordantes, se convoca a los socios egresados, activos y vitalicios de la Institución a las 18.30 hs. del día 14 de noviembre de 2022, en la Sede Social de Av. Del Huerto 1051 de Rosario, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

\* Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes, suscriban el acta respectiva.

\* Lectura y aprobación del acta anterior.

\* Consideración y aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 2021-2022.

Ing. Agr. ANDRÉS SILVESTRE BEGNIS  
Presidente

FELIPE ACOSTA  
Secretario  
\$ 150 488360 Nov. 2 Nov. 4

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias del Título XV, Art. 48 y concordantes, se convoca a los socios egresados, activos y vitalicios de la Institución a las 19.30 hs. del día 14 de noviembre de 2022, en la Sede Social de Av. del Huerto 1051 de Rosario, a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

\* Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el presidente y el secretario actuantes, suscriban el acta respectiva.

\* Lectura y aprobación del Acta anterior.

\* Considerar los aumentos realizados de las cuotas societarias del ejercicio 2021-2022.

\* Considerar los aumentos de las cuotas societarias para el ejercicio 2022-2023.

Ing. Agr. ANDRÉS SILVESTRE BEGNIS  
Presidente

FELIPE ACOSTA  
Secretario  
\$ 150 488361 Nov. 2 Nov. 4

### CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias del Título XIII, Art. 34 y concordantes, se convoca a los socios egresados, activos y vitalicios de la Institución, desde las 15 hs. hasta las 22 hs. del día 15 de noviembre de 2022, en la Sede Social de Av. del Huerto 1051 de Rosario, a elecciones de renovación parcial de Comisión Directiva para elegir cinco vocales titulares con mandato de dos años en reemplazo de: Felipe Acosta, Gonzalo Ibañez, Camilo Postiglione, Mariano Carrillo, Ariel Capozza; cuatro vocales suplentes con mandato por un año en reemplazo de: Valeria Aeschlimann, Eduardo Carey, Gabriel Sarrabayrouse, Alejandro Luis

Rivas; un síndico titular con mandato por un año en lugar de Juan Diego Elijes y un síndico suplente con mandato de un año en reemplazo del CPN. Juan Pablo Catrina.

Ing. Agr. ANDRÉS SILVESTRE BEGNIS  
Presidente

FELIPE ACOSTA  
Secretario  
\$ 150 488362 Nov. 2 Nov. 4

## INALPA - INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de INALPA - INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PAVON ARRIBA S.A. a la asamblea general ordinaria para el 24 de noviembre de 2022 a las 10.30 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, en San Martín 918 de la localidad de Pavón Arriba, para tratar los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea junto con la señora presidente del directorio.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 10 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 47 finalizado el 30 de Junio de 2022.

3) Destino del resultado.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Honorarios de directorio.

6) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección del directores titulares y suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley general de sociedades.

\$ 60 488331 Nov. 2

## ALTOS VALERIA S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que mediante Reunión de Directorio Nro. 21 de fecha 24 de octubre de 2022 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 12 de diciembre de 2022 en la Sede Social sita en calle San Lorenzo N° 1035 2do piso B de Rosario a las 15 horas, Provincia de Santa Fe a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas a efectos de suscribir conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.

2)

Consideración de los Balances, Estados Contables correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad comprendido entre el 1 de julio de 2021 y 30 de junio de 2022 e informe de los auditores independientes.

3) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022.

4) Designación de nuevo directorio.

5) Remuneración del Directorio.

6) Distribución de Utilidades.

7) Desafectación de los créditos y bienes aportados por los socios a cuenta de futuros aumentos de capital que no hayan sido efectivamente capitalizados a la fecha de cierre del ejercicio.

8) Cese de actividad de la sociedad y/o su Disolución. Se ordena la publicación por cinco días conforme lo previsto por el Artículo 13° del Estatuto Social y cc. Art. 237 Ley 19.550 y modificatorias.

\$ 60 488459 Nov. 2

## GRAPHIGRAF S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de GRAPHIGRAF S.A. según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08 de Noviembre 2021.

Acta de Asamblea N° 35

En la ciudad de Rosario, siendo las 9:00 horas del día 08 de Noviembre 2021, se encuentran reunidos todos los accionistas de GRAPHIGRAF S.A., dándose las condiciones de asamblea unánime, según Art. 237 de la Ley de sociedades, en su sede social, con el fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

1) Cambio de Domicilio Legal.

El Sr. Zuker Matías toma la palabra y pone a consideración el único punto del día, propone que se cambie el domicilio legal a calle Ocampo 740, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Queda por lo tanto constituido el domicilio en calle Ocampo 740, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 50 488438 Nov. 2

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
MAESTROS MAYORES DE OBRAS  
Y TECNICOS DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Profesionales Técnicos Habilitados con Matrícula vigente y que no adeudaren Derecho de Matriculación y/o Inscripción anual, a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre de 2022 a las 18.30 lis., en la Sede de calle J.M. de Rosas 1120, de la ciudad de Rosario; para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 2) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de Memoria y Balance 2021/2022.

Nota: Art. 28: "Las Asambleas podrán sesionar a la hora fijada en la convocatoria con 1/3 de los Representantes o Colegiados presentes, según sea Asamblea Provincial o, de Distrito respectivamente, y medio hora después con el número que se hallare presente, siempre que supere la cantidad de miembros del Directorio General o de Distrito, según corresponda.

\$ 150 488417 Nov. 2 Nov. 4

**EL RAYO MISTERIOSO GRUPO  
LABORATORIO DE TEATRO**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de El Rayo Misterioso Grupo Laboratorio de Teatro, cita a sus asociados activos, candidatos y aspirantes a concurrir a la Asamblea General Ordinaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2021 y que se celebrará en su sede de calle Salta 2991 de la ciudad de Rosario el día lunes 14 de noviembre de 2022 a las 15 horas a los efectos de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.
- 3) Proyecto.

NOTA: Una hora después de la fijada en la presente convocatoria, dará comienzo la Asamblea con la cantidad de asociados que se encuentren presentes (Art. 530 de los Estatutos Sociales.)

ALDO ENRIQUE JATIP  
Presidente

MARIA DE LOS ANGELES OLIVER

Secretaría General

\$ 150 488414 Nov. 2 Nov. 4

**SANATORIO BRITANICO S.A.**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, el Directorio del Sanatorio Británico S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario el día 29 de Noviembre de 2022. Asamblea General Ordinaria, Primera convocatoria 19.30 hs. Segunda convocatoria 20.30 hs.

## ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros y Anexos. Memoria e Informe del Síndico Titular correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2022.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 4) Elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.

\$ 250 488416 Nov. 2 Nov. 8

**ASOCIACIÓN MUTUAL GRAN ROSARIO**

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Órgano Directivo de la Asociación Mutual Gran Rosario convoca a sus asociados activos a participar de la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día miércoles 16 de diciembre de 2022, a las 15:00 hs., en el local de la calle Av. Alberdi 11 de la ciudad de Rosario, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados activos para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Autorización venta de inmueble ubicado en Humberto Primo 944 Depto 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. ROSARIO (Santa Fe), octubre de 2022.

NOTA: Art. 37°) Para participar de las Asambleas y actos eleccionarios es imprescindible: a) Ser socio Activo. b) Presentar carnet social. c) Estar al día con la tesorería. d) No hallarse purgando penas disciplinarias, e) Tener 6 (seis) meses de antigüedad como socio.

\$ 50 488394 Nov. 2

**RECONQUISTA TENIS CLUB**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Noviembre del 2022 a la hora 19:00 en el local social del RECONQUISTA TENIS CLUB sito en la calle General obligado 540, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 asociados para refrendar, con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de asamblea anterior.
- 3) Elección de los nuevos integrantes de la Comisión directiva y del órgano de fiscalización titular y suplente por expiración del mandato de los actuales y por el término de dos ejercicios.

RECONQUISTA, 28 de Octubre de 2022

OSCAR BIASIOLI  
Presidente

HAYDEE B. ZAPATA  
Secretaria

NOTA: 1- La Asamblea se registrá por la normativa impuesta por el CAPITULO SEXTO del Estatuto de nuestra Institución.

2- De acuerdo al Art. 42 del Estatuto: La Asamblea tendrá lugar en primera citación, con la presencia de la tercera parte de los socios con derecho a voto y una hora después con cualquier número.

3- Solo tendrán derecho a participar en la asamblea con uso de Voz voto los miembros Activos con más de 6 meses de antigüedad y que tenga la cuota societaria al día.

\$ 200 488411 Nov. 2 Nov. 4

**COOPERATIVA DE  
EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES  
SUDECOR LITORAL LIMITADA**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Delegados, la Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el día 28 de Diciembre de 2022, a las 10 horas, en la sede de la Mutual Sudecor, sito en Calle José Pío Angulo N° 551 de la localidad de Bell Ville, para dar tratamiento al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos (2) Delegados para aprobar y firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Segundo. Motivos por los cuales la asamblea se realizó fuera de término. Tercero. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informes del Auditor Externo y del Síndico correspondientes al 440 Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2022. Cuarto. Consideración de otorgar una retribución a los Consejeros y Síndicos de esta Institución por el trabajo personal desarrollado por los mismos en el cumplimiento de su actividad institucional, conforme lo expresamente dispuesto por los Artículos 67 y 78 de la Ley 20.337 y Estatuto Social y, autorizar al Consejo de Administración para fijar montos de gastos y retribuciones del ejercicio siguiente. Quinto. Tratamiento del Programa Anual de Emisión de Obligaciones Negociables Simples hasta la suma de Pesos Setenta y Cinco millones (\$ 75.000.000) y Dólares Estadounidenses Siete millones (u\$)

7.000.000). Sexto. Designación de tres (3) Delegados para integrar la Comisión Escrutadora de Votos. Séptimo. Renovación parcial del Consejo de Administración. Deben elegirse: a) Dos (2) Consejeros Titulares y b) Doce (12) Consejeros Suplentes. Bell Ville, Octubre 2022. Consejo de Administración. Sr. Fabián C. Zavaleta (Secretario). Cr. José Daniel Balbuena (Presidente).

\$ 90 488389 Nov. 2

### ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL GIMNASIO CREAR

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 17 de noviembre de 2022, en primera convocatoria a las 2 1:00 Horas a realizarse en las instalaciones del Gimnasio Crear en calle Aristóbulo del Valle 555 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente Orden del día:

1) Designar a dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea firmen Junto con el presidente y el secretario de la Comisión Directiva el Acta respectiva.

2) Considerar los documentos establecidos en el artículo vigésimo quinto del estatuto de la asociación correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado el 30/06/2022.

3) Considerar la gestión desarrollada por la Comisión Directiva.

4) Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por el término estatutario.

\$ 230 488419 Nov. 2 Nov. 8

### COOPERATIVA DE TRABAJO LACTEA CASALEGNO LIMITADA.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de Trabajo Láctea Casalegno Limitada" en cumplimiento de normas Estatutarias y Legales vigentes, tiene el agrado de Convocar a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las instalaciones de su sede Administrativa, sito en calle Mitre SIN de la Localidad de Casalegno, el día 30 de Noviembre de 2022, a las 19.00 horas, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Notas Complementarias de Estados Contables, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor Externo, correspondiente al 7º ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2022.

3) Consideración del proyecto de distribución de excedentes del período 2022.

EDGAR JOSE CICHETTI  
Presidente

ELSA OFELIA PRADOLINI  
Secretario

NOTA: Art. 37: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los Asociados.

\$ 200 488391 Nov. 2 Nov. 4

### ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA DE ROSARIO

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva de la Asociación Israelita de Beneficencia ha decidido convocar a los Sres. Socios al acto eleccionario a realizarse el día 04 de diciembre de 2022, desde las 9:00 hs. hasta las 16 hs. en calle Paraguay 1152 de Rosario, a fin de elegir por el periodo de 3 (tres) años:

1) 41 Representantes de Socios

2) 3 Revisores de Cuentas titulares y 1 Revisor de Cuentas suplente

JAVIER INDELMAN  
Presidente

JAVIER BOBROSKY  
Prosecretario

NOTA: El Estatuto dispone que para tener derecho a voto, los socios no deben estar atrasados más de tres meses consecutivos en el pago de sus cuotas sociales y deben tener una antigüedad mínima de 6 meses como socios de la institución.

\$ 50 488254 Nov. 2

### ASOCIACIÓN MUTUAL GUSTAVO COCHET

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Estatuto de la Asociación Mutual Gustavo Cochet se convoca a la realización de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2022 a la hora 10.30 (en primera convocatoria) en calle Tucumán N° 1445 piso 8 dpto. 1, de la ciudad de Rosario, cumpliendo con el protocolo correspondiente según los DNU y disposiciones nacionales, provincial y municipal relacionadas al Covid-19, para el tratamiento del siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para que en nombre y representación de la asamblea firmen conjuntamente con el presidente y secretario de la entidad el acta respectiva.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Notas a los Estados Contables, Proyecto de Asignación del Resultado, Informe del Auditor e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2022.

3) Consideración de la gestión del órgano directivo.

4) Tratamiento del valor de la cuota societaria.

NOTA: Se informa que el quórum necesario para sesionar en primera convocatoria será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no reunirse a la hora fijada la asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los asociados presentes.

\$ 50 488267 Nov. 2

### PROPIA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de Propia S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 2022 a las 13hs en primera convocatoria y a las 14hs en segunda convocatoria, en la sede social de la firma calle Chubut 7050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1) Designación de un accionista para que junto con la presidente confeccione y firme el acta;

2) Consideración de toda la documentación referida al art. 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021;

3) Destino del Resultado y Remuneración del Directorio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.

4) Razones por las cuales las Asambleas se celebran fuera de término.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 135 488303 Nov. 2 Nov. 4

### CLINICA CAIMROLA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CLÍNICA CAIMROLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 22 de noviembre de 2022, a las 19:00 hs., en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local de calle Belgrano Nro. 2470, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

2) Consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

3) Tratamiento de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio nro. 28, cerrado el 31/12/2021.

4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.-

5) Tratamiento de los resultados del Ejercicio nro. 28, cerrado al 31/12/2021.

6) Remuneración del Directorio y Síndico en los términos del art. 261 de la ley 19.550.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 y modificatorias, bajo los apercibimientos de la norma ut-supra citada.

\$ 225 488351 Nov. 2 Nov. 8



## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### BALANZAS HOOK S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el local social ubicado en calle R. Imperiale 882 Parque Industrial "La Victoria" de la ciudad de Venado Tuerto, el día 18 de noviembre de 2022 a las siete horas (07:00 horas) en primera convocatoria y a las ocho horas (08:00 horas) en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I) Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

II) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades Comerciales, vale decir, Memoria, Balance General, Estados de: Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al 20° ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2022.

III) Tratamiento y afectación del resultado del ejercicio.

IV) Consideración de la remuneración de los directores que trabajan en la empresa y de la gestión del Directorio actuante durante el ejercicio en tratamiento.

CARLOS ALBERTO BONETTO  
Presidente

#### DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

Art. 14: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse una hora después de la fijada para la primera.-

Art. 15: Son de aplicación el quórum y mayorías determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades Comerciales, o los que se establezcan en el futuro, según las clases de Asamblea, convocatorias o materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

§ 510 488191 Oct. 31 Nov. 04

### COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del estatuto de la institución, el Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de la segunda circunscripción de la provincia de Santa Fe convoca a asamblea general ordinaria a desarrollarse en el inmueble sito en calle Presidente Roca N° 1865, primer piso, oficina 02 de la ciudad de Rosario, el día 26 de Noviembre de 2022 a las 08:00 hs a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos colegiados para la firma del acta. 2) Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio económico N° 9 cerrado el día 30/04/2022. 3) Lectura y consideración de los estados contables (estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, bienes de uso, recursos ordinarios, informe sobre gastos y su aplicación, notas, cuadros, anexos e informe del auditor independiente) correspondientes al ejercicio económico N° 9 cerrado el día 30/04/2022. 4) Elección y designación de dos revisores de cuentas titulares y un suplente conforme lo establecido por el artículo 15 del estatuto. 5) Designación de la o las personas que se encargarán de realizar los tramites pertinentes y comunicaciones necesarias por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe u organismo público competente, con expresas facultades de aceptar las observaciones que requiera dicho ente estatal.

La documentación a considerar en la asamblea anual ordinaria se encuentra a disposición de todos los colegiados para su consulta de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 hs a 16:00 hs en la sede del Colegio, sita en calle Presidente Roca N° 1865, primer piso, oficina 02 de la ciudad de Rosario.

Se les recuerda a los colegiados/as lo establecido por los artículos 19 y 20 del estatuto en relación con los requisitos necesarios para intervenir en la asamblea y lo atinente al quórum de la misma:

Artículo 19: Tendrán voz y voto en las asambleas todos los colegiados con matrícula vigente, debiendo hallarse al día con sus obligaciones colegiales y no adeudar suma alguna en concepto de aranceles de inscripción

en la matrícula, cuotas de matrícula, recargos y multas.

Artículo 20: Sesionarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los colegiados, pero transcurrida una hora del horario fijado en la convocatoria podrá sesionar válidamente con el número de colegiados presentes, con un mínimo de cinco (5) matriculados que no integren el consejo directivo ni sean revisores de cuentas.

MARILINA BORRAS  
Presidente

LEONELA GENOVAR

Secretaria  
\$ 180 488117 Oct. 31 Nov. 02

### COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITO DE VILLA CAÑAS LIMITADA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prescripto por nuestros Estatutos Sociales, Art. 40°, y, en concordancia con lo que determina el Art. 47° de la Ley N° 20337- Régimen Legal de Cooperativas, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Noviembre de 2022 a las 19:00 horas, en el local de la Cooperativa, sito en calle 55 N° 565, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, informe del síndico y auditor y proyecto de distribución, correspondiente Septuagésimo Sexto Ejercicio Económico cerrado el 31/07/2022.

3.- Designación de la Comisión de Credenciales y Escrutinio.

4.- Renovación de autoridades

• Elección de cinco (5) miembros Titulares en reemplazo de los Señores: Ferreyra Norma Gladis, Falchoni Gabriel, Prats Luis Angel, Rambaud Esnir, Elisei Juan Ignacio.

• Elección de tres (3) miembros suplentes, en reemplazo de los Señores: Sylvester Marcos, Vidal Lorena, Doffi Carlos.

• Elección de un Síndico Titular y uno Suplente en reemplazo de los Señores: Carrizo Carlos O. y Janer Leandro A.

JORGE OMAR PAGANI  
Presidente

NORMA GLADIS FERREYRA  
Secretaria

Ley de cooperativas N° 20337 - Art. 49°: Se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Participación en Asamblea: La credencial se expedirá hasta 48 horas antes de la celebración de la Asamblea. Art. 42 Estatuto Social.  
\$ 820 488165 Oct. 31 Nov. 04

### BALANZAS HOOK S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social ubicado en calle R. Imperiale 882 Parque Industrial La Victoria de la ciudad de Venado Tuerto, el día 18 de noviembre de 2022 a las siete horas (07:00 horas) en primera convocatoria y a las ocho horas (08:00 horas) en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I) Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

II) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades Comerciales, vale decir, Memoria, Balance General, Estados de: Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al 20° ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2022.

III) Tratamiento y afectación del resultado del ejercicio.

IV) Consideración de la remuneración de los directores que trabajan en la empresa y de la gestión del Directorio actuante durante el ejercicio en tratamiento.

CARLOS ALBERTO BONETTO  
Presidente

De los Estatutos Sociales:

Art. 14: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto

para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse una hora después de la fijada para la primera.

Art. 15: Son de aplicación el quórum y mayorías determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades Comerciales, o los que se establezcan en el futuro, según las clases de Asamblea, convocatorias o materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

\$ 510 488191 Oct. 31 Nov. 04

### CLUB ATLÉTICO BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – RECONQUISTA

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Banco de la Nación Argentina - Reconquista, en cumplimiento de atribuciones conferidas en el art. 18 incs. i) y j) del estatuto y cumpliendo con las medidas preparatorias establecidas en los art. 25, 27 y 31, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2022, a las 14 hs. En Hall Central de la Sucursal Banco de la Nación Argentina Sucursal Reconquista sito en calle San Martín N° 802 de la Ciudad de Reconquista para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1- Consideración y en su caso aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de Revisadores de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022.

2- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva para el periodo desde 15 de Marzo de 2019 a la fecha de vencimiento del mandato.

3- Modificación del Estatuto.

4- Consideración y aprobación de aumento en la cuota societaria.

5.- Designación de nuevas autoridades.

6.- Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto a Presidente y Secretario.

\$ 500 488241 Oct. 31 Nov. 04

### COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN GENARO LIMITADA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los socios de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Genaro Limitada a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de noviembre de 2022, a las 19.00 horas, en la sala de reuniones de la Mutual del C.A.S.G., sita en calle Salta y Jorge Luis Borges de la ciudad de San Genaro, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Tratamiento de los motivos por la falta de realización en término de la Asamblea General Ordinaria de los ejercicios económicos de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas; Informe del Síndico, Informe del Auditor; y consideración de la gestión del Consejo de Administración y del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021; 4) Consideración del Resultado del Ejercicio correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021; 5) Elección de seis (6) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración en los términos del artículo 48 del Estatuto Social; 6) Realización del sorteo, entre los miembros titulares del Consejo de Administración elegidos según el punto anterior, para determinar la mitad de los miembros que durarán dos (2) ejercicios (por lo que resta del ejercicio 2022 y el ejercicio siguiente, y la mitad que durará solo lo que resta del ejercicio 2022; y este sorteo por ser una elección completa de los miembros; 7) Elección de un síndico titular y un síndico suplente; 8) Autorización para la prestación de servicios a Terceros No Asociados; 9) Autorización al Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social para la adquisición y/o venta de bienes muebles o inmuebles; 10) Autorización para la constitución de derechos reales sobre los bienes de la entidad; 11) Autorización para suspender el reintegro de cuotas sociales por tres (3) ejercicios en los términos de la Resolución INAC. N° 1027; 12) Consideración y aprobación para la suscripción e integración de capital; 13) Con-

sideración de fondos para gastos de mantenimiento de los servicios que presta la entidad; 14) Autorización al Consejo de Administración para que realice actos jurídicos a título gratuito y donaciones con fines de promoción comunitaria.

GAUNA ROBERTO NOLBERTO  
Presidente

CASTELLI HERNAN LIONEL  
Secretario  
\$ 540 488187 Oct. 31 Nov. 02

### SANTA LUCIA SERVICIOS SOCIALES S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con disposiciones estatutarias y legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de noviembre de 2022 a las 10:00 Hs. en la sede ubicada en calle Avda. Freyre N° 3051/55 de la ciudad de Santa Fe, para el tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de accionistas presentes para suscribir con la Presidente el acta de asamblea.

2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado el 30 de Junio de 2022;

3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico N° 52, cerrado al 30 de junio de 2022.

4º) Asignación de resultados del ejercicio N° 52 cerrado el 30 de Junio de 2022.

5º) Consideración de honorarios al Directorio.

6º) Elección de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato.

7º) Elección de Síndico titular y suplente por finalización de mandato.

XIMENA PUOPOLO  
Presidente

NOTA: Se recuerda los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben comunicar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, su asistencia a la Asamblea, en la sede social, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.; 2) De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley 19.550, en caso de no haber quórum suficiente en la Primera Convocatoria, la Asamblea quedará citada en Segunda, para una (1) hora después de la fijada para la Primera; 3) Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas la documentación referida en el Punto 2º) del Orden del Día.

\$ 250 488016 Oct. 27 Nov. 02

### PROFRU S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en 25 de Mayo 2060 P.B. de la ciudad de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de accionistas presentes para que firmen el acta de Asamblea. 2º) Consideración de los documentos previstos en el Art.234 inc.1º) de la Ley 19550, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.

3º) Gestión cumplida por el Directorio en dicho período.

4º) Asignación de resultados del 22º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022. 5º) Consideración de las retribuciones del Director.

NOTA: Si a la hora fijada no se encuentra el número de accionistas necesarios para conformar el quórum establecido, la Asamblea se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria (art. 10º Estatutos Sociales).

Santa Fe, Octubre de 2022.

VIVIANA ALCOBER  
Presidente

\$ 250 488014 Oct. 27 Nov. 02

### INDUSTRIAS TAURO S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de Industrias Tauro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas en

primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Matienzo 1761, de Rosario, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (ley 19550) y sus modificaciones, correspondiente al 20° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Distribución de utilidades.

JAVIER JOSÉ BELINKY  
Presidente

\$ 250 487983 Oct. 27 Nov. 02

**ASOCIACIÓN CIVIL  
AERoclUB EL TREBOL**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Asociación Civil Aeroclub El Trébol, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre de 2022 a las 21:00 horas, en la Sede del Aeroclub, sito en Ruta 13 Km. 31.850 de la ciudad de El Trébol, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración del Balance General, cuadro de recursos y gastos, cuadros anexos, memoria e informe de la junta fiscalizadora por el ejercicio finalizado el día 30 de Abril de 2022.
- 3) Renovación de miembros de comisión Directiva: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero a la hora 12:00 del mismo día y en el mismo domicilio, para tratar el siguiente
- 4) Renovación de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de cuentas titular 1, Revisor de cuentas titular 2 y Revisor de cuentas suplente.
- 5) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el acta de Asamblea junto con Presidente y Secretario.

\$ 675 487993 Oct. 27 Nov. 17

**CLÍNICA SANTA FE S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Clínica Santa Fe S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas en el domicilio de Avenida Presidente Perón 253 de Rufino provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria a la hora 12:00 del mismo día y en el mismo domicilio, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente firmen el acta de asamblea. 2) Ratificación de las asambleas celebradas en la sociedad en el año 2021 y 2022. 3) Tratamiento y aprobación de la memoria, inventario, estado de resultado, patrimonio neto notas, cuadros anexos y dictamen de auditor correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de diciembre de 2021. 4) Aprobación de gestión del directorio. Se encuentra a disposición de los socios en la sede de la sociedad en horario de 9:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

\$ 230 487696 Oct. 27 Nov. 02

**ASOCIACIÓN PARA EL  
DESARROLLO REGIONAL**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación para el Desarrollo Regional, Personería Jurídica N° 771/95, convoca a sus Asociados Activos y Adherentes a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 2022, a las 18:00 horas, en la sede de la entidad, sita en General López N° 744 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior,
  2. Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea.
  3. Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio XVII cerrado el 30 de junio de 2022.
  4. Fijar monto de la cuota societaria de los Asociados Activos y Adherentes.
  5. Otros.
- Reconquista, 01 de noviembre de 2022.

VICTOR A. GARCÍA  
Presidente

ROBERTO C. SPONTON  
Secretario

NOTA: Art. 23. La Asamblea se realizará en el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y será válida con la mitad más uno de los miembros activos y por lo menos un asociado adherente, transcurrida una hora de la fijada para su celebración, sin lograr dicho número, comenzará con los miembros activos presentes.

\$ 200 487879 Oct. 26 Nov. 04

**MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO**

**ASAMBLEA**

El Señor Intendente de la Ciudad de Sauce Viejo Dr. Mario C. Papaleo convoca a las instituciones de bien público y ONG's de la ciudad de Sauce Viejo a la Asamblea para la constitución de un Consejo de Administración para la Promoción del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Sauce Viejo y la Comisión Ejecutiva, el día viernes 28 de octubre 2022, a las 19:00 hs, en la Sala Cultural José M. Vazquez, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Presentación de la Asamblea, lectura del presente decreto, Elección del Coordinador de la Asamblea y la Secretaría de la Asamblea. 2) Palabras del Intendente. 3) Conformación del Consejo de Administración del SAMCO Sauce Viejo. 4) Conformación de la Comisión Ejecutiva. Se hace saber que, para participar del Consejo, las instituciones deberán estar legalmente constituidas y contar sus representantes con mandato suficiente. Sauce Viejo, 12 de octubre de 2022.

\$ 528 487664 Oct. 24 Nov. 04

**CONTRATOS, ESTATUTOS,  
BALANCES, ETC.**

**AGROPISCU 1966 SRL.**

**SUBSANACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 28 de Octubre de 2022 en autos caratulados AGROPISCU 1966 SRL S/ SUBSANACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO Expte. N° 566/22 se ha dispuesto la publicación de la modificación del contrato social de AGROPISCU 1966 SRL.

En reunión de socios de fecha 30 de Septiembre de 2022 se aprobó la subsanación de la sociedad BERTRÁN CLAUDIO DANIEL GUILLERMO Y ELDA SOCIEDAD DE HECHO.

1- Socios: Apollonia Elda María, DNI 4.935.188, CUIT 27-04935188-2, nacida el 13 de noviembre de 1946, Argentina, ama de casa, de estado civil viuda, con domicilio en calle Rivadavia 379 de la localidad de María Teresa, departamento General López provincia de Santa Fe; Bertrán Claudio Marcelo, DNI 23.112.170, CUIT 20-23112170-7, nacido el 16 de julio 1972, Argentino, contratista agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Karina Chelencof, con domicilio en calle Rivadavia 351 de la localidad de María Teresa, departamento General López Provincia de Santa Fe; Bertrán Daniel Alejandro, DNI 20.142.233, CUIT 20-20142233-8, nacido el 25 de junio de 1968, contratista agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Papa, con domicilio en Sarmiento N° 442 de la localidad de María Teresa Departamento General López Provincia de Santa Fe y Bertrán Guillermo Enrique, DNI 25.520.709, CUIT 20-25520709-2 nacido el veintidós de octubre de 1976, contratista rural, casado en primeras nupcias con Lorena Paola Viola, con domicilio en Mitre 156 de la localidad de María Teresa Departamento General López provincia de Santa Fe

2-Denominación: Agropiscu 1966 SRL

3-Domicilio: Rivadavia N° 379 de la localidad de María Teresa, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agrícola – Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros Transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, acarreo, mu-

danzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. C) Servicios: Contratista rural.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-) dividido en doce mil (12.000) cuotas de Pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran con la capitalización total del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial de BERTRÁN CLAUDIO DANIEL GUILLERMO Y ELDA S.H., confeccionado al 31 de Julio de 2022, firmado por los socios y certificado por Contador Público matriculado, cuyo detalle es el siguiente:

APOLLONIA ELDA MARÍA, suscribe e integra tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000).

BERTRÁN CLAUDIO MARCELO, suscribe e integra tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000).

BERTRÁN DANIEL ALEJANDRO, suscribe e integra tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000).

BERTRÁN GUILLERMO ENRIQUE, suscribe e integra tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000).

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socio Gerente: BERTRÁN DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 20.142.233.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto.

Acto seguido a la subsanación de la sociedad BERTRÁN CLAUDIO DANIEL GUILLERMO Y ELDA SH en AGROPISCU 1966 S.R.L., la Señora APOLLONIA ELDA MARÍA, resuelve realizar la siguiente CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES:

1) A favor de: BERTRÁN CLAUDIO MARCELO MIL CUOTAS SOCIALES (1.000), de Pesos MIL (\$1.000) cada una de AGROPISCU 1966 S.R.L., que representan un capital social de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).

2) A favor de: BERTÁN DANIEL ALEJANDRO MIL CUOTAS SOCIALES (1.000), de Pesos MIL (\$1.000) cada una de AGROPISCU 1966 S.R.L., que representan un capital social de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).

3) A favor de: BERTÁN GUILLERMO ENRIQUE, de apellido materno Apollonia, D.N.I. N° 25.520.709, C.U.I.T. N° 20-25520709-2, MIL CUOTAS SOCIALES (1.000), de Pesos MIL (\$1.000) cada una de AGROPISCU 1966 S.R.L., que representan un capital social de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).

Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de la sociedad AGROPISCU 1966 S.R.L. los señores BERTRÁN CLAUDIO MARCELO, BERTRÁN DANIEL ALEJANDRO y BERTRÁN GUILLERMO ENRIQUE.

\$ 310 488610 Nov. 02

## SV SERVICIOS MINEROS S.R.L.

### CONTRATO

POR INSTRUMENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, DIANA TERESITA CARRARA, DNI. 14.048.142, CUIT 23-14048142-4, ARGENTINA, NACIDA EL 05 DE AGOSTO DE 1960, DE ESTADO CIVIL CASADA, CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPRESARIA; FERNANDO LUIS GARCIA CARRARA, DNI 32.176.057, CUIT 20-32176057-1, ARGENTINO, NACIDO E102 DE MARZO DE 1986, ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN CALLE LOS OMBÚES 7351, COLASTINÉ, SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPLEADO; CELEBRAN EL CONTRATO SOCIAL DE SV SERVICIOS MINEROS S.R.L." CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, CUYO OBJETO SOCIAL ES: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O ASOCIADA A OTRAS SOCIEDADES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD MINERA: PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON DICHA EXPLOTACIÓN, UTILIZANDO PARA ESTA ACTIVIDAD TODOS LOS INSUMOS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y MAQUINARIAS QUE RESULTEN NECESARIOS, YA SEAN DE PRODUCCIÓN NACIONAL, O MEDIANTE LA IMPORTACIÓN DE LOS MISMOS AL TERRITORIO NACIONAL; COMERCIALES: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, LOCACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DESTINADOS AL EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA, EQUIPOS MÓVILES, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS; CONTRACTUALES: SUMINISTRAR A LAS ACTIVIDADES MINERAS COMPRENDIDAS EN LA LEY N 24196, DE UN MODO PERMANENTE Y MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, INSTRUMENTADOS POR ESCRITO, QUE ESTIPULEN UNA

CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZARLOS, DURANTE PLAZOS QUE SEAN SIGNIFICATIVOS EN RELACIÓN A LOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MINERO DE QUE SE TRATE.

DICHA SOCIEDAD POSEE UN PLAZO DE DURACION DE 20 ANOS (VEINTE), UN CAPITAL SOCIAL DE PESOS CIENTO MIL (\$100.000), DIVIDIDO EN 100 CUOTAS PARTES DE \$1000 CADA UNA, SIENDO LA ADMINISTRACION, LA REPRESENTACION LEGAL Y SOCIO GERENTE EL SR. FERNANDO LUIS GARCÍA CARRARA, DNI 32.176.057, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 800 488033 Oct. 27 Nov. 2

## SV SERVICIOS MINEROS S.R.L.

### CONTRATO

POR INSTRUMENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, EMILIO MANUEL GARCIA CARRARA, DNI 31.065.764, CUIT 20-31065764-7, ARGENTINO, NACIDO EL 26 DE JUNIO DE 1984, ESTADO CIVIL DIVORCIADO, CON DOMICILIO EN CALLE NECOCHEA 4000 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPLEADO; Y JOSEFINA INES GARCIA CARRARA, DNI 36.001.730, CUIT 27-36001730-9, ARGENTINA, NACIDA EL 03 DE ABRIL DE 1992, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPRESARIA; CELEBRAN EL CONTRATO SOCIAL DE SV ARGENTINA S.R.L." CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, CUYO OBJETO SOCIAL ES: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O ASOCIADA A OTRAS SOCIEDADES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: MEDIANTE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y REPRESENTACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR, ESPECIALMENTE DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS VIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, SUS PARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS CON MÁQUINAS VIALES Y EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, PARA EMPRESAS, OFICINAS Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; IMPORTACION Y EXPORTACION: MEDIANTE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS Y MERCADERÍAS AGRÍCOLAS, GANADERAS, ICTÍCOLAS Y MINERALES; FINANCIERA: MEDIANTE EL APORTE DE CAPITAL A PARTICULARES, EMPRESAS Y SOCIEDADES, PARA NEGOCIOS REALIZADOS O A REALIZARSE, CONSTITUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PRÉSTAMOS, CON O SIN HIPOTECAS, Y DEMÁS DERECHOS REALES, COMPRAVENTA DE TÍTULOS Y ACCIONES, Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EN GENERAL, CON EXCLUSIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y AQUELLAS QUE REQUIEREN EL CONCURSO PÚBLICO; MANDATOS Y REPRESENTACIONES: MEDIANTE EL EJERCICIO DE MANDATOS, REPRESENTACIONES, AGENCIAS, COMISIONES, CONSIGNACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES, CAPITALS Y EMPRESAS, YA SEAN PARTICULARES O SOCIEDADES EN GENERAL, NACIONALES O EXTRANJERAS, COMO ASÍ TAMBIÉN TODA CLASE DE LOCACIONES DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTOS, EXCLUIDOS DE ESTOS, AQUELLOS RESERVADOS A PROFESIONALES CON TÍTULO HABILITANTE POR DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA.

DICHA SOCIEDAD POSEE UN PLAZO DE DURACION DE 20 ANOS (VEINTE), UN CAPITAL SOCIAL DE PESOS CIENTO MIL (\$100.000), DIVIDIDO EN 100 CUOTAS PARTES DE \$1000 CADA UNA, SIENDO LA ADMINISTRACION, LA REPRESENTACION LEGAL Y SOCIO GERENTE EL SR. EMILIO MANUEL GARCIA CARRARA, DNI 31.065.764, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO. \$ 800 488034 Oct. 27 Nov. 02

## Primera Circunscripción

## REMATES ANTERIORES

### TRIBUNAL COLEGIADO

POR  
SANDRA CARINA LOPEZ

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1-2 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Nerina Gastaldi (Jueza) y de la Dra. Silvana Montagnini (Secretaria), en los autos caratulados: BERLANGA, NORBERTO F. J y Otros c/Otros (CUIT 24-06872225-6 y CUIT 27-03555296-6) sobre Apremio, Expte. CUIJ N° 21-12155019-6, se ha ordenado que la Martillera Pública Sandra Carina López, Matricula N° 967, CUIL 27-22.7406.44-

0, proceda a la venta en pública subasta el día 25 de Noviembre de 2022 a las 11,00horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a realizarse en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros en calle 9 de Julio N° 1.426 de la ciudad de Santa Fe. Los lotes 1 y 7, con una edificación en ambos según constatación judicial y embargado en autos, que saldrán a la venta con la base de \$48.258,38 del Avalúo Fiscal proporcional y de no haber postores con el 25% de retasa y en el último término sin base y al mejor postor. El predio urbano compuesto de las siguientes fracciones de terrenos a saber: Dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado, ubicados en la ciudad de Santa fe, jurisdicción del departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, la constituyen : A) Lote 1, nomenclatura catastral 10 11 05 1889 00003; N° plano 121.144; año 1993; sec-05; manzana 10.060 del plano oficial de dicha ciudad, y mide: 16,08 metros de frente al Sur e igual contrafrente al Norte, por un fondo en sus lados Este y Oeste de 40,00 metros encerrando una superficie de 643,20 metros cuadrados, lindando: al Sur con calle Andino; al Norte con el lote 22; al Este, con los lotes 2 y lote 4 y al Oeste, lote 7 del plano N° 132.045, todo de la misma manzana y plano referidos. El inmueble se encuentra inscripto bajo LOTE N° 1 PLANO 121.144, T° 583 Impar, F° 145, Dom. N° 1.811 del Dpto. La Capital; T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 28.635 del Dpto. La Capital; T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 7.082 del Dpto. La Capital; T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 7.178 del Dpto. La Capital, de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital Santa Fe del Registro General, partidas del impuesto inmobiliario N° 10-11-06-133833/0004. Informa el Registro General de Santa Fe, según aforo N° 153.476 de fecha 23-05-2022, que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados, no registra inhabilitación y el inmueble no registra hipoteca, reconoce el embargo aforo N° 145.601 de fecha 21/10/2015, Expte. 1586 año 2004, de \$8.352,07 y Aforo N° 333.031 de fecha 28/10/2021 de \$574.202,20.- Informa Catastro que el bien inmueble se encuentra empadronado bajo la partida N° 10-11-06 133833/0004, superficie 643,20 metros cuadrados de terreno y 162 metros cuadrados de edificación. Informa el A.P.I que se adeuda la suma de \$ 16.420,51 al 13-04-2022.- B) Lote 7: nomenclatura catastral 10 11 05 1889 00004; N° plano 132.045; año 2001; Sec 05; manzana 10.060. Que mide: 12 metros de frente al Sur e igual contrafrente al Norte, por un fondo en sus lados Este y Oeste de 38,40 metros, encerrando una superficie de 460,80 metros cuadrados, lindando: al Sur con calle Andino; al Norte con lote 4; al Este con lote 1 del plano N° 121.144 y al Oeste con los lotes 1, 2 y 3 todos de la misma manzana y plano referidos. El inmueble se encuentra inscripto el Lote 7 M Plano N° 132.045, - T° 541 Par, F° 1.675, Dom. N°23.438 del Dpto. La Capital, T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N°28.635 del Dpto. La Capital, T° 300 Par, F0 2.305, Dom. N° 7.082 del Dpto. La Capital, T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 7.178 del Dpto. La Capital, de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital Santa Fe del Registro General, partida del impuesto inmobiliario N° 10-11-06-133833/0032.- Informa el Registro General de Santa Fe, según aforo N° 245.006 de fecha 08/08/2022, que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados, no registra inhabilitación y el inmueble no registra hipoteca, reconoce el embargo aforo N° 333.031 de fecha 28/10/2021 de \$574.202,20.- Informa Catastro que el bien inmueble se encuentra empadronado bajo la partida N°10-11-06 133833/0032, superficie 460,80 metros cuadrados de terreno y 242 metros cuadrados de edificación; Contando en su totalidad ambos lotes con una superficie de terreno de 1.104 metros cuadrados y una superficie edificada de 404 metros cuadrados, sobre ambos lotes.- Informa el A.P.I. que se adeuda la suma de \$34.704,03 al 13-04-2022.- Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe que el inmueble adeuda al 17/03/2022 la suma de \$109.898,40 por Tasa General de Inmuebles (TGI) N° cuenta 152.781, posee deuda en gestión judicial, Informa el Dpto. Técnico Legal Tributario de Municipalidad Santa Fe, título ejecutivo N° 100045993/2012, monto \$8.368,12; título ejecutivo N° 90040517/2007, monto \$3.009,00; título ejecutivo N° 100173781/2007, monto \$31.412,47; Los gastos de honorarios profesionales y boleta de iniciación de juicio serán liquidados al momento de su pago. Informa Aguas Santafesinas que el bien inmueble con cuenta N° 129-0101535-000-6 a la fecha 25/07/2022 posee una deuda de \$ 66.315,44.- Que el Sr Ricardo Ponce Jermou Oficial de Justicia del Poder Judicial —Santa Fe en fecha 08/04/2022 ha constatado en el inmueble descripto, un terreno que tiene de frente 28 metros y de fondo 40 metros aproximadamente; en el lugar hay un galpón que tiene 20 metros de frente por 20 metros de fondo aproximadamente, el galpón tiene piso de cemento con revestimiento en fino, el techo es de zinc con tirantes cabriadas, tiene tres ventiluz en pared Norte, en interior del galpón y sobre el frente se constato la existencia de un cuarto de 4 metros por 6 metros aproximadamente que tiene piso cerámico con puerta y ventana de aluminio; sigue un baño con bidet, inodoro y piletas, la pared y piso están revestido en cerámica, sigue otro baño con bidet, inodoro, pileta y ducha , solamente el piso y sector ducha están revestidos con cerámico; los baños tienen puerta placa; otra pieza sin ventilación con puerta placa y piso cerámico y mide 1,80 metros por 1,20 metros aproximadamente. El inmueble tiene servicio de energía eléctrica y agua corriente; el frente del galpón tiene dos portones de chapa corrediza y en su costado Este hay un portón de hierro por el que accede al patio en "L", que tiene 8 metros de frente por 40 metros de fondo y 28 metros de contrafrente. El patio limita al Este con la propiedad del Sr. Cumin Andrés Ignacio. Destaco que en el frente y en la parte superior hay tres ventanas tipo ventiluz y se observa que sobre una de sus piezas que está al lado del baño hay un tanque de agua. El terreno tiene tapial en todo su entorno, la propiedad tiene frente sobre calle Andino entre Blas Parera al Oeste, Caferrata al Este y Doldan al Norte, manzanas 10.059-10.060 Barrio Altos De Noguera. Constató que la calle Andino es de tierra compactada, no hay cunetas y tiene iluminación. En el lugar y sobre Avda Blas Parera hay comercios, un club de Empleados de Comercio. En el interior del barrio hay comisaría, iglesias y comercios variados. Por Avda Blas Pareras circulan varias líneas de colectivos, qué conectan en sentido Norte-Sur con el centro de la ciudad de Santa Fe, pasando por el Cementerio Municipal y con el Este de la ciudad de Santa Fe. En el momento de la constatación atienden obreros que están pintando el lugar que no se identifican y ponen en contacto con telefónico con el Sr. Matías Almiron que manifestó que alquila el inmueble por inmobiliaria RAES y que posee contrato por tres años y que hace tres meses alquila el inmueble. La construcción es nueva, agregó que el terreno precedentemente descripto corresponde al LOTES 1 y 7 de la manzana 10.060 según plano 12.114 y 132.045.- El comprador deberá abonar en el acto del remate sin excepción el 10% de seña y a cuenta del precio, mas los honorarios de ley al Martillero del 3% y el saldo al aprobarse la subasta, y a partir de dicha aprobación correrán por cuenta del comprador los impuestos nacionales, provinciales, municipales, tasas y contribuciones que graven los inmuebles. Lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el hall de Tribunales, por el término de ley (acuerdo ordinario Acta N°3 Ley 11287). Asimismo efectúese la publicación pertinente en el diario "El Litoral" de Santa Fe y confección de mil volantes. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al teléfono del apoderado de la actora Dr. Norberto Francisco Berlanga domicilio de calle Moreno N°2571 PB de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-5819002 y/o a la Martillera Publica Sandra Carina López telefónico 03406-15506113.- Santa Fe, 21 de Octubre de 2022. Dra. Silvina B. Montagnoni, Secretaria.

S/C 488121 Oct. 31 Nov. 2

## EDICTOS DEL DIA

### BUENOS AIRES

#### JUZGADO NACIONAL PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "KIM S.A. (HOY AROSA ROSARIO S.A.) s/QUIEBRA" (Exp. N° 26561/2014) con fecha 15.09.2022, se decretó la quiebra de AROSA ROSARIO S.A. (CUIT 30-71020167-2), en la que se designó síndica a la contadora ADRIANA BEATRIZ BENZER con domicilio constituido en la calle Piedras 338 Piso 2 Oficina 12, CABA, tel. 4342-0528 y correo electrónico: quiebrakim@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.12.2022, debiendo aportar los requisitos instituidos por el art. 32 de la Ley 24.522, conforme al protocolo de actuación informado por la Sindicatura a fojas digitales 2414/2418 (pto. V). La Sra. Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. los días 10.03.2023 y 25.04.2023, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, ello sin previo pago conforme al art. 273 inc. 8 de la LQC. Buenos Aires, 27 de octubre de 2022. MVP. Héctor Luis Romero, Secretario.

S/C 488584 Nov. 02 Nov. 08

### SANTA FE

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Dist. en lo Laboral de la Primera Nominación, en autos "ALVAREZ, SILVIA TERESA c/ MINES S.R.L. Y OTROS s/ C.P.L." - Expte. N° 774/2010 - CUIJ: 21-04599673-2, se cita, llama y emplaza a los herederos de la codemandada Neley Evangelica Rosset, sus hijos Oscar Eduardo Delvo y Marta Rosa Méndez, a comparecer a estos autos a estar a derecho, por bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC yC.). Lo que se publica a sus efectos en el lugar donde lo determine la Excmo. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. Anibal M. López, secretario.

S/C 488334 Nov. 2 Nov. 4

En autos "DENIS, SERGIO JOSÉ c/ GOMEZ, AGUSTÍN Y OTROS s/ Accidente de Trabajo" (CUIJ 2100510651-3) (Expte. N° 203 - Año 2006), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Marzo de 2022. Agréguese. De lo solicitado en el punto II, estese a las constancias de autos. Al punto III) Atento a constancias de autos, y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los Herederos De La Sra. Aurora María Bogado. Notifíquese por cédula y publíquense edictos. Fdo. Dr. Carlos Garibay - Dr. Diego J. Romero -Secretario-. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 28 de Julio de 2022. Romina P. Meneghetti, prosecretaria, Santa Fe.

§ 33 488352 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de Juzgado de 1ra. Instancia Laboral de la 3ra. Nominación de Santa Fe en autos caratulados: "D'ATEC SRL c/ SUCESORES LEGÍTIMOS HEREDEROS DEL SR, PIGNETTO ENRIQUE GUILLERMO s/ Consignación CUIJ 21-04795959-1 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte, de Enrique Guillermo Pignetto dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo cual se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dr. Carlos J. G. Garibay (Juez)- Dra. Mariana Ramoneda (Secretaria).

§ 50 488425 Nov. 2 Nov. 4

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "VERDUM, DAMIAN OSCAR c/ SPIZZAMIGLIO, LUIS DOMINGO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ 21-12154290-8), se ha dispuesto: "Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Designase Jueza de Trámite a la Dra. Nerina Clarisa Gastaldi (Art. 543 del C.P.C.). Notifíquese por cédula." Dr. Esteban G. Masino Dr. Cristiano Werlen Dra. Nerina C. Gastaldi, Jueces del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1. Otro Decreto: "Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Agréguese las boletas, la documental, las fotocopias y la declaración jurada acompañadas, y proveyendo el escrito introductorio. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. En mérito al poder especial acompañado, acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios contra Luis Domingo Spizzamiglio y/o Víctor René Imsandt, por el accidente de tránsito que habría ocurrido en fecha 17/01/2017, en calle San Martín casi intersección con calle Fermín Laprade de la ciudad de San Carlos Centro de esta Provincia, entre el automóvil marca Renault modelo 12 TL Dominio TOF 564 y la motocicleta marca Honda NX 4 modelo Falcón 397 cc. Dominio 975 GLO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva de recursos formulada. Atento lo solicitado en el punto IX- c) Instrumental: Oficiése al M.P.A. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscrito por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme el protocolo de actuación establecido por (conf. Acta N° 48, punto 1, 05/12/2017) Acordada N° 7, punto 13, de

fecha 7 de Marzo del año 2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las mismas será valorada en orden a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 12.851. Practíquese liquidación de los sellados fiscales en autos por Secretaría. Fecho, expídase copia de la declaración jurada y de la liquidación efectuada con certificación de la Actuaría, a los fines previstos por el Art. 333 C.P.C.C. modificado por Ley 13.615. Remítanse a la A.P.I., oficiándose a sus efectos. Autorízase a los Dres. Silvina R. Antonini y/o Daniel A. Berardo a intervenir en el diligenciamiento. Medida Cautelar Urgente: Ofrecida que sea fianza en legal forma, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifiquen Drewanz, Sacco, Lapalma y/o Montagnini. Notifíquese.- S.M." Fdo. Dra. Marcela B. González (Secretaria) Dra. Nerina C. Gastaldi (Jueza). Otro Decreto: "Santa Fe, 26 de Julio de 2021. Proveyendo escrito cargo Nro. 9064/21: E... OTRO DECRETO: "Santa Fe, 10 de Mayo de 2022 Agréguese el oficio acompañado. Atento la partida de defunción (f. 244) y lo informado por el Registro de Procesos Universales (f. 248), citase y emplazase a los sucesores Víctor René Inсандt a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos a sus efectos publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese en el último domicilio conocido del fallecido. Notifíquese." Fdo. Dra. Marcela Gonzalez (Secretaria) Dra. Nerina Gastaldi (Jueza)." Fdo. Santa Fe 10 de setiembre de 2022.

S/C 488264 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "VERDUM, DAMIAN OSCAR c/ SPIZZAMIGLIO, LUIS DOMINGO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ 21-12154290-8), se ha dispuesto: "Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Designase Jueza de Trámite a la Dra. Nerina Clarisa Gastaldi (Art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula." Dr. Esteban G. Masino Dr. Cristiano Werlen Dra. Nerina C. Gastaldi, Jueces del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1. OTRO DECRETO: "Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Agréguese las boletas, la documental, las fotocopias y la declaración jurada acompañadas, y proveyendo el escrito introductorio: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. En mérito al poder especial acompañado, acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios contra Luis Domingo Spizzamiglio y/o Víctor René Inсандt, por el accidente de tránsito que habría ocurrido en fecha 17/01/2017, en calle San Martín casi intersección con calle Fermín Laprade de la ciudad de San Carlos Centro de esta Provincia, entre el automóvil marca Renault modelo 12 TL Dominio TOF 564 y la motocicleta marca Honda NX 4 modelo Falcón 397 cc. Dominio 975 GLO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que, en el término de 20 (veinte) días, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva de recursos formulada. Atento lo solicitado en el punto IX- c) Instrumental: Oficiése al M.P.A. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscrita por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme el protocolo de actuación establecido por conf. Acta N° 48, punto 1, 05/12/2017) Acordada N° 7, punto 13, de fecha 7 de Marzo del año 2019 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las mismas será valorada en orden a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 12.851. Practíquese liquidación de los sellados fiscales en autos por Secretaría. Fecho, expídase copia de la declaración jurada y de la liquidación efectuada con certificación de la Actuaría, a los fines previstos por el Art. 333 C.P.C.C. modificado por Ley 13.615. Remítanse a la A.P.I., oficiándose a sus efectos. Autorízase a los Dres. Silvina R. Antonini y/o Daniel A. Berardo a intervenir en el diligenciamiento. Medida Cautelar Urgente: Ofrecida que sea fianza en legal forma, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifiquen Drewanz, Sacco, Lapalma y/o Montagnini. Notifíquese.- S.M." Fdo. Dra. Marcela B. González (Secretaria) Dra. Nerina C. Gastaldi (Jueza). OTRO DECRETO: "Santa Fe, 26 de Julio de 2021. Proveyendo escrito cargo Nro. 9064/21: E... OTRO DECRETO: "Santa Fe, 3 de Marzo de 2022. Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral (fs. 153) y por la Jueza Comunitaria de las pequeñas causas de Matilde (fs. 198/233), citase y emplaza Luis Domingo Spizzamiglio a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley; a sus efectos publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese." Fdo. Dra. Marcela Gonzalez (Secretaria) Dra. Nerina Gastaldi (Jueza). En consecuencia, se cita y emplaza a Luis Domingo Spizzamiglio DNI 13.797.599 a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria) Santa 20 de setiembre de 2022.

S/C 488263 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del señor Juez del Tribunal del Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe SEC. 1 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "TESTERO VICENTE LUCIANO ALDO c/ CARABAJAL MARIA LORENA s/ Juicio Ejecutivo (CUIJ 21-16235172-6)", se llama, cita, y emplaza a los herederos del Sr. Gutierrez Ignacio Eduardo DNI N°: 16.227.384 fallecido el día 22/02/2022, para que dentro del término y bajo, apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los estipendios del referido curial. Lo que se publica a los efectos y bajo apercibimiento de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dra. Corina A. Molina (Secretaria) Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Se les hace saber que se ha ordenado lo siguiente; Un Decreto: "Santa Fe, 07 de Julio de 2021. Agréguese. Habiéndose cumplimentado lo requerido, se provee escrito cargo n° 14439/21: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Tómese razón por mesa de entradas del domicilio electrónico constituido. A lo solicitado en el punto 2 del Petitorio, como se solicita. Acredite la reposición del poder acompañado. Notifíquese.- S.A. Dra. Corina A. Molina Secretaria Dra. María José Haquín de Berón / Juez. /OTRO DECRETO: " Santa Fe, 10 de Septiembre de 2021 Téngase presente el acuerdo transaccional arribado por las partes en la forma expresada. Atento a la estimación efectuada, regúlense los honorarios profesionales de la representación letrada de la parte Actora, Dres. Ignacio Gutiérrez y María Fernanda Mazzei Campana, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos nueve mil seiscientos ochenta (\$9680.-) 1,40 Jus, arts. 4, 6 y 7 de la Ley 6767, modificada por la N° 12.851. En caso de mora, los honorarios devengarán intereses equivalentes a la Tasa Activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. Vista a la Caja Forense. Efectúe la Demandada estimación de sus honorarios. Acompañen los profesionales intervinientes constancias de inscripción ante AFIP a los efectos de acreditar su condición fiscal. A los fines de proveer lo peticionado en el punto d),

previamente acompañese, debidamente diligenciado, el oficio dirigido al N.B.S.F. S.A. - Agencia Tribunales -, ordenado en fecha 30/10/2019 a los efectos de la constitución de plazo fijo con los fondos depositados para estos autos, librado el 11/12/19 (vid constancia actuarial al pie del decreto del 30/10/19), e indique, en su caso, los datos de individualización del plazo fijo que se hubiere abierto en consecuencia. Téngase presente el desistimiento de la acción efectuado, el que se admitirá previa justificación del pago de las costas. Agréguese cédula notficatoria del proveído del 01/07/2021 diligenciada de oficio, oportunamente remitida por la Oficina de Notificaciones de este Poder Judicial Notifíquese por cédula. Dra. Corina A. Molina Secretaria Dra. María José Haquín de Berón Jueza." / OTRO DECRETO: "Santa Fe, 25 de Noviembre de 2021.- Advertido que los honorarios regulados en fecha 10/09/2021 no se encuentran firmes, córrase la vista ordenada a la Caja Forense. Asimismo, habiendo la demandada asumido el pago total de las costas mediante el acuerdo transaccional arribado en el marco de la presente causa, previo a cualquier libramiento de orden de pago en favor de la actora y en atención a la labor pericial desplegada en autos, notifíquese el proveído del 10/09/2021 a la Perito Calígrafa Raquel Susana Ortiz y acompañe conformidad de la misma con lo solicitado. En relación al pago de la suma de \$7528.- en favor de la Dra. Mazzei Campana, previamente deberá acompañarse la conformidad del Dr. Gutiérrez y la pertinente conformidad de la Caja Forense con los aportes de los curiales que actuaron en representación de la Actora. Acredítese notificación al Dr. Gutiérrez de los proveídos del 07/07/2021 y 10/09/2021 y hágase saber al mismo la revocación del poder otorgado oportunamente en su favor por la accionante, conforme se desprende de la procura de fecha 16/06/2021 (fs. 103). Complimentado que sea todo lo requerido precedentemente, se proveerá lo que en derecho corresponda. Sin perjuicio de ello, hágase saber que se solicita el libramiento de orden de pago por la suma total de \$52528.-, mientras que obra depositada en la cuenta de autos la suma de \$52518,17- Notifíquese por cédula física al Dr. Gutiérrez y a la Perito Calígrafa.- Dra. Corina A. Molina. Secretaria. Dra. María José Haquín de Berón. Jueza./OTRO DECRETO "Santa Fe, 22 de Abril de 2022.-Téngase presente lo manifestado. No habiéndose notificado al Dr. Gutiérrez el auto regulatorio del 10/09/2021 ni el proveído del 25/11/2021 (dictado en solvendo de lo peticionado en función del acuerdo arribado por las partes, el que, a su vez, involucra los honorarios regulados en autos en favor de los Dres. Gutiérrez y Mazzei Campana) y atento al fallecimiento del letrado Ignacio Eduardo Gutiérrez, ocurrido en fecha 22/01/2022 - conforme acta de defunción en copia digitalizada adjuntada y previo a todo trámite y a los fines de las citaciones correspondientes a los herederos del precatado curial, oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si existe causa sucesoria abierta-del nombrado y, en su caso, juzgado de radicación de la misma. Fecho, se proveerá lo que en derecho corresponda. Atento a lo expresado por la Perito Calígrafa en fecha 29/11/2021, téngase por-cumplimentado lo requerido mediante el proveído del 25/11/2021 en relación a la misma. Notifíquese. Dra: Corina A. Molina. /Secretaria. Dra. María José Haquín de Berón. Jueza. OTRO DECRETO "SANTA FE, 04 de Agosto de 2022. Téngase presente. Atento al importe de los honorarios regulados el 10/09/2021 en favor de los curiales intervinientes en representación de la Actora y sin perjuicio de la discriminación de los mismos por partes iguales en favor de cada profesional, previamente aclare el monto peticionado para cada uno; toda vez que correspondería imputar \$4840.- para el Dr. Gutiérrez y \$4840.- para la Dra. Mazzei Campana, Asimismo, atento al fallecimiento del Dr. Gutiérrez y no habiéndose iniciado a la fecha del informé acompañado la causa sucesoria respectiva, previo al libramiento de orden de pago deberá citarse a los sucesores del mismo para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los estipendios del referido curial. En consecuencia, notifíquense los proveídos del 07/07/2021, 10/09/2021, 25/11/2021 y 22/04/2022, juntamente con el presente a los herederos de Ignacio Eduardo Gutiérrez por edictos que se publicarán por tres veces, en cinco días en el B.O. y en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el Hall de estos Tribunales; produciéndose su vencimiento al quinto día de la última publicación. Sin perjuicio de ello, requiérase a la Actora y a la Dra. Mazzei Campana informen a título colaborativo, según su conocimiento, quién o quiénes podrían ser los presuntos sucesores universales del Dr. Gutiérrez y, en su caso, el domicilio de los mismos. Notifíquese.- Dra. Corina A. Molina. Dra. María José. Secretaria Haquín de Berón. Jueza."

\$ 480 488259 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite Dra. Mariana Herz del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, recaída en los autos caratulados: GAROFALO ALICIA MARIA c/SALMERON JUAN JOSE s/Divorcio (C.U.I.J. N° 21-10731653-9) se ha dispuesto notificar al Sr. Juan José Salmeron DNI N° 8.500.680 los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 28 de Abril de 2021. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite, la Dra. Mariana Herz (art. 543 CPCC). Notifíquese. Fdo: Dra. Mariana Herz, Jueza; Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario." Otro Decreto: "Santa Fe, 28 de Abril de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponde. Acompañe acta de matrimonio en debida forma. Sin perjuicio de ello, de la petición de divorcio formulada por Alicia María Garofalo, hágase saber a Juan José Salmeron. De la propuesta reguladora, córrase traslado al demandado por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Hágase saber al Dr. Amado que a los fines de acompañar el pliego de posiciones deberá solicitar un turno web, consignando los datos del expediente (carátula y CUIJ) y el motivo por el cual desea concurrir al Tribunal. Previo a todo, librese oficio a la Cámara Nacional Electoral para que informe el último domicilio del demandado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Herz, Jueza; Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario. Código Civil y Comercial Artículo 438 -transcripción-: Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; e/juez puede ordena; de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar; las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el Juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2.022. Dr. Molinari, Secretaria.

\$ 170 488363 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: PONCE DE LEON, SILVANA GUADALUPE c/DIAZ, CRISTIAN ARIEL s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-10741814-5, año 2.022, que tramita por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2 de la ciudad de Santa Fe; se ha dispuesto notificar al señor Cristian Ariel Diaz, D.N.I. N° 28.764.152, Santa Fe, 19 de Octubre de 2022. Autos y Vistos (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Decretar el divorcio de Silvana Guadalupe Ponce De Leon, D.N.I. N° 31.459.393 y Cristian Ariel Diaz, D.N.I. N° 28.764.152 (matrimonio celebrado el 27 de noviembre de 2009 e inscripto según Acta N° 358, Tomo II, año 2009, en el Registro Civil de Santa Fe - 4ta. Sección-Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). II) Imponer las costas en el orden causado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, ofícese al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Dra. María Inés Ascúa, Secretaria. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Santa Fe, 26 de Octubre de 2022.

\$ 50 488422 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Tramite Dr. Cristian O. Werlen, integrante del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MANTARAS, PEDRO AGUSTIN c/Sucesión de AGUILAR BENITA CARMEN y Otros s/Medida Preparatoria, Expte. CUIJ N°: 21-12153760-2, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Agustín Mantaras, DNI N°: 08.500.427, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcriben el decreto que ordenan la medida: "Santa Fe, 06 de Mayo de 2021. Sin perjuicio de que deberá acompañarse en original cuando el Tribunal así lo requiera, se provee: Atento el fallecimiento del actor, el que se encuentra acreditado con la partida de defunción obrante a fs. 91 Vto/92, cítese a los herederos del Sr. Pedro Agustín Mantaras para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, debiendo permanecer el compareciente en sus funciones hasta que venza dicho plazo. A sus efectos, publíquense edictos en el hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese en el último domicilio del causante. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela B. González (Secretaria) - Dr. Cristian O. Werlen (Juez). Secretaria, Santa Fe, Octubre de 2021. Dra. Marcela B. González (Secretaria). Dra. Gisela V. Drewanz, Prosecretaria.

\$ 50 488461 Nov. 2 Nov. 4

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la lera Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos LAVAGNA DANIEL NICOLAS s/Solicitud propia quiebra 21-02023478-1, con fecha 20 de octubre de 2022 la siguiente resolución: "De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza. Dra. María Romina Boto, Secretaria.

S/C 488502 Nov. 2 Nov. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: DUARTE, ANALIA LORENA s/Pedido de quiebra CUIJ N° 21-0022979-6, se ha declarado la quiebra de Duarte, Analía Lorena, D.N.I. N° 34.745.518, argentina, mayor de edad., empleada del Ministerio de seguridad de la Provincia de Santa Fe domiciliada realmente en calle Zeballos N° 1066 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Corrientes 2733 de esta ciudad. Síndico designado: CPN Gabriela Trivisonno, con domicilio en corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretenso acreedores de 8 a 14 horas. Se fijó el día 30 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designese el día 14 de febrero de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 31 de marzo de 2023 para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Marín, Jueza - Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 488503 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: RECIO, DANIEL SEBASTIAN s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02020442-4, de trámite ante este Juzgado, se han regulado los honorarios, puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos y presentado el Informe Final efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (2 días). Santa Fe, 27 de Octubre de 2022. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 488561 Nov. 2 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: BARNECHEA, BEATRIZ HAYDEE s/Quiebra, 21-01994356-6, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes: 1°) \$228.635,96 para el CPN Mateo Martín Nicolás Alberto y 2°) \$97.986,84 para la Dra. María Clara Talame. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2022.

S/C 488382 Nov. 2 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por dos días que en los autos: PEREZ, NORMA NOEMI s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02024931-2, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes, para la Sindicatura, la suma de \$276.649,51 para la CPN Rosa Victoria Nargielewicz, y 30% para la apoderada de la fallida, esto es, la suma de \$118.564,07 (9,48 jus) para la Dra. María Clara Talame. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Secretaria.

S/C 488385 Nov. 2 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del juez de turno, comunica por dos días que en los autos: RAMUA JULIO OSCAR s/Quiebra - 21-02016596-8, se aclarado la resolución del 6/9/22 (A° 316 F° 457), en el sentido de que corresponde regular los honorarios del Síndico, CPN Horacio Molino, en la suma de \$ 319.640,85.- y los de la Dra. María Clara Talame, en la suma de \$ 136.988,93, presentado informe final, proyecto de distribución de fondos reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Secretaria.

S/C 488384 Nov. 2 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo de ira. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: Vivas, Miguel Angel s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02035800-6, Año 2022, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Vivas, argentino, mayor de edad, empleado, DNI: 32.179.388, con domicilio real en calle Cuibut 6752 y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2047, Local N° 12, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 12 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Fdo.: Dra. Lorena Gómez - Prosecretaria. Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez. Santa Fe, 27 de Octubre de 2022. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 488462 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MORALES, ERICA MARIEL s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ N° 21-02027337-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 456.629,78 a distribuir de la siguiente manera: 70 % para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$319.640,84 para el CPN Martín Marcos Rossi y 30% para el apoderado de la fallida, esto es, la suma de \$136.988,93 (9,48 jus) para el Dr. José María Berlanga... Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Otro decreto dice: "Santa Fe, 20 de Octubre de 2022... De manifiesto por el término de ley el informe final y proyecto de distribución presentados. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 28 de Octubre de 2022.

S/C 488460 Nov. 2 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los Autos Caratulados: DUARTE ALBA DELIA c/CORREDERA ANDRES y Otros s/Ordinario (Usucapión), CUIJ 21-01047013-4; el señor Juez ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2015. Vistos: Considerando: Resuelvo: Rechazar la demanda, con costas a la actora. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Eduardo R. Sodero-Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por el art. 81 del CPCC. Santa Fe de 2022. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 35 488456 Nov. 2 Nov. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: JUAREZ ROSA ISABEL s/Quiebra, Expte. N° 21-02025594-0, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y regulación de honorarios por \$ 319.640,84 al CPN José Marcelo Ríos y \$136.988,94 al Dr. Fernando Berlanga. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Tolosa, Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretario.

S/C 488431 Nov. 2 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Marcolín, Secretario Dr. Pablo Silvestrini, por resolución de fecha 03/10/2022 se hace saber que en los autos: SOSA, MARIO ERNESTO s/Quiebra - CUIJ 21-02020654-0, se han regulado los honorarios de la sindicatura (\$ 319.640,84) y letrado actuante (\$ 136.988,93), se han corrido las vistas a Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas y por decreto del 25/10/2022 se ha ordenado la puesta de manifiesto del informe final del art. 218 a través de la publicación del siguiente edicto. Santa Fe, 26 de Octubre de 2022. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 488415 Nov. 2 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "IBÁÑEZ GERARDO EZEQUIEL s/ Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02035285-7), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que el Síndico designado en autos C.P.N. Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel: 0342- 4522064, ha fijado horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 14 a 20 horas optando la modalidad de atención presencial en los pedidos de verificación de créditos, debiendo hacerse las mismas por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos, con dos (2) copias firmadas, debiendo expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, fijándose el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, haciéndose saber que podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 02/12/2022. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dispone dicha medida, que dice: "SANTA FE, 14 de Octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gerardo Ezequiel Ibáñez, argentino, D.N.I. N° 39.503.354, CUIL Nro. 27-39503354-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Luis Piedrabuena 2670 de la ciudad de Coronda, y legal en calle Monseñor Zaspé 2670

de esta ciudad de Santa Fe... 12) Fijar el día 02/12/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente... Firmado Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Viviana Marín (Jueza a/c) -  
S/C 488444 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos "Blumenfeld Florencia s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02034447-1, que se tramitan por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 6 de Septiembre de 2022 la quiebra de Florencia Blumenfeld, D.N.I. N° 39.631.065, apellido materno Ubono, con domicilio real en calle Pasaje Lassaga 4717 y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, dpto. "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 9 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 01 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 19 de febrero de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 16 de abril de 2023 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Tolosa (Secretaria). Santa Fe, de Septiembre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria  
S/C 488430 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos "Grandoli Yolanda Lucrecia s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02034741-1, que se tramitan por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 20 de Septiembre de 2022 la quiebra de Yolanda Lucrecia Grandoli, D.N.I. N° 29.142.056, con domicilio real en calle Matheu N° 6100, 1° piso, dpto. 88, monoblock 6 - B. Acería y domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 23 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 22 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 02 de marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 28 de abril de 2023 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Tolosa (Secretaria). Santa Fe, de Octubre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria  
S/C 488427 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VERGARA, RAUL ALBERTO sobre Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 2102036136-8) se ha declarado la quiebra en fecha 27.10.2022 de Raul Alberto Vergara, DNI. N° 29.354.136, de apellido materno "Gomez", argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Brigadier Lopez n°1954, y legalmente en calle San Jeronimo n° 3194, of. 14 ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 09/11/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 21/12/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr Romina Soledad Freyre (Secretaria).  
S/C 488413 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRARI, FEDERICO RAUL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02036085-9) se ha declarado la quiebra en fecha 26/10/2022 de Federico Raúl Ferrari, DNI 28.157.837, mayor de edad, empleado, apellido materno Ramos, casado, domiciliado realmente en Las Flores II, Monoblock 15, dto. 747, y con domicilio ad ítem constituido en calle 4 de enero 1753, of. Planta Baja, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 02/11/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 16/12/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico

realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)/Dra. Freyre (Secretaria).Dra. Mercedes Dellamonica, secretaria.  
S/C 488412 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "GAMBOA, MAURO FABIAN s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ: 21-020346431), se ha dispuesto en la resolución de fecha 21/10/2022 :1º) Declarar la quiebra de Mauro Fabián Gamboa, apellido materno Rojas, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.468.899, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 1386, Ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en 4 de Enero N° 1148, 3° A de la Ciudad de Santa Fe.3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 26 de Octubre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 03 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 07 de Marzo de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Abril de 2023 para la presentación de los informes individuales, y el 22 de Junio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia, Ofíciase, Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, secretaria.  
S/C 488401 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 5- 1ra Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Molinari, se notifica al Sr. José Alfredo Raimundo Gómez, D.N.I. N° 32.701.717, que en los autos caratulados: "SEGURA CINTIA ELISABET c/ GÓMEZ JOSE ALFREDO RAIMUNDO s/ Alimentos, Litis Expensas, Cuidado Personal Y Régimen De Comunicación". CUIJ 21-10732482-5, tramitados ante el mencionado Tribunal se dictaron los siguientes proveídos: "Santa Fe, 04 de Agosto de 2021 Atento a que la Dra. Silvina Boleas se ha acogido al beneficio de la jubilación desde el día 01/07/2021, designase transitoriamente Juez de trámite para la presente causa al Dr. Alejandro Azvalinsky. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Manuel Molinari- Secretario-; Dr. Alejandro Azvalinsky-Juez-". "Santa Fe, 04 de Agosto de 2021. Con los autos "Gomez José Alfredo Raimundo y otra s/ Homologación" CUIJ 21-10566372-9) a la vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Alimentos, Cuidado Personal Y Régimen De Comunicación De Cintia Elisabet Segura respecto de sus hijos menores de edad Mia Antonella Y Brisa Micaela Gómez Contra Alfredo Raimundo Gómez a la que por virtud de lo dispuesto en el art. 543 del C.C.C. (t.o. Ley 26.994) se imprimirá del trámite sumarisimo (art. 413 del C.P.C.C). Citase y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días y bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Respecto a la cuota alimentaria provisoria: Ofíciase a la AFIP a los fines de acreditar la capacidad económica del demandado. Córrase traslado al demandado por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Dése intervención al Defensor General Civil Nro. 2. Hágase saber a la Dra. Alvarez que a los fines de acompañar los pliegos de la prueba confesional y testimoniales, deberá solicitar un turno web, consignando los datos del expediente (carátula y CUIJ) y el motivo por el cual desea concurrir al Tribunal. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Manuel Molinari- Secretario-; Dr. Alejandro Azvalinsky- Juez-". "Santa Fe, 04 de Octubre de 2021. Agréguese. Advertido en este estado, hágase saber que el nombre del demandado es "José Alfredo Raimundo Gómez" y no Alfredo Raimundo Gómez como erróneamente se consignó en el proveído de fecha 4 de agosto de 2021 (fs. 28). Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, désele por decaído el derecho a contestar la demanda y ofrecer pruebas. A lo demás, acreditada que fuere la capacidad económica del demandado, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Manuel Molinari- Secretario-; Dr. Alejandro Azvalinsky- Juez-". "Santa Fe, 25 de Octubre de 2021. Por recibido, agréguese. Encontrándose acreditada la capacidad económica del demandado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 544 del C.C.C. y 531 del C.P.C.C., establézcase como cuota alimentaria provisoria que deberá abonar el Sr. Jose Alfredo Raimundo Gomez D.N.I. 32.701.717 a la Sra. Cintia Elisabet Segura D.N.I. Nro. 36.264.381 en favor de su hija menor de edad Mia Antonella Gomez, el monto equivalente al 30% de un salario mínimo vital y móvil, el que deberá depositarse del 1 al 10 de cada mes en una cuenta judicial a abrirse para estos autos y a la orden de este Tribunal en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Autorízase a la actora a percibir dichos importes directamente de la entidad bancaria, oficiándose a sus efectos al Nuevo Banco de Santa Fe. Notifíquese con transcripción de la parte pertinente del artículo 4 de la ley 11.945 pertinente. Hágase saber al profesional interviniente que previamente deberá confeccionar un solo oficio a la entidad bancaria, consignando el domicilio real y el teléfono de la beneficiaria. Remitido que fuera este por vía SISFE a este Tribunal actuante, se procederá por Secretaria al envío del correo electrónico al Nuevo Banco de Santa Fe a sus efectos. Córrase vista al Defensor General Civil Nro. 2 del pedido de resolución definitiva. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Manuel Molinari- Secretario-; Dr. Alejandro Azvalinsky Juez-". "Santa Fe, 13, de Septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de este Tribunal. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Manuel Molinari- Secretario-; Dr. Alejandro Azvalinsky- Juez-". "Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022. Habiéndose cubierto la vacante producida por la jubilación de la Dra. Silvina Boleas con la designación de la Dra. Claudia Brown, hágase saber que se la designa como Jueza de Trámite en las presentes actuaciones. Firme el presente, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese por cédula (arg. Art. 62 inc. 4 del C.P.C.C.). Hágase saber que el presente proveído deberá



agregarse en el edicto acompañado a la firma. Notifíquese.- Dr.Carlos Manuel Molinari- Secretario-; Dra. Claudia Brown- Jueza-".La cuota alimentaria deberá depositarse en la Cuenta judicial N° 5240091 del NBSF S.A. —Suc. Tribunales. Santa Fe, de Octubre de 2022.-Firmado. Dr. Carlos Molinari-Secretario-.-  
\$ 200 488364 Nov. 2 Nov. 8

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° CUIJ 21-01985779-1) - DAYER, ANA MARÍA c/ DAYER, OLGA MERCEDES y OTROS s/ División De Condominio", de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar a los herederos de BLANCA ROSA DAYER, Documento de Identidad N° 03.958.927, el siguiente proveído dictado en autos: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.-Agréguese los edictos acompañados. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los herederos de Blanca Rosa Dayer. Publíquense edictos. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza a/c) Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)".Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.Santa Fe 21 de Octubre de 2022.  
\$ 33 488354 Nov. 2 Nov. 4

Autos: "AZCURRA, EDUARDO NICOLAS s/Quiebra" (CUIJ n° 2102025769-2) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y ocho centavos (\$319.640,84) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho centavos (\$136.988,94) (más 13 % de aportes).Santa Fe 24 de octubre de 2022. Romina Freyre, secretaria.  
S/C 488340 Nov. 2 Nov. 3

Autos: "ALBERICI, DANIEL MATIAS s/Quiebra" (CUIJ n° 2102024348-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y uno (\$319.641) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y nueve (\$136.989) (más 13 % de aportes).  
S/C 488343 Nov. 2 Nov. 3

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "LOPEZ, LORENA DANISA s/Pedido De Quiebra" CUIJ 21-02025188-0, se ha dispuesto lo siguiente: "N° 223, Santa Fe, 29 de junio de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Lorena Danisa Lopez, D.N.I. 30.894.797, mayor de edad, empleada, apellido materno Videla, domiciliada realmente en calle Justina Martínez 1247 de la localidad de Barrancas, y con domicilio ad litem constituido en calle General López 3156, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. ... 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 24.522, respecto de la fallida, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación, haciéndose saber que la prohibición de salida del país regirá por un plazo de dieciocho meses.... 12) Disponer la realización de los bienes de la fallida en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... 15) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 16) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los incisos 2° y 5° del artículo 253 de la Ley de Concursos y Quiebras; de la lista respectiva que confeccionará oportunamente la Excm. Cámara de Apelación. 17) Oficiarse al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes exclusivamente a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 Ley N° 24.522. Oficiése también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que eventualmente se deposita el haber de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático exclusivamente las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el art. 106, 107, 108 y concordantes de la LCQ procedáse a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el acreedores podían concurrir para insinuar sus créditos a la Sindicatura (03/11/2021) y la fecha de publicación de los edictos, esto es del 16/11/2021 al 23/11/2021, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito a la Sindica hasta el día 15/12/2022. Fijese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 01/03/2023 y la del 14/04/2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, co-

municando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Síndica conforme lo ordenado en fecha 19/08/2021. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). Asimismo se hace saber que ha sido designado para el ejercicio de la sindicatura concursal el CPN Edgardo Américo Mangiameli, con domicilio en Av. Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, teniendo los días lunes a viernes de 9 a 16 horas como días y horas de atención.  
S/C 488342 Nov. 2 Nov. 3

En los autos caratulados:"PONCE, ANA DE LAS MERCEDES s/ Solicitud Propia Quiebra" (21-02021402-0), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano en \$ 319.640,84 y de la apoderada de la fallida Dra. Deolida B. Fernández Basly en \$ 136.988,94. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor: Secretaria- Dra. María Romina Kilgelmann: Jueza a/c.  
S/C 488337 Nov. 2 Nov. 3

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios de Santa Fe, en los autos caratulados: ZABALA, BLANCA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos, (Expte. CUIJ N° 21-02034281-9), radicado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zabala, Blanca del Carmen, D.N.I. N° 06.633.471, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2022. Fdo: Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Borsotti, Secretaria.  
\$ 45 Nov. 2

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la 10ma. Nominación), en autos: BARBONA ISABEL AMABELIA (CUIJ 21-02034182-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de doña BARBONA ISABEL AMABELIA, DNI N° F5.485.942, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Kilgelmann María Romina (Juez). Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2022.  
\$ 45 Nov. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados: LA ORDEN MONICA MABEL s/Sucesorio", Expte. 21-02035089-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don La Orden Mónica Mabel (DNI N° 18.224.969), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, Octubre de 2022.  
\$ 45 Nov. 2

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS; Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "PEREZ, MARIANO PRIMO S/SUCESORIO" CUIJ NRO 21-02033295-3 se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Don MARIANO PRIMO PEREZ DNI N° M 6.240.414 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti . Secretaria.-  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral SEC.UNICA de Villa Ocampo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERRAZZI, OSVALDO RAMON S/ SUCESIONES-INSUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-02027865-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Osvaldo Ramón Ferrazzi, DNI 6.225.719, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Villa Ocampo, 25 de octubre de 2022.-  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza SECRETARIA UNICA, en los autos caratulados PIROLA, REGIS PEDRO Y/ C/SALERA, CLARA TERESITA C. S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N.º 103/2013 - CUIJ N° 21-26289664-9), se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario de los causantes REGIS PEDRO PIROLA, LE N° 6.211.558, y CLARA TERESITA C. SALERA, LC N° 6.088.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11287 y la Acordada del 07/02/96. Esperanza, agosto de 2022. Fdo.: Dra. Gisela Vanesa Gatti (Secretaria) – Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza - Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Sergio Alberto Cleri, D.N.I. N° 11.426.149, apellido materno Sánchez, fallecido en la localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, en fecha 12 de Junio de 2022, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CLERI SERGIO ALBERTO s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-260302639-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza - Santa Fe, 31 de Agosto de 2022. Fdo.: Gisela Gatti (Secretaria). Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 02

**SAN JORGE****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'ROSSO, SERGIO ANTONIO S/ SUCESORIO - 21-26263805-4' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ROSSO, SERGIO ANTONIO DNI 14.529.360 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos GALLO, OSCAR RUPERTO S/ SUCESORIO - 21-26264458-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GALLO, OSCAR RUPERTO DNI 6.288.689 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos MOTTA LAUTARO GERMAN S/ SUCESORIO - 21-26263802-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante MOTTA LAUTARO GERMAN DNI 37.774.624 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria  
\$ 45 Nov. 02

**VERA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral — 2da. Nominación - de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de don Zenon Flores, DNI: 2.489.552, en autos caratulados: FLORES, ZENON y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-25276195-8, de trámite por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Dra. Valeria Lorena Tourn (Prosecretaria). Vera, 26 de Octubre de 2022. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.  
\$ 45 Nov. 2

**RAFAELA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Exp. 21-24197585-9 ANRIQUEZ, Zulema s/Sucesorio", en trámite por ante este se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante, Sra. ANRIQUEZ ZULEMA - Documento Tipo: D.N.I. Número 4.974.042 con ultimo domicilio en calle Ciudad de Esperanza N° 885 de Rafaela - Fallecimiento: Localidad: Rafaela Pcia: Santa Fe Pais: Argentina 28/03/2019, para que dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el Boletín Oficial.  
\$ 45 Nov. 02

Por lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4TA Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAIRONE, ESTELA MARIA DNI 10.561.449, fallecida el 04/09/2021, con último domicilio en Av. Providenti 762, de Rafaela, Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: "PAIRONE, ESTELA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-24203139-0". Fdo. Guillermina Frana Abogada – Prosecretaria. Dr. Guillermo Vales, JUEZ. Rafaela, 31/10/2022.-  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos "TONETTI SERGIO PEDRO S/ SUCESORIO CUIJ 21-24203047-5" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SERGIO PEDRO TONETTI, D.N.I. N° 12.866.406, CUIT/CUIL N° 20-12866406-9, nacido el 24-12-1958, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Magali Martino, fallecido el 29-04-2022 y domiciliado en calle Alfonsina Storni N° 132 de San Vicente, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo Dra: Carignano - Abogada-Secretaria- Dr. Carlos Federico Marcolin - Abogado- Juez A/C.- Rafaela, 31/10/2022  
\$ 45 Nov. 02

En los autos caratulados:-"Expte. CUIJ 21-24202838-1-OPRANDI, Raimundo Clelio s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe),

se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Raimundo Clelio OPRANDI, DNI M 2.438.597, fallecido en Rafaela el 02 de febrero de 2.008, siendo el último domicilio del causante el de calle Monteagudo 221 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dr. Lizaosair- Juez- a/c- Dra. Guillermina Frana-Prosecretaria.- Rafaela, 31 de Octubre de 2.022.-  
\$ 45 Nov. 02

En los autos caratulados:-"Expte. CUIJ 21-24202823-3-LOVERA, Luis Olides s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Luis Olides LOVERA, DNI M 6.283.918, fallecido el 15 de junio de 2.022, siendo el último domicilio del causante el de calle Falucho N° 323 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dr. Palacios, Lucio Alfredo- Juez- a/c- Dra. Guillermina Frana- Prosecretaria.- Rafaela, 31 de Octubre de 2.022.-  
\$ 45 Nov. 02

**RECONQUISTA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don Edgardo Roberto Stechina, DNI 10.187.090, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "STECHINA EDGARDO ROBERTO s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25029261-6, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 01/11/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega – Prosecretario  
\$ 45 Nov. 02

**EDICTOS ANTERIORES****CORDOBA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Rio Tercero. El Sr. Juez de 1ª A Inst. C.C. Fam. 3A-SEC. 6. En autos caratulados: CACERES, MIGUEL ANGEL - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión; (Expte. N°: 9957/23) ha dictado la siguiente resolución: Rio tercero, 15/09/2022. (...) Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Ricardo Ramón Varela DNI N° 5.961.768, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al último domicilio conocido del titular registral fallecido, esto es Rosario Santa Fe, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Martina Pablo Gustavo- juez/a de 1ª Instancia. Dra. Peña María Soledad. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Ped. Santa Rosa. Dpto. Calamuchita. Prov. de Cba., y que se designa como Lote N° 13 de la Manzana 1 D, que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Agr. Rinaldi Marcelo A., visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/02/2021, en Expte. 0033-117374/2020, plano: 12-02-117374-2020, y mide al frente desde el vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo Norte hasta el vértice B, formado el lado A-B: 20.00 m, linda con calle El Tordo. Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Este hasta el vértice C formando el lado B-C: 33.00 m, linda con Parcela 14. Desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el lado C-D: 20.00 m. linda con parcela 5. Desde el vértice D con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Oeste hasta el vértice A, formando el lado D-A: 33.00 m. linda con parcela 12. En parcelario se identifica como Dpto.: 12, PED: 02, PBL0: 28, C: 01, S: 01, M: 023, P: 100. Encierra una superficie de 660.00 m2. En estado baldío.  
\$ 223,62 488023 Oct. 27 Nov. 09

**SAN MIGUEL DE TUCUMAN****JUZGADO VIº NOMINACION**

Se hace saber que por ante este Juzgado de la VIº Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: Juicio: PEREZ MARIA IRENE s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 2187/16 en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, junio de 2022. (...) 1. (...) 1. Cítese mediante edictos a CONDORI RAMON DONATO para que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe con un extracto de la demanda. Amplíase el plazo para contestar la demanda en 4 ( cuatro) días más en razón de la distancia. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Extracto de demanda: El 29 de Julio de 2016 se presenta la Sra. MARIA IRENE PEREZ, DNI 11.782.858, a iniciar demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Constitución n° 371, de la ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán, que se identifica como: fracción de 386,3191 m2; linda al Norte con calle Constitución; al Sur: Pedro Alberto Morán y otra; al Este: con Cirilo Roque Medina y otra

y al Oeste: Carlos Nicolás Córdoba. Nomenclatura Catastral: circunscripción 1, Secc. D, Manz. 119, parcela 11, Padrón Inmobiliario n° 280.423, Matrícula y Orden 4.040/2371. La Sra. Pérez dice haber adquirido el terreno mediante boleto de compraventa en 1987 con su marido, Mario Francisco Gómez (actualmente, ex marido conforme a sentencia de fecha 24/08/2010). La adquisición del bien fue realizada a la Sra. María Cora Condori, DNI n° 11.672.191, quien alegaba ser dueña del mismo por ser única hija del titular registral, el Sr. Ramón Donato Condori. La Sra. Pérez y su entonces marido, tomaron posesión del bien inmediatamente. El 02/01/2014, mediante convenio de partición privada, el inmueble se le adjudica en su totalidad a la Sra. María Irene Pérez quien, desde 1987 hasta la actualidad, se encuentra en posesión continua, real y efectiva del inmueble objeto de la litis.  
2187/16 - CMDB 20257347940

\$ 33 488061 Oct. 31 Nov. 2

## SANTA FE

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "EXPT. CUIJ N° 21-04598731-8- (890/2009) CAPPPONE, ADRIÁN ESTEBAN c/ CERALDI, ROBERTO ABEL s/ C.P.L."- se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 6 de Abril de 2022.- VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en forma parcial a la demanda, condenando a la demandada a pagar al actor, Adrián Esteban Cappone, dentro del plazo de diez días, la suma que se determine por los rubros indicados en el considerando V., fijando en su condición de accesorios de capital de condena la tasa de interés aplicable, y modo de capitalización de los intereses, según se detallara ut-supra (puntos VI. a, y b, respectivamente).- II) Rechazar las indemnizaciones previstas en las leyes 25.323, 24.013 y 25.561, art. 132 bis de la LCT, horas extras peticionadas, y la conducta maliciosa y temeraria pretendida por el actor. III) Imponer las costas en un setenta por ciento (70%) a cargo del actor, y el treinta (30%) restante a la demandada (arts. 101 y 102 del CPL); difiriendo la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación definitiva. Insértese el original, agréguese copia a los autos, repóngase, firme que sea la presente y en caso de corresponder, notifíquese.- Firmado: Dr. Jorge R. Candiotti, Juez.- Anibal M. López, Secretario. Santa Fe, 13 de octubre de 2022.

S/C 488248 Oct. 31 Nov. 2022

En los autos caratulados: "RAMSEYER, LAURA ELISA c/ GRUPO FERNANDEZ SRL Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales". (CUIJ 21-04786700-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los efectos de Citar a los herederos del Sr. Néstor Fabián Maldonado DNI N° 29.162.476 a los efectos de que comparezcan en autos haciendo valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe 24 de Octubre de 2022. Dr. Diego J. Romero, secretario.

S/C 488077 Oct. 31 Nov. 2

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaría Primera de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BERTOIA, LUCIANA c/ROJAS, LUIS ANGEL s/Alimentos y litis expensas, cuidado personal y régimen de comunicación; E. N° 21-10717278-2 se ha dispuesto notificar al demandado a tenor de la siguiente resolución: Santa Fe, 23/09/2022. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Establecer en concepto de cuota alimentaria definitiva el %50 por ciento sobre los haberes brutos que percibe el Sr. Luis Angel Rojas, deducidos los descuentos de ley y asignaciones familiares, con más estas últimas. En igual proporción será afectado el sueldo anual complementario. A los fines de la retención directa sobre los haberes se librará oficio al empleador y los fondos serán depositados en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo banco de Santa Fe, Sucursal tribunales a nombre de los autos caratulados BERTOIA, LUCIANA c/ROJAS, LUIS ANGEL s/Alimentos y litis expensas, cuidado personal y régimen de comunicación; CUIJ N° 21-10717278-2, los que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° Dos y a la orden SS. Cuidado Personal: De carácter unilateral a cargo de la progenitora. Derecho de Comunicación: En favor del Sr. Luis Angel Rojas, en los siguientes términos: a) Días de semana: Martes y Jueves de 12:00 a 16:00 hs debiendo retirar y reintegrar al niño en la guardia de estos estrados Judiciales. En caso de no poder cumplir con el régimen establecido, los progenitores deberán comunicar fehacientemente al toro con una antelación no inferior a una hora y media. b) Fines de semana: En forma alternada los días sábado y domingo el progenitor retirará al niño de 12 a 16 hs con la modalidad antes establecida. Comenzando el domingo 14/07/2019, a la semana siguiente el día sábado y así sucesivamente.- II) Costas: las derivadas de todos los rubros serán a cargo del Sr. Luis Angel Rojas (art. 251 C.P.C.C.-). Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese." Fdo: Dra. Adriana Anabella Braga (Secretaria), Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza). Santa Fe, 11 de 2022.  
\$ 100 487847 Oct. 26 Nov. 01

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 - 1era. Nominación de la ciudad Santa Fe (San Jerónimo N° 1411), a cargo del DR. Javier F. Deud, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana I. Díaz, en los autos caratulados: "SEITA CARLOS PEDRO RAMON c/ BASUALDO JUANA ERNESTA Y OTROS s/ Juicios Sumarios" CUIJ 21-02028263-8, se cita y emplaza, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, a los Sres. Juana Ernesta Basualdo De Márquez Y/O Andrés Avelino Márquez y/o sus sucesores y/o a quien resulte jurídicamente responsable y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en calle Hernandarias N° 2924 de la ciudad de Santa Fe cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 33682, Folio 1326, Tomo 204 Par, en fecha 17/06/1957; bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dra. Silvana I. Díaz (Secretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez).  
\$ 40 488232 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "VIDAL, GUADALUPE MARCELA s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02033059-4).- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/10/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Guadalupe Marcela Vidal, D.N.I. 20.180.343 apellido materno Ramírez, Viuda, con domicilio real en calle San Lorenzo 7650 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle La Rioja 2666 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 26 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 26 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 10 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).  
S/C 488201 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "RAMIREZ, SERGIO ROMULO s/ Quiebra" (CUIJ 21-020344609).- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/10/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Sergio Romulo Ramirez, D.N.I. 20.512.508 apellido materno Benítez, Casado, con domicilio real en calle Córdoba 890 de la ciudad de Recreo y legal en calle Crespo 3350, Piso 4to, Depto B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 26 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 28 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 10 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522) Fdo DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F Marcolin (Juez).  
S/C 488203 Oct. 31 Nov 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ, EVO SEBASTIAN s/Quiebra CUIJ 2102035165-6" se ha declarado la quiebra en fecha 29/9/2022 de Ezio Sebastián López, de apellido materno Cano, D.N.I. 35.292.224, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de enero nro. 1861, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno nro 2524 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 9/11/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Síndica designada en autos es la CPN Marinero Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20hs. Cel 0342-6986987. Mail: monica.marinero77@gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez.  
S/C 488161 Oct. 31 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial de Santa Fe Novena Nominación-Sec. Unica de la Ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del autorizar se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárese rebeldes a los codemandados Ana Laura Puebla y a los herederos de Hugo Darío Puebla. Notifíquese por cedula y por edictos respectivamente. Fdo: Dr. Néstor Antonio Tosolini- Secretario- Dr. José Ignacio Lizasoain- Juez  
\$ 35 488166 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GRAIZZARO, PAULA MARIA DE LUJAN s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02035983-5) se ha declarado en fecha 20/10/2022 la quiebra de Paula María de Lujan Graizzaro, D.N.I. 32.988.919, mayor de edad, empleada, apellido materno Decesari, domiciliada realmente en Pasaje Manuel Torrez 1339 de la ciudad de Laguna Paiva, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 02/11/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Sin-

dico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/02/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 488105 Oct. 31 Nov. 04

Por estar así dispuesto en autos: "Risso, Mónica Ester y otra s/Acción Mere declarativa de certeza"; Expte. CUIJ N° 21-02028286-7; tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita a herederos de Haydee Sara Solis, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1923, L.C. 6.083.107, fallecida el 26 de diciembre de 2015 (acta 1546 sección Defunciones de esta ciudad), con último domicilio en el inmueble de calle Amenábar 2742, ciudad y/o a terceros interesados sobre dicho bien, dominio del 5 de enero de 2007, n° 3152, folio 224, Tomo 704 1, Sección "Propiedades", Departamento La Capital, del Registro General, partida provincial 10-11-01 097062/0001-7; a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribu es. Santa 24 de mayo de 2022.

\$ 35 488114 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 41 Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Ignacio Di Chiazza, Secretaria de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso en los autos caratulados: "Cappelletti, Germán Alejandro s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02022630-4, hace saber que se ha resuelto lo siguiente. 'SANTA FE, Setiembre 26 de 2022. AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Fijase el día 15.02.23 como fecha hasta la cual se podrá hacer pública la propuesta de acuerdo. 2.- Designar el día 08.03.23 como fecha para que tenga lugar la junta informativa a las 11:00 horas. 3.- Fijar el día 15.03.23 como fecha de vencimiento del período de exclusividad 5.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Litoral" de esta ciudad. Regístrese, agréguese y hágase saber. -Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria DR. Ivan Ignacio Di Chiazza Juez a/c.-. Santa Fe 4 de octubre de 2022.

S/C 488145 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LITORAL CREDIT S.R.L c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Sumario", Expte. N° 1940, Año 2000, Hoy apremio, se ha resuelto Declarar Rebelde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.- Agréguese el oficio y el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados en fecha 19/9/2022 (fs 195), declárese rebelde a los herederos de José Mariano Cistari. Notifíquese mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales. Notifíquese. -" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 4 de Octubre de 2022.

S/C 488145 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. 680, Año 2011, se ha resuelto Declarar Rebelde A Los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.- Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, decláreselos rebeldes. Fase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Oficiése a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.

\$ 33 488148 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. C.U.I.J.: 21-15791808-4, se ha resuelto Declarar Rebelde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, decláreselos rebeldes. Fijase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Oficiése a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.

\$ 33 488147 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. CUIJ N° 21-15791808-4, se ha resuelto Declarar Rebelde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se

publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, decláreselos rebeldes. Fijase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Oficiése a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.

\$ 33 488146 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, comunica a Rubén Darío Silva que en los autos caratulados: FAST CRED SA c/ SILVA RUBEN DARIO s/ Ejecutivo - Expediente N° 21-22699519-3-, se ha provido lo siguiente: Esperanza, 10 de Junio de 2020-Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria; Dr. Norberto Alfonso Erni. Juez. Esperanza 28 de Junio de 2022

\$ 45 488230 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber que en los autos caratulados: "ALZUGARAY, NORMA BEATRIZ c/ HERNANDEZ, RODOLFO FELIX y Otro s/ Juicios Sumarios" CUIJ 2122654762-9, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley haciendo saber que en fecha 17 de diciembre de 2020 se ha resuelto Hacer Lugar A La Demanda De Usucapion promovida por Norma Beatriz Alzugaray, sin perjuicios de terceros, en relación al inmueble, Plano de Mensura para adquisición de Dominio (Copia) realizado por la Agrimensora Débora Ríos, inscripto al N° 206607 y en consecuencia declarar adquirido el dominio desde el 04/08/1994. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez, Secretaria; Dr. Adrián de Orellana, Juez.

\$ 33 488090 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo- Santa Fe, en los autos caratulados: "AVALOS, MARIA VERONICA s/ Quiebras 21-26187342-4 ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 11/10/22: VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) 1)- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 4 de Mayo de 2.022, estableciéndose como nueva fecha el día 8 de Noviembre de 2.022. Señalar el día 29 de Noviembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 28 de Diciembre de 2.022 para la presentación de los informes individuales; el día 15 de Marzo 2.023, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber...". Firmado Leandro Carlos Buzzani Secretario, Laura María Alessio Jueza. Síndica designada Marín Teresa Zulema, Matrícula N° 4138, con domicilio en calle Italia N° 2360 de la ciudad de San Justo; fija horario de atención al público en el horario de 17:00 a 19:00, Tel.03498-427127.

S/C 488180 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ MANUEL ANTONIO s/ Quiebras - Su Patrimonio" (Expte. CUIJ 21-26168992-5), por resolución de fecha 07 de Septiembre de 2021 se ha dispuesto: I) Tener por acreditado el deceso del fallido Sr. Manuel Antonio González, DNI 14.556.533, fallecido el 3 de febrero de 2021 en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. II) Citar a los pretensos herederos del causante fallido a fin que, acreditando tal carácter, expresen su decisión de intervenir en el proceso falencial, debiendo, en su caso, unificar personería. III) Publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. Hágase saber a la Sindicatura que, existiendo saldo en la cuenta judicial N° 17551 abierta para estos autos y a la orden de este juzgado, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal San Javier, acreditado que sea el pago de las publicaciones ordenadas, se procederá al reintegro inmediato de dichos gastos (art. 89 LCQ.). IV) Continúen los autos según su estado (art. 105 LCQ.) y Protocolícese. Insértese y hágase saber "Fdo: Dra. Silvana D. Demboryniski - Secretaria." Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin. San Javier, 17 de Octubre de 2022.

S/C 488163 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "QUIROGA, YAIR EXEQUIEL s/ Quiebras" - CUIJ: 21-26170046-5, por resolución de fecha 04 de mayo de 2022 se ha resuelto: ( ... ) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Sr. Yair Exequiel Quiroga, DNI N° 40.786.603, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real -según manifiesta- en Calle Pública s/n de Barrio Pizarro y constituyendo procesal en calle Avda. Gral. López N° 790, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. ( ... ) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). ( ... ) 12) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 09 de septiembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvana - Secretaria".

OTRA RESOLUCIÓN: San Javier, 24 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 07 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos Los Oficios Requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día lunes 06 de marzo de 2023 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo PRONO). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber." Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demborny, Silvina - Secretaria. El Síndico designado en autos es el CPN Javier Pompeyo Ruscitti, con domicilio constituido en calles Gral. López esquina Lavalle de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, los días hábiles judiciales de 8.00 a 12.00 hs y de 16.30 a 19.00 hs., pudiendo comunicarse al celular número 0342-155951103 Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin.

S/C 488236 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "QUINTANA, GONZALO ARIEL s/ Quiebras - 21-26302376-2 por resolución de fecha 24 de octubre de 2022 se ha resultado: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gonzalo Ariel Quintana argentino, mayor de edad, apellido materno Hoffer, D.N.I. N° 29.173.346, CUIL 20-29173346-9 con domicilio real en calle Simón de Iriondo 5307 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias y domicilio procesal en calle French N° 1635 de esta ciudad. (...) 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q.- 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces (...). 9) Fijar el día 07 de diciembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los arts. 88 y 200 L.C.Q. 10. Fijar el 22 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. - Hágase saber, insértese el original. Notifíquese. Dra. Vanesa G. Isquierdo prosecretaria - Dra. Virginia Ingaramo jueza Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 24/10/2022.

S/C 488150 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "THEUMER, GRETIL ERICA s/ Quiebras - 21-26302849-7, por resolución de fecha 24 de octubre de 2022 se ha resultado: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sra. Gretel Erica Theumer, argentina, mayor de edad, apellido materno De Blasis, D.N.I. N° 31.851.175, CUIL 27-31851175-1, con domicilio real en calle Güemes 2563 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias. (...) 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q.- 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces (...). 9. Fijar el día 07 de diciembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los arts. 88 y 200 L.C.Q.- 10. Fijar el 22 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.- Hágase saber, insértese el original. Notifíquese. Dra. Vanesa G. Isquierdo prosecretaria - Dra. Virginia Ingaramo jueza Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, 24/10/2022.

S/C 488149 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LO CADITO, BIBIANA GRISELDA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02035542-2), se ha resultado lo siguiente: Santa Fe, 20 octubre de 2022. Vistos: ... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Bibiana Griselda Cristina Locadito, DNI N° 21.563.032, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliado realmente en Pasaje Denis 10393 de Santa Fe y legal en calle Saavedra 2236 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 26 de octubre de 2022 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 7 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de febrero de 2023 como

fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 3 de marzo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Octubre de 2022. Secretaria. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 487982 Oct. 27 Nov. 02

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "MARQUEZ, DARIO EMANUEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:21-02035633-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 4/10/2022 : 1°) Declarar la quiebra de Dario Emanuel Márquez, apellido materno Braidot, argentino, mayor de edad, D.N.I. 34.090.638, domiciliado realmente en calle Obispo Gelabert N° 3591, ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en San Jerónimo N° 3194, Of. 14 de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Octubre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiase. 8°) Fijar hasta el día 27 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 01 de Marzo de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 17 de Abril de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Junio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese entréguese copia. Oficiase. Notifíquese.-

S/C 487968 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "FOUINE MARCOS LUIS s/ Quiebra" (CUIJ: 21-02025679-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 20/10/2022 : ) Fijar como nuevas fechas: a) hasta el 26/12/2022 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el 28/02/2023 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 14/04/2023 para la presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 13/06/2023 para la presentación del informe general Insértese, expídase copia y hágase saber.

S/C 487969 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "IGLESIAS, HECTOR GERARDO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:21-02032731-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1/10/2022 : 1°) Declarar la quiebra de Héctor Gerardo Iglesias, argentino, mayor de edad, D.N.I. 23.160.629, domiciliado realmente en Pasaje Paraná N° 10566, Barrio Favalaro, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en 4 de Enero N° 1148, 3° A, de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Octubre de 2022 a las 10 lis, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiase. 8°) Fijar hasta el día 27 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 01 de Marzo de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 17 de Abril de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Junio de 2023 para la presentación del informe general Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Oficiase. Notifíquese.

S/C 487970 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "GÓMEZ, HILDA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-02027067-2) se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Sra. Hilda del Carmen Gómez, DNI 11.659.573, argentina, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle Gaboto 1584 y legal en San Martín 2735 de la ciudad de Santa Fe, haciéndose saber a los acreedores que podrán formular sus pedidos de verificación de créditos con sus respectivos títulos hasta el día 23/11/2022 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado en el domicilio del síndico C.P.N. Roberto Eduardo Mangini (cpnrnmangini@hotmail.com) calle Talcahuano 7675 de la ciudad de Santa Fe, los días hábiles judiciales en el horario de 14 a 20hs hs. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 487974 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Ocampo, e llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del causante Juan Carlos Musa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos: VELAZQUEZ, ROSALIO OSCAR c/MUSA, JUAN CARLOS s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-26322156-4. Todo ello conforme decreto que así lo ordena: Villa Ocampo, 25 de Agosto de 2022. Agréguese. A los fines solicitados, notifíquese por edictos. Notifíquese. Soraya P. Baragiola, Dr. Miguel E. Juárez; Secretaria Subrogante, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Soraya P. Baragiola; Dr. Miguel E. Juárez Secretaria Subrogante Juez. Villa Ocampo, 13 de septiembre de 2022.

\$ 45 488013 Oct. 27 Nov. 02

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CISILIN ALBERTO JOSE s/Quebra; CUIJ N° 21-26301814-9, por resolución de fecha 12 de Octubre de 2022 se ha resuelto: Téngase presente lo manifestado y por aceptado el cargo de Síndico por parte de la CPN Mabel Cecilia Toniutti. Téngase presente el domicilio constituido y el correo electrónico denunciado. Tómese razón por Mesa de Entradas y los registros informáticos. Asimismo, publique el Síndico los edictos correspondiente haciendo saber los días y horarios de atención que informa. Notifíquese. Fdo Dra. Virginia Ingaramo (Jueza), Dra. Gisela Gatti (Secretaria). La Síndica designada en autos, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 1318 de la ciudad de Esperanza, con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 487988 Oct. 27 Nov. 02

### SAN JORGE

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados FISSOLO, Miguel Angel c/Díaz, Amelia Eduarda s/Usucapación CUIJ 21-26259916-4 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (Sta Fe) - Secretaria Dr. Nicolás Pasero - Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, se ha dispuesto librar el presente: San Jorge, 19 de Mayo de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 8799. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a la Sra. Amelia Eduarda Díaz - Firmado: Dra. María De Los Milagros De La Torre - Secretaria.- Dr. Marcelo Daniel Loso - Juez.- San Jorge (Sta Fe), 19 de Septiembre de 2022.

\$ 33 488171 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BARRERA, PEDRO MARIO c/ PORPORATTO, CECILIO s/ Pretensiones Posesorias Y de Despojo" - CUIJ 21-26263552-7, se hace saber que se ha decretado lo siguiente "San Jorge, 12 de abril de 2022; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado Acuérdese la intervención legal correspondiente Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva, a la que se imprime el trámite de juicio Ordinario, contra Porporatto Cecilio y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Eva Perón 132 de la localidad de Garibaldi, Pcia. De Santa Fe. Cítese y emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Garibaldi para que comparezcan a la causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Autorízase al Dr. Ruffino Eduardo a intervenir en el diligenciamiento. Agréguese la documental acompañada. Agréguese a autos Plano de mensura (conf Art. 24 Ley 14.159). A lo demás, oportunamente. Notifíquese a los agentes Alesio y/o Albarracín. Fdo: Dra. M. de los Milagros de Latorre (Secretaria) - Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez).

\$ 405 487652 Oct. 25 Nov. 7

### CERES

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "ROSSI, DANIEL AGUSTIN c/ HEREDEROS DE SCHAFFER, DANIEL ALEJANDRO s/ Filiación" (C.U.I.J. N° 2117429069-2, se ha resuelto lo siguiente: "Ceres, 09 de septiembre de 2022.-Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Admitir la demanda y en consecuencia, declarar que Daniel Agustín Rossi, D.N.I. N° 53.620.015, nacido el día 11 de noviembre de 2013 en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos de esta provincia de Santa Fe, inscripto al Acta N° 1448, T° V, Año 2013 de Registro Civil de esa ciudad, hijo de la Sra. Analía Soledad Rossi, D.N.I. N° 31.831.799, es hijo del Sr. Daniel Alejandro Schaffer, D.N.I. N° 30.003.206, disponiendo en consecuencia oficial al Registro Civil de la ciudad de Rafaela para que mediante nota de referencia de esta sentencia emplace al niño en tal filiación y con el nombre de Daniel Agustín Schaffer Rossi, procediéndose a expedir nuevo D.N.I. con tales menciones, firme que estuviere el presente fallo. - 2°) Oficiase a la Dirección General del Registro de Estado Civil de la ciudad de Santa Fe, a los fines de que se inscriba al niño con la filiación y apellidos aquí establecidos, autorizándose a la Dra. Romina Gabriela Meshler a intervenir en el diligenciamiento del mismo. - 3°) Notifíquese a las partes intervinientes lo dictaminado en autos. - 4°) Imponer las costas de la presente acción a la parte peticionante, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. "-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado.- Ceres 11 de octubre de 2022.

\$ 45 488122 Oct. 31 Nov. 2

### VERA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (S. Fe), hace saber en los autos caratulados: "SOTO JOSE LUIS Y OTROS c/ HOSPITAL ZONAL VERA Y OTROS s/ Juicios Ordinarios, CUIL 21-25198546-1"; lo siguiente: "Vera, 26 de Septiembre de 2022.- Agréguese el acta de defunción acompañada. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Adolfo Daniel Olmedo por edictos de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de diez días bajo apercibimientos de Ley (Arts. 45 y 597 CPC). Notifíquese.- Fdo. Dra. J. Yedro. Jueza - Dra. M. Savant. Secretaria". Vera. 06 de octubre de 2022.

\$ 33 488108 Oct. 31 Nov. 11

### RAFAELA

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se - notifica y emplaza al Sr. Abel Maximiliano Vivas, DNI 31.451.460 progenitor de Dylan Exequiel Vivas, DNI 52.692.392, fecha de nacimiento: 01/11/2012, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: VIVAS DYLAN EXEQUIEL s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967 - CUIJ 21-23631930-7 de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: Rafaela, 19 de Septiembre de 2022 Proveyendo los escritos cargo n 17999/18000 y 18542: Téngase presente. Por solicitado Control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación al niño Dylan Exequiel VIVAS respecto de sus progenitores Noelia del Valle Soliz y Abel Maximiliano Vivas. Agréguese a autos la documental acampanada. Denuncie en debida forma el domicilio del progenitor del niño en la demanda y acampame el acta de nacimiento faltante a fin de acreditar en forma el vínculo del niño con su tía materna. Dese intervención a la Asesora de Menores. (...) Fdo. Dra. Liza Béscolo Ocampo — Jueza Dra. Daniela G. Piezzo —Secretario". A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial conforme Ley 11.287. Rafaela, 25 de octubre de 2022. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

S/C 37889 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Micaela Soledad Soría, DNI 37.872.371, progenitora de Nicolás Ezequiel Olmos, DNI 51.203.167, fecha de nacimiento: 15/07/2011, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: OLMOS NICOLÁS EZEQUIEL s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967 - CUIJ 21-23628579-8, los que a continuación se transcriben: Rafaela, 26 de Marzo de 2021.- Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele participación de ley. Por solicitado Control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación al niño Nicolás Ezequiel Olmos respecto de sus progenitores Micaela Soledad Soría y Luis Gabriel Olmos. (...) Notifíquese. Fdo: Dra. Liza Béscolo Ocampo —Juez Dra. Daniela G. Piazzo —Secretaria. Otro decreto: Rafaela, 18 de noviembre de dos mil veintiuno. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Legalizar la medida excepcional, consistente en la separación temporal de la convivencia de Nicolás Ezequiel Olmos DNI 51.203.167, respecto de sus progenitores y su alojamiento para cuidada y protección en el ámbito de cuidados institucionales. Notificar, expedir copia y hacer saber. Fdo: Dra. Liza Béscolo Ocampo —Juez- Dra. Daniela G. Piazzo —Secretaria", Otro decreto: Rafaela, 27 de Julio de 2022. Proveyendo escritos cargos N° 113867, 13871 y 13873: Por solicitado Control de Legalidad y Solicitud de Notificación de Resolución de Situación Definitiva de Medida de Protección Excepcional en relación al niño Nicolás Ezequiel Olmos y respecto de sus progenitores Micaela Soledad Soría y Luis Gabriel Olmos. Hágase saber a la Asesora de Menores. Cítese a Micaela S. Soría y a Luis G. Olmos a fin de que en el término de 10 días comparezcan, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de (a)fta de contestación. Agréguese a autos la documental que en copias simples se adjunta. Notifíquese.- Fdo: Dra. Liza Béscolo Ocampo - Juez-Dra. Daniela G. Piazzo —Secretaria. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en se conforme Ley 11.287, Rafaela, 20 de octubre de 2022.

S/C 37887 Nov.1 Nov. 3

### RECONQUISTA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado De 1ª Instancia De Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dra. María Cecilia Belfiori, notifica a Marcelo Fabian Aranda, demandado en autos FAST CRED SA c/ ARANDA MARCELO FABIAN s/ Ejecutivo (CUIJ: 21-23241024-5) el siguiente decreto: "Reconquista, 29 de Marzo de 2022 - Por presentado, por constituido domicilio y por parte. En el carácter que invoca se le acuerda la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$44.836 más intereses y costas contra Marcelo Fabian Aranda DNI N° 26.244.013, con el domicilio que se tiene indicado por la parte actora. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado, no ha lugar conforme lo preceptuado por el decreto ley 6754/43 ratificado por Ley 13894, en cuanto dispone la inembargabilidad de los haberes percibidos por un empleado de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Téngase presente la autorización conferida con el alcance expresado a los Dres. Marcelino Javier Plaza y María Paula Scarpin, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente. Advirtiéndose que existiría una relación de consumo entre las partes, y que la ley

24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber a actor y demandado que deberán integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se podrá hacer hasta antes del paso a sentencia del presente proceso (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 ss y cc CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). ... Notifíquese por cédula. - Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. OTRO DECRETO: "Reconquista, 28 de Julio de 2022.- Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese." Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario.  
\$ 125 488216 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: "HACEN, MIRNA TERESITA c/ ROMANO, WALTER JAVIER s/ Ejecutivo- ( Expte n° 512017 - CUIJ N° 2123236271-2), se le hace saber al Sr. Walter Javier Romano, DNI N° 32.061.449, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 16 de Junio de 2022. Apruébase la liquidación practicada en la suma de \$29.085,32 en cuanto por derecho corresponda. Tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 7, inc. 2, sub inc. b), 12, inc. 7), subinc. b), 32 de la Ley 12851 ss y aplicables; y Art. 1.255 del CCyC) REGULO: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte ACTORA Dr. Marcos G. Peralta, en 0,50 Unidades Jus que al momento de ésta regulación asciende a la suma de \$6.252,86. En razón de la situación fiscal del profesional, los honorarios llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ("Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Edgardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21005081596") el valor de la unidad jus regulada, quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos, se actualizará desde la mora conforme la tasa activa del B.N.A con más el 1 mensual conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones. Notifíquese por cédula. Agréguese constancias de inscripción ante la Afip. Córrese vista a Caja Forense por Secretaría Cumplímétese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIP DGI. Fdo Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. OTRO DECRETO: "Reconquista, 17 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese." Fdo: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza - Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista 24 de agosto de 2022. Santa Fe.

\$ 150 488196 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista (SF), en autos: "COPETTI MIGUEL TOBIAS c/ SILVAN ALEJANDRO DANIEL s/ Ejecutivo" Expte. N° 653/17, se le hace saber al Sr. Alejandro Daniel Silvan, DNI 31.210.762, que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 06 de Septiembre de 2022. Agréguese la impresión del edicto acompañado. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos. - fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista 8 de Septiembre de 2022.  
\$ 100 488198 Oct. 31 Nov. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: SANDOVAL MARIANA ROCIO s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 2125024763-7 ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 30 de Septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar el 08 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Horacio Raúl Germano, con domicilio en calle Alvear N° 759 de la ciudad de Reconquista (SF), horario de atención de lunes a viernes de 17 hs. a 20 lis. 2) Fijar el 15 de marzo de 2023 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 17 de abril de 2023 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local." Firmado: Dr. Fabián Lorenzini Juez a/c, Dra. Laura Cantero (Secretaria). Reconquista, 14 de octubre de 2022.  
S/C 488167 Oct. 31 Nov. 4

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 - Primera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Deolinda Gines - DNI N°: 12.590.615 demandado en autos FAST CRED SA c/GINES DEOLINDA s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25025140-5 la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora Fast Cred SA; se haga íntegro cobro del capital reclamado al demandado Gines Deolinda, el que llevará desde la mora un interés compensatorio igual a la tasa activa empleada por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos por igual monto, e IVA sobre los intereses (si correspondiere). Con Costas a la demandada. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Firmado: Dr. Diego Luis Escudero - Secretario Subrogante; Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 21 de Septiembre de 2022. De. Juan Manuel Asesiano, secretario.

\$ 45 488218 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4— segunda nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Mario Alberto Saravia - DNI N°: 35.236.356 demandado en autos FAST CRED SA c/SARAVIA MARIO ALBERTO s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25023010-6 la siguiente resolución: Reconquista, 20 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Mario Alberto Saravia hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más intereses pactados, gastos y costas. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista, 03 de Octubre de 2022.

\$ 45 488221 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo civil y comercial, tercera nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Manuel Alejandro Sánchez - DNI N° 32.114.216, demandado en autos FAST CRED SA c/SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026847-2 el siguiente decreto: Reconquista, 07 de Septiembre de 2022. Agréguese. Téngase presente. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dra. María Luz Cracogna - Jueza a/c - Dr. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 16 de Septiembre de 2022. Laura C. Cantero, secretaria.

\$ 45 488223 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 en lo civil y comercial - tercera nominación, de Reconquista- Provincia de Santa Fe, notifica a Ramón Victorio Machuca - DNI N°: 12.859.047, demandado en autos FAST CRED SA c/MACHUCA RAMON VICTORIO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026354-3 la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Ramón Victorio Machuca, D.N.I. N° 12.859.047, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses pactados, IVA, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez a/c; Dra. Laura Carolina Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 22 de Septiembre de 2022. Laura C. Cantero, secretaria.

\$ 45 488224 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica al Sr. Anibal Nicolás Vallejos - DNI N° 30.156.805, demandado en autos FAST CRED SA c/VALLEJOS ANIBAL NICOLAS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25026340-3 el siguiente decreto: Reconquista, 21 de Septiembre de 2022. Agréguese constancia AFIP acompañada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde y regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini por su intervención en autos en 1,66 unidades jus (siendo el valor de la unidad JUS \$ 14.449,12) equivalentes a la suma de Pesos veintitrés mil novecientos veinte con 50/100 (\$ 23.920,50) y fíjase un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 (17/08/2021) de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días). Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b) 32 y 34 Ss. y eones de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.

\$ 50 488225 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica al Sr. José Daniel Alvarez - DNI N°: 33.548.706, demandado en autos FAST CRED SA c/ALVAREZ JOSE DANIEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25023530-2 el siguiente decreto: Reconquista, 20 de Septiembre de 2022 Agréguese. Téngase presente. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini, por su intervención en Autos en 1,73 unidades jus, equivalentes a la suma de Pesos Veinticuatro mil novecientos noventa y nueve con 72/100 (\$ 24.999,72), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de Pesos Catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 12/100 (\$ 14.449,12), y fíjase un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo N° 30-2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre tasas de intereses moratorios a aplicar a partir del 17.08.2021 en los casos sometidos al tratamiento de este Tribunal. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 Inc. 2 - Ap. b), 32, 34, ss. y conchs. de la Ley 6.767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a la Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.

\$ 55 488227 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Porfirio Aguirre - DNI N°: 22.356.583, demandado en autos FAST CRED SA c/AGUIRRE PORFIRIO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026350-0 la siguiente resolución: Reconquista, 27 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Porfirio Aguirre DNI N° 22.356.583, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses, IVA sobre intereses, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia.- FIRMADO: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.

\$ 45 488228 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Juan Manuel Gómez, DNI: N° 34.755.355, demandado en autos FAST CRED SA c/GOMEZ, JUAN MANUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23241021-0) el siguiente proveído: Reconquista, 05 de Septiembre de 2022. Agréguese la impresión del edicto acompañado. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. Reconquista, 05 de Septiembre de 2022.

\$ 45 488213 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Tamara Beatriz Guster, DNI N°: 37.579.128, demandada en autos FAST CRED SA c/GUSTTER, TAMARA BEATRIZ s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23240221-8) el siguiente proveído: Reconquista, 05 de Septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese ... Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. Reconquista, 05 de Septiembre de 2022.

\$ 45 488214 Oct. 31 Nov. 02

## Segunda Circunscripción

### REMATES DEL DIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia n° 4 de Rosario, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galletto, Secretaria a cargo de la Dra. María José Caviglia, se hace saber que en los autos caratulados: "NARDI, PATRICIA MERCEDES" (DNI.N° 12.526.920) c/ OTRO (DNI.N° 14.081.562) s/ APREMIO", (CUIJ N° 21-10932312-5), se ha dispuesto que el martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, Cuit n° 20-06071678-2, venda en pública subasta el día 10 de Noviembre de 2022 a las 13:30 horas en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno n° 1546, el 100% del inmueble que a continuación se describe según título: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en el barrio denominado "La Florida", situado al Norte de este Municipio, señalado como lote número "TREINTA Y UNO" de la manzana número DOS, en el plano confeccionado por el Agrimensor David A. Siburu, archivado en el Departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el número 36.805 año 1931, ubicado de acuerdo al mismo en la calle Córdoba, entre las de Marina y Santiago, a los 22,51 metros de esta última hacia el Oeste, compuesto de 8,66 metros de frente al Sud por 28,57 metros de fondo; lindando: por su frente al Sud, con la calle Córdoba; por el Este, con los lotes números 32 y 31; por el Norte, con los lotes números 26 y 4; y por el Oeste, con los lotes números 27 y 30, todos de su mismo plano.- La finca lleva el número 322 de la calle Fontanarrosa, antes Córdoba. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 563, Folio 240, N° 223.076 y Tomo 691, Folio 388, N° 350.364, ambos Dpto. Rosario. Informa el Registro General Rosario. que: I) el inmueble consta inscripto a nombre del demandado II-) no registra anotada hipoteca pero sí el siguiente embargo: al Tomo 127E, Folio 719, N° 326.023, de fecha 10/04/2018, por monto \$1.246.597,1300, por orden de este Tribunal y para estos autos. II) no registra anotada inhibición sobre su titular. CONDICIONES GENERALES DE SUBASTA: A) el 100% del inmueble a subastarse saldrá a la venta -en el estado en que se encuentra- con la base de pesos dieciocho millones (\$18.000.000) y en caso de no haber ofertas por dicha base, acto seguido se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir por la suma pesos trece millones quinientos mil (\$13.500.000), y de persistir la falta de oferentes, se procederá a una tercera y última subasta -también en el mismo acto, con la base retasada en un 25% menos, es decir, pesos diez millones ciento veinticinco mil (\$10.125.000). B) El comprador abonará en el acto de remate el 10% del precio alcanzado en concepto de seña, pagando en el mismo acto la suma de \$30.000 a cuenta del 10%, más el 3% en concepto de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo para cubrir el porcentaje del 10% lo transferirá el comprador al día hábil siguiente del remate a la cuenta judicial abierta a la orden del Juzgado y para estos autos. En caso de compra en comisión, deberá consignarse en el acto del remate, nombre, DNI y domicilio del comprador. C) El saldo del precio alcanzado se abonará por el adquirente a la aprobación de la subasta por transferencia bancaria a la cuenta judicial a abrirse por orden de este Tribunal y para éstos autos. D) Impuestos, Tasas, Contribuciones y Gravámenes: las sumas adeudadas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la parte compradora como así también los gastos de escrituración, regularización de planes e IVA, si correspondiere. E) Estado de ocupación: el bien sale a la venta en el estado en que se encuentra "OCUPADO", según constancias obrantes en autos. EXHIBICION: el inmueble será exhibido los dos (2) días hábiles previos (08 y 09/11/22) a la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Títulos de propiedad se encuentran agregados a este expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por falta o insuficiencia de los mismos. Informes al martillero al Teléfono 341-5838938 y 341-5080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Hall de Tribunales. Rosario, de Octubre de 2022. Firmado Dra. María José Caviglia, Secretaria.-

\$ 900 488635 Nov. 02 Nov. 04

POR  
MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 17ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "CHEVROLET S.A. c/ OTROS (D.N.I. 13.580.908) (D.N.I. 28.727.264) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02929185-0 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 09 de Noviembre de 2022 a las 16 horas en el Colegio de Martilleros, Moreno 1546, Ros., el siguiente vehículo: El automotor usado marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo DX-CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, motor marca CHEVROLET N° GJBM25857, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950GR115728, Año 2015, DOMINIO PDL 424.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que consta inscripto el dominio a nombre del codeudor, prenda por \$ 144.128,70.- inscripta con fecha 31/08/2015, perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- Saldrá a la venta con la base de \$ 630.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y como última base. Se hace saber a los comparecientes al acto que no se aceptarán posturas inferiores a los \$ 20.000.- En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. En el acto de remate el comprador deberá abonar la suma total del precio de venta. Ese pago deberá hacerse en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000(según las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA sobre los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$ 30.000.- y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido). Si tal importe fuera mayor, el comprador deberá hacer el pago en efectivo hasta alcanzar la suma de \$ 30.000 y el saldo deberá ser abonado por el comprador mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, el día hábil siguiente. Si la venta fracasara por culpa del postor y/o adjudicatario, se aplicará lo dispuesto por el art. 497 del CPCC. Asimismo el comprador deberá inmediatamente finalizado el acto, la comisión de ley al martillero en efectivo y en pesos (10% más IVA si co-

rrespondiere). El vehículo sale a la venta en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. No se admitirá reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Los impuestos, multas, patentes, contribuciones especiales adeudadas nacional, provincial y/o municipal, gastos, honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda fiscal relacionada con el rodado son a cargo del comprador, como así también IVA, impuestos a las ganancias, y cualquier otro impuesto, en caso de corresponder, que grave el acto de venta, son a cargo del comprador. Son también a cargo del adquirente los trámites de radicación, altas, bajas, como todo gasto necesario a fin de su transferencia y levantamiento de gravámenes. La entrega del rodado se efectuará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Deberá notificarse al acreedor prendario de la realización de la subasta con diez días de anticipación, bajo apercibimiento de disponer la suspensión de la misma. No procederá la compra en comisión. En caso de cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta deberá acudir a escribano público. Serán a su exclusivo cargo los gastos, sellados, aportes y honorario que se produzcan por la transferencia del vehículo. La exhibición del rodado se realizará dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 11 a 13 horas, en calle Ameghino N° 1271 de Rosario, autorizando a la martillera designada. Se le informará a los comparecientes que quien resulte comprador deberá -en el acto de subasta- informar CUIJ y acreditar condición fiscal frente a la AFIP, y que este juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia del acta respectiva. Efectúense las comunicaciones de ley, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunal por el término y bajo los apercibimientos de ley. El martillero deberá presentar las constancias de publicación por lo menos tres días antes de la fecha se subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a su costa. Asimismo, se autoriza a efectuar la publicidad adicional mencionada. Oficiése a los juzgados que hubiere ordenado medidas cautelares sobre el vehículo a subastar, a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes a los fines de los artículos 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Notifíquese por cédula. No se procederá a la suscripción de los edictos hasta tanto no quede firme el presente.- Rosario, 28 de Octubre de 2022.- Dra. Ma. Amalia Lantermo. Secretaria

\$ 780 488634 Nov. 02 Nov. 04

#### VENADO TUERTO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
VIVIANA BAUDRACCO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Martín Chasco, Secretaria de la Dra. Violeta Martinelli, se hace saber que en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Demanda Ejecutiva (Prenda) (Expte. CUIJ N° 21-24612643-4), se ha dispuesto que la Martillera Viviana Baudracco Mat. 2179-B-198 proceda a vender en pública subasta el día Jueves 10 de Noviembre de 2022 a las 10.30 horas, o el día hábil posterior si el señalado fuera inhábil o feriado, la que se llevará a cabo en el hall de Tribunales del Juzgado de Circuito de Venado Tuerto, sito en calle Saavedra 455 Planta Baja de Venado Tuerto. Se subastará: Un Automotor Marca Chevrolet Sedan 4 Puertas, Modelo Corsa II 4 P Gl Diesel, Motor Marca Isuzu N° Y17DTL1255409, Chasis Marca Chevrolet N° 8AGXH19305R167848, Año 2006, Dominio FLJ 768, propiedad de la codemandada, sus llaves, y de toda la documentación correspondiente que fuere habida, previa constatación de su estado de uso y conservación conforme su naturaleza. Bases De Venta: Propongo las siguientes bases de venta para los vehículos a subastarse, teniendo en cuenta el estado en que se encuentran y averiguaciones hechas por la suscripta en agencias comerciales del rubro y publicaciones en sitios web, en consecuencia el rodado se pondrá a la venta con las siguientes condiciones: Base de \$ 900.000.-, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25% del monto anterior (\$ 675.000.-), si no hubiere ofertas, saldrá a una retasa del 50% del monto inicial (\$ 450.000.-); y por último, si no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta al mejor postor; sobre los cuales dejo expresa reserva de derechos de su determinación a valores reales; al sólo y único efecto arancelario.- Seña, Comisión y Saldo de Precio: Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% de Seña a cuenta de precio, con más el 10% de Comisión al Martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o transferencia bancaria.- Por razones de seguridad y practicidad los compradores deberán abonar en el acto de remate como Seña la suma de hasta \$ 30.000.-, a cuenta del precio alcanzado, con más el 10% del precio alcanzado como Comisión del martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Para el caso que el precio a abonar en dicho acto o la comisión del martillero supere el valor de \$ 30.000.-, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23/11/2010).- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto e/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o a quien corresponda.- El saldo del precio se abonará dentro de los cinco (5) días posteriores de notificada la aprobación de subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 497 CPCC.- Deudas Por Impuestos, Tasas Y Contribuciones: Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales y/o multas que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, como así también todos los impuestos e IVA, si correspondiere, honorarios profesionales y/o gastos que gravan la venta y posterior transferencia de Dominio, así como los gastos de retiro y traslado de la unidad subastada.- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta.- Téngase presente las condiciones generales del rodado, las que deberán ser informadas por el martillero en el acto de subasta.- Exhibición: La exhibición del bien a subastarse se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 18 a 19 horas en 12 de Octubre 1465 de esta ciudad.- Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro Nacional de la Propiedad



Automotor correspondiente, con copia certificada del acta de subasta, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Oficiase a los Juzgados y/u Organismos y/o Acreedores y/u otros respectivos, en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate.- Efectuada la subasta oficiase a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones anteriores o posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de su aprobación.- Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Publicidad adicional solicitada por la Martillera. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines previstos por el art. 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. y permanecerá en Secretaría.- Hágase saber a los posibles asistentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe.-Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden de las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2) El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Demanda Ejecutiva (Expte. CUIJ 21-24612643-4). Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2022. Venado Tuerto, 26 de Octubre de 2022.

\$ 1200 488433 Nov. 2 Nov. 4

## REMATES ANTERIORES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
GASTON ADOLFO LIEBY

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela A. Jaime, se hace saber que en los autos caratulados: "ZACKS BAZAR S.A. (CUIT. N° 30-70928479-3) s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES", (CUIJ. N° 21-02901857-7/3), se ha dispuesto que el martillero Gastón Adolfo Lieby, CUIT. N° 20-26877554-5 venda el día 04 de noviembre de 2022 a las 16 horas, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario -sito en calle Moreno 1546 de Rosario-, en pública subasta el 100% del siguiente automotor: Dominio IDH 555, marca Volkswagen, modelo New Beetle 2.0 L, tipo Sedan 3 puertas, Año 2009. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1º) El bien saldrá a la venta con una base de \$3.000.000.- de no haber postores con una retasa del 25% (\$2.250.000.-) y, de Subsistir tal falta de postores con una retasa del 25% menos de la última base (\$1.687.500.), precio mínimo en que podrá salir a la venta el rodado. Quién resulte adquirente deberá abonar la suma de \$30.000 a cuenta del total del precio alcanzado, con más la comisión del 10% al Martillero en pesos o cheque certificado, debiendo depositar al día siguiente de la subasta el saldo total del precio en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2º) serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acta de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3º) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acta de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó o personalmente en el acta de remate. 4º) Precio a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Exhibición. El vehículo podrá verse los 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 10:00 a 12:00 hs en el domicilio de calle Cándido Carballo n° 154. 1ºsubseulo debajo del Hotel Puerto Norte de Rosario. Informes al martillero al Teléfono 341-5497801 / 3415080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por tratarse de un incidente en un proceso falencial y por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Santa Fe y Hall de Tribunales. Rosario, 26 de octubre 2022.- Fdo: Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

S/C 488434 Oct. 31 Nov. 02

POR  
ROCIO INES FERNANDEZ

Por disposición Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria autorizante hace saber en autos "WOROBIEJ, JOSE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-01135098-1, que se ha dispuesto que la Martillera Rocio Inés Fernández, Mat. 2038-F-101, CUIT 27-28881013-9, venda en pública subasta el día 04 de Noviembre de 2.022, a las 15 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, de su exclusiva propiedad, situado en esta Ciudad, designado con el número Uno en el plano de mensura y sub-división confeccionado por la Ingeniera Civil doña Silvia Prado, registrado bajo el N° 42.061 del año 1.965, ubicado en la calle Jujuy N° 2.429, entre las de Pueyrredón y Santiago, a los 72,67 m. de la calle Pueyrredón hacia el E., compuesto de 8,28 m. de frente al N. por 11,80 m. de fondo en el lado E. y 10,50 m. también de fondo en el costado O. siendo su contrafrente al S. una línea quebrada, cuyo primer tramo partiendo del extremo S. del lado E. y hacia el O., mide 1,90 m; de su terminación sigue una línea en dirección al N.-O., de 1,72 m.; continúa otro tramo hacia el O., de 15 cm.; y de su terminación parte otro tramo en dirección en dirección al N., de 60 cm.; y de donde este termina arranca el último tramo hacia el O., que mide 4,66 m. y llega al punto S. del

costado O., cerrando la figura, con una superficie de 90,99 m2; y linda: por su frente al N. con la calle Jujuy, al E. con el lote 4, por el S. con el lote 2, ambos del mismo plano, y por el O. según título con Funes y Navarro, y según mensura con Ladislao Fabián.- Sobre parte de los lotes señalados con los N° 2 y 4 en el plano de mensura al que se ha hecho referencia, existe a favor del lote número uno una servidumbre área, en virtud de la cual, dichos lotes adquieren el carácter de fundos sirvientes, en beneficio del lote que se transcribe (N° 1) y que, en consecuencia, queda como dominante. Dicha servidumbre afecta al lote 4 (pasillo) en una extensión de 7,65 m. de largo, por 1,70 m. de ancho y a contar de los 2,80 m. de altura; y al lote 2, en su parte linderera con los lotes 4 y 1, en una extensión de 3,83 m. de largo, por 1,82 m. de ancho, y siempre a contar de los 2,80 m. de altura, según surge del aludido plano, de todo lo que queda notificada la compradora".- Informa el Registro General Rosario: Dominio incripto al T° 316 C, F° 1771, N° 137270, Dpto. Rosario, a nombre de Ramona del Rosario Beaz de Worobiej. No informa Hipotecas ni Embargos. No informa Inhibiciones.- El total del inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación con la Base de \$11.900.000.-, de no haber postores con una Retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una Retasa mínima del 20% de la primogénita. Quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado más la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10.- Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos al art. 8 de la Ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, Ley 23.905, etc) además de gastos, sellados, honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, incluidos gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso.- Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acta de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acta de remate.- El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la AFIP.- Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y a la AFIP.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para instrumentar la transferencia de dominio a su favor, mediante la protocolización de las actuaciones (art. 505, 3º parr. CPCC).- Se fijan los tres días anteriores al de la subasta, de 14 a 15 hs., para la exhibición del inmueble a subastar.- Edictos Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 27 de Octubre de 2.022. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.-

\$ 1200 488481 Oct. 31 Nov. 02

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON.

Por disposición del Juzg. De Primera Instancia de Distrito Civ. Com. y Lab. de la 2da. Nom Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A.M. Marzi, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos caratulados: CENTURION LINDORO ANTONIO c/ OTRO s/ JUICIO LAB. Expte. Nro. 384/2016-CUIJ 21-25828704-2 Se a dispuesto que la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamón, Mat. 1700-D-85, CUIT N° 27-13077070-9, Monotributista, venda en Pública Subasta al último y mejor postor. Fijase fecha de subasta, para el día 09 de noviembre de 2022, a las 10 horas, la que se llevará a cabo en el hall de ingreso de éstos Tribunales de Casilda, Pcia. Santa Fe.- Que de resultar feriado o inhábil por cualquier motivo y/o imprevisto, la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora.- El 50% del inmueble a subastar inscripto en el Tomo: 285, Folio: 201 N° 293374 - Dpto. Caseros, ubicado en calle Vicente López N° 3054 de Casilda, cuya descripción es: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, correspondiente al Lote Cinco de la Manzana 67 sección "E", mide 10 mts de frente por 35 mts de fondo superficie total de 350 m2.- El inmueble saldrá a la venta en pública subasta con la primera base de \$6.000.000, de no haber oferentes por la base, saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25% o sea de \$4.500.000.- de persistir la falta de oferentes saldrá en tercera y última subasta sin base.- No admitiéndose posturas inferiores a \$100.000.- Quienes resulten compradores, deberán abonar en el acta de remate, el 10% del precio en concepto de seña a cuenta del precio.- Ese pago deberá hacerse en efectivo hasta la suma de \$30.000.- y el saldo de la seña deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta Judicial Nro. 134317 CBU 330002423000001343172. para los presentes autos, a la orden de éste Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Casilda.- El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de subasta por el Tribunal, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC.- El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta como Comisión a la Martillera o el honorario mínimo de acuerdo a la Ley 7547 de los Colegios de Martillero, inmediatamente de finalizado el acta, todo en dinero efectivo, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo del pago de la misma.- El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos.- Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeuden serán a cargo del comprador, así como los gastos del impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere.- Además los gastos por sellados y honorarios

notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso.- Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse.- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador.- No se aceptan compras en comisión.- Previo a la aprobación de la subasta, oficiase al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente.- Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y Tablero del Juzgado.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría.- Fijase el día 07 de noviembre de 2022, en el horario de 10,00 hs. a 12,00 hs. para la exhibición del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de ley. cel. de la Martillera Actuante 341-5033438.- Oficiase a los Juzgados que hubieran ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta. - Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC.- Informe del Registro Gral de Propiedades consta inscripto el Inmueble sobre el 50% indiviso a nombre del demandado, no registrándose Hipoteca, pero si lo siguiente el Embargo e Inhibición orden los presentes autos que se ejecuta, además Inhibición: Aforo 134378 0 de fecha 20/05/2019 T° 131 Letra I F° 2695 por \$ 37.950.- autos. Ministerio de Trabajo y S.A Prov. Santa Fe c/ Otro s/ Apremios en trámite ante el Juzg. De Dist. Civ. C.m. y Lab. de la 1ª Nom. Casilda.- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, ... de Octubre del 2022. Fdo. Dra. Sandra González secretaria  
S/C 488449 Nov. 01 Nov. 03

### CAÑADA DE GOMEZ

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON.

Por disposición del Juzg. De Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral de la 2° Nom de la Ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ C/ OTROS S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES CUIJ N° 21-26027483-7. De conformidad al estado de las presentes actuaciones con los autos a la vista en el día de la fecha se agrega el escrito cargo nro 18130/22, de fecha 06.10.2022 y se provee: Por notificada. Por fijada nueva fecha de subasta para el día martes 15 de noviembre de 2022 a las 13:15 hs. En el Hall de Tribunales (calle Balcarce N.º 1397) bajo las mismas condiciones y base de subastas decretadas anteriormente Téngase. Presente que la exhibición se realizará 48 hs. Antes de la subasta en el horario de 10:00 a 12:00 previa comunicación con la Martillera actuante. cel 341-5033438, se establece la fecha y condiciones de Subasta y considerando que se dictó Sentencia favorable a la ejecutante consta embargo del bien objeto de esta acción (cfme fs. 112/114) obran los recaudos pertinentes para llevar adelante la ejecución, por lo que: corresponde ordenar la venta en pública subasta del bien objeto de este proceso, embargado en estos autos, el 100% de una fracción de terreno formada por los Lotes 1 al 14 de terreno, parte de la Manzana 28 del plano N°57.773/1978, Dominio Inscripto b) en 2do. de orden al Tomo 167 Folio 286 N°116565 Depto. Iriondo propiedad de la demandada en autos (cfme. fs. 110/111) y cuya descripción obra en autos. y saldrá a la venta en el estado de ocupación que emerge de la constatación llevada a cabo (v. fs. 102/106). La subasta será realizada por la Martillera LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON CUIT N°27-13077070-9; Monotributista el día martes 15 de Noviembre de 2022 a las 13:15 hs. la que se llevará a cabo en el Hall Tribunales de Cañada de Gómez (Balcarce N° 1397) De resultar feriado o inhábil por cualquier motivo y/o imprevisto, la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentre con la base de \$ 10.000.000. (cfme. fs. 110), de no haber postores por dicha base, sale a la venta en 2º subasta con una Retasa del 25% menos o sea \$7.500.000. y de persistir la falta de postores en 3º y última subasta, con una retasa del 60% menos de la retasa o sea \$3.000.000. de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. No admitiéndose posturas inferiores a \$100.000. Los impuestos, tasas y/o contribuciones adeudados serán a cargo del comprador, como así también el IVA (si correspondiere) y los gastos de transferencia de dominio. Quienes resulten compradores, deberán abonar en el acto de remate y una vez "bajado el martillo", el 10% del precio en concepto de seña a cuenta del precio. Este pago deberá hacerse en efectivo hasta la suma de \$30.000. y el saldo de la seña deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta que se abrirá para las presentes actuaciones y a la orden de este juzgado en el NBSF suc. Cañada de Gómez El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de cinco días de notificada la presente. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta como Comisión a la martillera o el honorario mínimo de acuerdo a la Ley 7547, inmediatamente finalizado el acto en efectivo. Previo aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y número dedocumento del comitente en el acta de remate. La posesión será entregada una vezcancelado el total del precio. La transferencia de dominio se cancelará por escriturapública ante el escribano que designare el comprador, siendo los honorarios y aportese impuestos sobre los mismos que correspondan a su exclusivo cargo. Publíquenseedictos por el término de ley en el Boletín Oficial. El expediente deberá ser entregadoal juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 delCPCC y permanecerán en Secretaría. Librense los despachos que correspondan enorden a lo dispuesto por el Art. 506 del CPCC, debiendo acompañarse diligenciadosantes del acto de subasta bajo la responsabilidad de la martillera. Hágase saber queobran glosados en autos los títulos correspondientes y que por tanto no se admitiráreclamo alguno en tal sentido con posterioridad al acto de subasta. Notifíquese porcédula a la demandada, titular del dominio e interesados. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre de la demandada no registrándose Hipotecas e Inhibiciones pero si los siguientes Embargos al T° 132 E F° 1336 N° 287434 por \$ 675.148,27.- de fecha 12/11/2021, orden J C,C y L Nro.1 Cda de Gómez 8anta Fe,, Autos Municipalidad de Cda de

Gómez c/ otros s/ Daños y Perjuicios , CUIJ N° 21-26024160-2, T° 130 E F° 1422 N° 303682 por \$ 228.410,49.- de fecha 25/11/2021 orden JC C y L Nro. 1 de Cda de Gómez, Autos Municipalidad de Cda de Gomez c/ Otros s/ Apremios Fiscales CUIJ N° 21-26027280-9 y T° 130 E F° 1567 N° 344734 por \$ 4.060.242,25.- orden los presentes autos que se ejecutan.- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Cañada de Gómez, 26 de Octubre del 2022. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro Secretario  
S/C 488448 Nov. 01 Nov. 03

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARO c/ PUB CLUB S.R.L. s/ Apremios ( CUIJ 21-12630472-9) se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 4/12/2019: Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponda. Pro promovida Demanda de Apremio Ley 5066- Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Atento lo normado por el artículo 5 de la Ley N° 7234, modificada Por La Ley N° 9040, duplíquese los términos procesales para las partes en este proceso. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o Oficina respectiva. Notifíquese por cedula. A la cautelar solicitada, previamente identifique los bienes sobre los cuales pretende la medida. Dr. Daniel Humberto González Juez. Dra. Gabriela María Kabichian Secretaria. Rosario, 08-04-2022: Puesto a despacho en el día de la fecha, se agrega escrito cargo N° 2704/22 y se provee. Atento constancias de autos y lo informado por el Registro público de comercio emplécese al demandado PUB CLUB SRL por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dr. Daniel Humberto González Juez – Dra. Gabriela Patricia Almará Secretaria en suplencia.  
S/C 488071 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario en autos: "URIARTE, MIGUEL DARIO s/ Solicitud Propia Quebra" CUIJ N° 21-02960353-4 (Expte. N° 530/2020) mediante resolución N° 1225 de fecha 26/10/2022, se ha dispuesto lo siguiente: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar en estado de falencia a Miguel Dario Uriarte D.N.I. N°27.881.059, con domicilio real en calle Heliotropo N°2075 de Rosario. 2) Anótese la inhibición general del fallido, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intímese al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquél a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Oficiase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad del fallido en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si el fallido posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que las entreguen al síndico. 7) Hágase saber al fallido, que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiase a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial n° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Procédase a la realización de los bienes del fallido. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 9) Ordenase la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (Art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico, designase la audiencia del día Miércoles 02 de noviembre de 2022 a las 9:00 .hs, correspondiendo a la categoría B. 11) Trábase embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Librese oficio al empleador y hágasele saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba la fallida, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Notifíquese a A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. Y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución n° 745/99 del A.F.I.P.11.3) Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. Serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. 15) Librense los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., oficiando a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral, de Responsabilidad Extracontractual, a efectos de hacerles saber de la declaración de quiebra, y requerirles que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si el fallido no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Firmado: Dra. Mariana Godoy - Secretaria, Dra. Mónica Klebcar - Jueza. 26 de octubre de 2022. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

S/C 488341 Nov. 2 Nov. 8

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos : "DIAZ JULIO ARGENTINO s/ Pedido De Quebra", CUIJ 21-02933707-9 por Resolución N°: 810 de fecha: 25/10/2022 se ha declarado la Quebra de Julio Argentino Diaz, DNI 6.184.670 con domicilio en calle Salvat 1817 de Rosario. El fallido queda intimado para constituir domicilio procesal dentro de las 48hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. 26 de octubre de 2022.

S/C 488316 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena (90) Nominación de Rosario, se le hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ GOMEZ, ANTONELLA SOLEDAD s/ Juicio Ejecutivo (Expte. N° 1392/2014- CUIJ N° 2101367516-0) en fecha 13/12/2021 se ha decretado que estando debidamente notificada y atento a no haber comparecido a estar a derecho la demandada Antonella Soledad Gómez (D.N.I. N° 35.641.184), se la declara rebelde siguiéndose el juicio sin su representación. Fdo: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza), Dra. Verónica A Accinelli (Secretaria). Rosario, 8 de Febrero de 2022.

\$ 40 488333 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5 Nominación de Rosario, Dr. Cossari, secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: ILKEVICH JORGE ALBERTO c/ MOREYRA, PEDRO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios - EXPTE N° 21-126395431(36/2022-NA), se hace saber la citación a comparecer: Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a "Siempre Libre SRL" por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. Almara (secretaria) - Dr. Cossari (juez).

\$ 45 488292 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "MIGLIORELLI, DARIO RAUL s/ Concurso Preventivo CUIJ 21-02960941-9", se hace saber por Resolución 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Darío Raúl Migliorelli, DNI 17.361.673, con domicilio real en calle Esteban de Luca 840 de Rosario y domicilio procesal en Santa Fe 1312 Piso 3 Of. 4 de Rosario. 2) Oficiése a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que tenga a bien a disponer el sorteo de Síndico categoría 11B". Aceptado que fuere el cargo respectivo la Sindicatura deberá establecer el horario de atención al público y se designarán las fechas referidas en el art. 14 incs. 3°, 9° y 10° LCQ por auto ampliatorio del presente. 3) Procedase a la publicación de edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el diario "El Forense". 4) Oficiése a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 LCQ (modificado por ley 26.086 -art. 4-). 5) Comunicase la presente a la API a sus efectos (art. 23 Código Fical), AFIP-DGI y a la Municipalidad de Rosario. 6) Anótase la inhibición general del concursado, librándose los despachos a tal fin al Registro General de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Nacional de Buques y demás reparticiones correspondientes. 7) Comunicase al Registro de Procesos Concursales la apertura del presente. 8) Intímase al concursado para que en el término de 3 días deposite en autos la suma de \$2000.- para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8° de la LCQ), bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la LCi. 9) Hágase saber al concursado que deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 25 de la LCQ, bajo los apercibimientos de ley. 10) Córrese vista a la Sindicatura por el plazo de diez días —que se computará a partir de la aceptación del cargo— a fin de que se pronuncie respecto lo requerido por el art. 14, incs. 11° y 12° LCQ (modificado por ley 26.086). 11) Intímase a la concursada para que en el término de tres días presente ante este Tribunal los libros y todo otro registro referido a su situación económica, si es que así correspondiera. Las resoluciones fueron firmadas Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) y Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 380 488270 Nov. 2 Nov. 8

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 y en autos BANCO CREDITICOOP CL c/ BENITEZ JOSE LUIS s/ Ejecutivo 21-01526413-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 16/09/2022: en la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF Acta n° 14 de fecha 13/05/2020 pto XV) se provee: informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado JOSE LUIS BENITEZ no ha comparecido a estar a derecho, decláresele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Menossi Dra Gotlieb. Dra Rocci En Suplencia.

\$ 35 488367 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 y en autos BANCO CREDITICOOP CL c/ LESCANO EDUARDO GABRIEL s/ EJECUTIVO 21-01205670-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 05 de octubre de 2022.- De manifiesto en oficina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 17 de octubre de 2022.- Déjese sin efecto la notificación por cédula ordenada en fecha 05-10-22. En su lugar; notifíquese por edictos. Dra Rocci En Suplencia.

\$ 35 488366 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días a la Sra. Silvina Mariel Quinteros, D.N.I. 20.598.786 de la siguiente providencia: "Rosario, 19 de Octubre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Notifíquese." FDO: Dra. Agustina Filippini (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello

(Jueza en suplencia) . Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ QUINTEROS, SILVINA MARIEL s/Apremio- CUIJ: 21-029048131.- Rosario, 2 de Octubre de 2022.-

\$ 40 488376 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. ARIAS, PATRICIA SUSANA, D.N.I. 16.052.991, de la siguiente providencia: "N° 933. Rosario, 18/10/2022. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada Patricia Susana Arias hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los fundamentos precedentes. Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber." Fdo: Dr. Lucas Menossi (Secretario) Y Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ ARIAS, PATRICIA SUSANA s/ Apremio" CUIJ: 21-02903905-1. Rosario, 21 de Octubre de 2022.

\$ 40 488375 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Stella Maris Rankin, D.N.I. 6.031.709, de la siguiente providencia: "Rosario, 19 de Octubre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Notifíquese-" Fdo: Dra. Agustina Filippini (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en suplencia) Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ RANKIN, STELLA MARIS s/ Apremio" CUIJ: 21-02904421-7. Rosario, 21 de OCTUBRE de 2022.

\$ 35 488374 Nov. 2 Nov. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, dentro de los autos caratulados "GENERO BAUTISTA Y OTRA s. DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961403-9 se ha ordenado citar por un día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BAUTISTA GENERO (DNI 02448528) y la Sra. ANGELA GERONIMA ANZINI (DNI 01673529) para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo. Secretaria. Rosario, ... de Octubre de 2022.-

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE BASCETTA (D.N.I. 8.524.911), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASCETTA, JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961391-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sara Rosa Castellanos (LC 2.819.372) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASTELLANOS, SARA ROSA S/ SUCESORIO – 21-02932336-1.-

\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITA TERESA STIVANELLO (D.N.I. 4.879.349) y de DESIDERIO AYALA (DNI 10.529.254) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "STIVANELLO, RITA TERESA Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02960607-9" . Rosario, -

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA INES TORRES (DNI 5.845.239) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRES, CLARA INES S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960216-3). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MARGARITA DI PAOLO (D.N.I. 17.337.001), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI PAOLO, MARIA MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960653-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOTO, DIONILDA ANGELA ANTONIA, D.N.I.: 4.572.112, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "NOTO DIONILDA ANGELA ANTONIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-02960664-9. Rosario, De Octubre de 2022. Dra. Fernanda Virgolini, Prosecretaria.-

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NANCÍ NOEMI FERNANDEZ (DNI 29.200.518) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, NANCÍ NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02942865-1). Fdo. Dra. Vanina C. Grande – Secretaria.-  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA LEONOR PIAZZA D.N.I. 4.777.009 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIAZZA, MARTA LEONOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962440-9). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria.  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA LO MENZO D.N.I. 1.039.557 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LO MENZO, ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962032-3). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria.  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ADOLFO REY (DNI 5.932.118) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REY, HORACIO ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955982-9).  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfonso Ismael Brea (LE 6.096.527) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BREA, ALFONSO ISMAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02955597-1.-  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE SANTO NINOTTI (DNI 93.958.116) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NINOTTI, JOSE SANTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956785-6).  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO RAUL KLEBCAR (DNI 6.054.777) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KLEBCAR, RAUL FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959441-1)  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR GONZALEZ, D.N.I. 13.449.217 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, JULIO CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960963-9). Fdo. Prosecretaria. SIN CARGO, por patrocinio letrado de la Defensoría Zonal N° 2.  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDREA SILVINA RAIMUNDO D.N.I. 20.704.328 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAIMUNDO, ANDREA SILVINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961069-7)  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFINA CARULLI, D.N.I. 1.104.678 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARULLI, JOSEFINA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02961915-5)  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SIMBRON, JUAN MANUEL S/SUCESORIO" CUIJ 21-02959507-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo:  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO HÉCTOR ULLUA (DNI 5.969.637) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ULLUA, PEDRO HECTOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02960006-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANDALI, LORENZO AQUILE (D.N.I. 5.974.674), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDALI, LORENZO AQUILE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954442-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TENAGLIA, MARIA CRISTINA (LC 1.780.877), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TENAGLIA, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959826-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MANCILLA, JUAN SEVERO (D.N.I. 10.999.278), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANCILLA, JUAN SEVERO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958735-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante USENKY, ERNESTO (D.N.I. 6.045.490), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "USENKY, ERNESTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959276-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO DANIEL VILLARROEL (DNI 14.189.920) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VILLARROEL FERNANDO DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02959990-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MANITTA, SALVADOR (D.N.I. 6.023.901), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANITTA, SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959932-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Nov. 02

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Rosario, en los autos caratulados "MORERA JORGE OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-25441642-5 ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de JORGE OSCAR MORERA - D.N.I 6.173.207. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- \$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA ARACELIA CARMARGO (D.N.I. 1.512.939), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMARGO, MARTHA ARACELIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02961532-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Nov. 02

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Rosario, en los autos caratulados "ULLUA CLAUDIO RAFAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-25440395-1 ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de ULLUA CLAUDIO RAFAEL. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.-  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ, PILAR

LUCIA (D.N.I 5.989.336) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, PILAR LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960270-8). Fdo. Dra. FERNANDA I. VIRGOLINI PROSECRETARIA. Rosario, 25 de Octubre de 2022 "

\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERMAN ANDRES PONCIANO D.N.I. 26.970.304 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PONCIANO, GERMAN ANDRES S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02960821-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Nov. 02

## FIRMAT

### JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a Cargo de la Dra. Laura m. Barco, jueza, secretaria del Dr. Dario Loto se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Juan Enrique Perabella DNI N° 6.114.963 para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: PIERABELLA JUAN ENRIQUE s/ Declaratoria De Herederos, CUIJ N° 21-26421716-1. Lo que se publica a sus efectos en el Tablero del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Firmat, de Octubre de 2022, Secretaria.

\$ 45 Nov. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a Cargo de la Dra. Laura M. Barco, jueza, secretaria del Dr. Dario Loto se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Enzo José Milani DNI N° 6.110.939 para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ENZO JOSÉ MILANI s/ Sucesiones – Insc. Tardías Sumarias- Volunt, CUIJ N° 21-26421107-4. Lo que se publica a sus efectos en el Tablero del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Firmat, de Octubre de 2022, Secretaria.

\$ 45 Nov. 2

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIRANDA CESAR FERNANDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MIRANDA CESAR FERNANDO S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25861977-0) Casilda, 01/11/ 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRECO LORENA LUJAN, D.N.I. 23.607.120, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRECO LORENA LUJAN S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25861973-8. Fdo. Dra. VIVIANA GUIDA, Secretaria.

\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FLORA KREIK para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "KREIK FLORA S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25862431-6) Casilda, 01/11/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 02

## CAÑADA DE GÓMEZ

### JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIANI GUILLERMO e IRENÉ ORTENILA CHIAVASSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FORCHINO HORACIO JAVIER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NELIDA PERALTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaria autorizante, en autos caratulados "LENCINA, JORGE LUIS Y OTRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26028785-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JORGE LUIS LENCINA, DNI N° 11.520.254 y de MARIA GRACIELA BUSTAMANTE, DNI N° 12.841.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Octubre de 2022.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaria autorizante, en autos caratulados "MELON, LUCIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26028730-0, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LUCIA ESTHER MELON, DNI N° 2.536.532, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Octubre de 2022.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaria autorizante, en autos caratulados "LEGUIZAMON, CLAUDIA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26028732-7, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIA MABEL LEGUIZAMON, DNI N° 14.834.117, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Octubre de 2022.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya, Secretaria autorizante, en autos caratulados "LENCINA, JORGE LUIS Y OTRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26028785-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JORGE LUIS LENCINA, DNI N° 11.520.254 y de MARIA GRACIELA BUSTAMANTE, DNI N° 12.841.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Octubre de 2022.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6, Secretaria del autorizante, en los autos "COLMEGNA ANTONIO SANTIAGO S/ SUCESORIO" – CUIJ 21-26029032-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO SANTIAGO COLMEGNA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Mariano Jesús Navarro - Secretario.-

\$ 45 Nov. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1era. Nominación, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GUILLERMO MARIO CERESOLI, por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- (Autos caratulados: "CERESOLI, GUILLERMO MARIO S/ SUCESORIO" – CUIJ: 21-26029327-0).- Cañada de Gómez, de Octubre de 2022.- Dr. GUILLERMO R. CORONEL, Secretario.

\$ 45 Nov. 02

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución , dentro de los autos caratulados "PETTINARI IRMA ESTHER s. SUCESORIO" CUIJ 21-25657949-6 se ha ordenado citar a los herederos, acree-

dores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. PETTINARI IRMA ESTHER, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos (art 2340 C.C) Fdo. Secretaria. Villa Constitución,....de Octubre de 2022.-  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMENEGILDO RAIMUNDO GAZZI D.N.I. 5.860.925 y MARIA ESTHER DUARTE D.N.I. 3.943.061, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "HERMENEGILDO RAIMUNDO GAZZI Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°: 21-25657607-1. Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario. Villa Constitución, 01 de Noviembre de 2022.  
\$ 45 Nov. 02

En los autos caratulados "RUELLI ANGEL LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25657838-4, en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Señora Jueza Dra. Orsaria, Secretaria del Dr. Danino, conforme lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287, se cita a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RUELLI ANGEL LUIS, DNI N° 12.048.165, por el término de treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino (Secretario).-  
\$ 45 Nov. 02

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO EDUARDO VILLARRUEL, D.N.I. N° 13.944.669, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Darío Malgeri (Secretario). Autos: "VILLARRUEL RODOLFO EDUARDO S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-25657824-4).-  
\$ 45 Nov. 02

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 9na. Nominación de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. CIGNOLI Luis Alberto, Secretaria del Dr. DR. ESPINOZA Jorge Andrés; Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LAFON JOAQUIN ENRIQUE DNI. 10.408.914, dentro de los autos caratulados "LAFON JOAQUIN ENRIQUE S/ SUCESORIO" Exp. CUIJ nro. 21-26363837-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales de Rufino, Octubre de 2022.-  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino – Distrito Nro: 9 , Tercera Circunscripción Judicial a cargo Dr. Luis Alberto Cignoli – Secretario - Dr. Jorge Andrés Espinoza cita , llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante JONATAN MAURICIO VILLA para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "VILLA, JONATAN MAURICIO S/ SUCESORIO-CUIJ: 21-26365269-7"  
\$ 45 Nov. 02

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de Don CARLOS FACUNDO FALCONE y Doña ADELINA ESTHER AGUILERA para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos "FALCONE CARLOS FACUNDO Y AGUILERA ADELINA ESTHER S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26365130-5 Secretaria. Rufino, de de 2022.-  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino – Distrito N°9, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del SR. ROBERTO DIEGO ROSSO ( DNI: 04.505.942) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos "ROSSO ROBERTO DIEGO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26365239-5".- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Octubre de 2022.  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino (Santa Fe), Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza en autos caratulados "MARQUEZ SUSANA BEATRIZ Y GONZALEZ HECTOR OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-

26365118-6 se cita y emplaza a herederos legatarios y acreedores de Don HECTOR OSCAR GONZALEZ y de Doña SUSANA BEATRIZ MARQUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley.-  
\$ 45 Nov. 02

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto Dr. GABRIEL CARLINI, Secretaria a cargo del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don MIGUEL ANGEL (D.N.I. N° 8.112.621), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24618942-8); Venado Tuerto.  
\$ 45 Nov. 02

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERRARI DANTE LUIS , L.E: 6.114.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. "FERRARI DANTE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24617917-1 AÑO: 2022). Venado Tuerto, de Octubre de 2022. Firmado, Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario.-  
\$ 45 Nov. 02

## EDICTOS ANTERIORES

### CAMARA DE APELACION

Por disposición de los Sres. Jueces de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala 1 de Rosario, Dres. Ariza- Kvasina-Cifré, Secretaria Dra. Ana Álvarez Barthaburu, se hace saber que en autos: RONCONI, RUBEN DARIO c/EL ESPINILLO S.A. s/Usucapión, se ha dictado el siguiente Acuerdo N°272 Tomo 87 folio 12.: En la ciudad de Rosario, a los 26/9/2022... Resuelve: 1) Desestimar el recurso de nulidad y rechazar el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia N° 1.912 de fecha 09.08.2018. 2) Imponer las costas de Alzada a la parte demandada vencida, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por el accionante, pudiendo éste eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la Alzada en el 50% de los que en definitiva corresponda regular en primera instancia (art. 19, Ley 6.767)". (Expte. N° 171/2020 - CUIJ: 21-02840393-0) Fdo.: Dres. Ariza (Juez) Kvasina (Juez) Cifré (Juez). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.  
\$ 40 488111 Oct. 31 Nov. 2

### JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Rina Brisiguelli y dentro de los autos caratulados: "LOPEZ MARCOS EMANUEL c/BREST VICTORIANO AUGUSTO y Ot. s/Cobro de pesos laboral CUIJ N° 21-04113013-7), se ha ordenado citar a los herederos del demandado Victoriano Augusto Brest (D.N.I. 7.865.112) por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal por el término de tres días. Conforme el siguiente decreto que lo ordena: "Rosario, 10 de Agosto de 2022. Con los autos a la vista, al escrito de cargo Nro. 21232 se provee: Téngase presente el fallecimiento denunciado. Cítese a los herederos de Victoriano Augusto Brest por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días. Vencido el plazo de 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar o Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción. Oficiése al Registra de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativa oficiése al Juzgado donde radico el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes. A los escritos de cargo Nro. 21515 y 21611 se provee: por alegado, si en tiempo y forma estuviere, téngase presente. Resérvese en Secretaría el alegato que adjunto. Agréguese el escrito de cargo Nro. 22629. Fdo.: Dra. Rina Brisiguelli (Juez), Dra. Lorena Spizirri (Secretaria). Dra. Anafia C. Gailucci, Prosecretaria. Rosario, 28 de Setiembre de 2022.  
S/C 488072 Oct. 31 Nov. 2

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Juez de Trámite Dra. Mariana Silvia Varela y Secretaria Dra. Andrea Chaparro del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: PARREÑO, ALBERTO OMAR c/RIVAS, MIRTA GRACIELA s/Declaratoria de pobreza; CUIJ N° 21-11596961-4, se cita a los herederos y sucesores del actor de autos Alberto Omar Parreño a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 10 días y bajo apercibimiento de declararlos en Rebelía. Rosario, Septiembre de 2022. Dra. Maria Florencia Netri, secretaria.  
\$ 33 485670 Oct. 20 Nov. 02

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 y en autos: SOSA DOMINGO DINO c/SANCHEZ LUIS ALBERTO s/Daños Perjuicios, 21-11628160-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 28 de Febrero de

2018. Agréguese las copias de partidas de defunción acompañadas. Téngase presente los fallecimientos denunciados. Cítese a los fallecimientos denunciados. Cítese a los herederos y sucesores de los co-actores Domingo Dino Sosa y de Omar Ignacio Sosa, a que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 47 C.P.C.C. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB, de Tribunales. Al pedido de nueva fecha de audiencia, oportunamente. Dra. Eliana C. Gutiérrez White - Dra. Susana T. Igarzabal. Por tanto cítese y emplácese a los herederos y sucesores de los co-actores Domingo Dino Sosa y de Omar Ignacio Sosa a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 1 de Abril de 2022. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

§ 33 488060 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos caratulados: CABRAL, ELISABET NOEMI y Otros c/ESCOBAR, GONZALO GERMAN s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-11884321-2, se ha ordenado publicar edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC y por lo que se le notifica al demandado Gonzalo German Escobar que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días: "ROSARIO, 12 de Octubre de 2021.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Gonzalo German Escobar y la citada en garantía SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al Hospital Provincial, al SIDEAT y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de trámite: Dr. Germán Barbieri".-Firmado: Dra. María Florencia Netri (Secretaria Subrogante); Dr. Germán Barbieri (Juez de Tramite);... Otro: "Rosario, 02 de Marzo de 2022.- Venidos los autos en el día de la fecha, se agregan escritos cargo nro. 2227/2022 y 2635/2021. Al escrito cargo nro. 2635/2021 se provee: por recibido. Téngase presente y hágase saber. Al escrito cargo nro. 2227/2022 se provee: por contestado oficio. Agréguese las constancias que en copia acompaña. Téngase presente el nuevo domicilio real del demandado Gonzalo Germán Escobar que denuncia. Practíquese allí las futuras notificaciones. Previo a todo trámite, hágase saber que en las presentes actuaciones actuará como Jueza de Trámite la Dra. Luciana Paula Martínez. Notifíquese Por Cédula".- Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza De Tramite);... Otro: "Rosario, 08 de Agosto de 2022.- Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Procédase a la asignación de cargo al presente proveído, a los fines de la digitalización de la constancia agregada. Al escrito cargo nro. 19853/2022 se provee: agréguese la cédula que en copia acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado Gonzalo Germán Escobar mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar deitianda en el término de 20 días y que deberá transcribirse en el mismo decretos de fecha 12 de octubre de 2021 (fs. 24) y 2 de marzo de 2022 (fs. 62), y el presente proveído. Notifíquese por cédula a la contraria. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza de Tramite). Rosario, 26 de Agosto de 2022.

§ 60 488068 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Berenice Monzón, DNI 44.631.480 lo siguiente: "Nro. 3779. Rosario 20/10/2022. Y Vistos: .... Y Considerando... Resuelve: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de Alma Monzón, titular del DNI

59.505.584, dispuesta por Resolución Nro. 154 de fecha 13 de septiembre del 2022. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber..." Fdo.: Dra. Galletto (Jueza) Dra. Barbieri (secretaria). Autos: MONZON, ALMA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967.

S/C 488138 Oct. 31 Nov. 2

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario; se hace saber que en los autos caratulados: "MARTIN, ANA MARIA s/Quiebras" (CUIJ N° 21-01661727-7), de trámite por ante este Juzgado; se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes y presentado el proyecto de distribución final readequado. A efectos de mejor proveer, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: N° 915 "Rosario, 06 de Julio de 2022.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Revocar el auto recurrido y consecuentemente regular los honorarios de la Síndica CPN María Elena Sabater, en la suma de \$ 580.963,65.-; los de su abogado patrocinante Dr. Hernán Zengarini en la suma de \$ 248.984,55.-; los del Dr. Patricio Ryan, en la suma de \$ 118.564.- los de los primeros abogados de la fallida Dres. Cristian Walter Le Bihan y María Sol Andreuchi en proporción de ley en la suma de \$ 177.846,11.- y los de los posteriores abogados de la fallida Dres. Sebastián Farina, Juan Badaloni y Matías Sólon en proporción de ley en la suma de \$ 59.282.- Costas en el orden causado (art. 250 CPCC).- 2) Ordenar a la Síndica actuante a realizar el cálculo de los intereses devengados desde la quiebra y hasta el presente, en base a los respectivos créditos, con costas a la vencida (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber". Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler. Jueza. Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria.

-PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS READECUADO 3 (último)  
1- FONDOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR

Saldo certificado Plazo Fijo Operación 441409, fecha vencimiento 03/08/2022 (\*).  
5.629.792,07

(\* ) Saldo adjuntado en Proyecto readequado 2 presentado el 02/08/22

Más:  
Saldo cuenta judicial N° 50430482 al 05/09/2022(\*\*) \$ 401000,00  
(\*\*) Se adjunta resumen de movimientos e informe de saldo  
TOTAL FONDOS DISPONIBLES \$ 6.029.792,07  
MENOS: Tasa de Justicia a Pagar  
Según art. 36 inc. 1 a) L.I.A. 24 0/00 s/\$ 5.629.792,07 \$ (135.115,01)  
Subtotal \$ 5.894.677,06

MENOS:  
II- RESERVAS ARTICULO 220 LEY 24.522 \$ 5.894.677,06  
Sub-Total  
MENOS:  
III- GASTOS DE CONSERVACIÓN Y JUSTICIA  
a) Honorarios y aportes a cargo de la quiebra:  
Honorarios regulados y aportes CPCE y C.F.  
CPN María Elena de los M. Sabater (Sindica) – Monotributista Honorarios \$ 580.963,65  
Aportes C.P.C.E. 10% \$ 58.096,37 \$ (639.060,02)  
Dr. Hernán Zengarini (patrocinante Sindicatura)-Monotributista Honorarios \$ 248.984,55  
Aportes Caja Forense 13% \$ 32.367,99 \$ (281.352,54)  
Dr. Roberto Patricio Ryan - IVA Resp. Inscripto Honorarios \$ 118.564.-  
IVA 21% \$ 24.898,44  
Aportes Caja Forense 13% \$ 15.413,32 \$ (158.875,76)  
Dr. Cristian Walter Le Bihan (apoderado fallida) - IVA Resp. Inscripto Honorarios \$ 88.923,06  
IVA 21% \$ 18.673,84  
Aportes Caja Forense 13% \$ 11.560 \$ (119.156,90)  
Dra. Mara Sol Andreuchi (apoderada fallida) - Monotributista Honorarios \$ 88.923,05  
Aportes Caja Forense 13% \$ 11.560.- \$ (100.483,05)  
Dr. Sebastián Farina (apoderado fallida) - IVA Resp. Inscripto Honorarios \$ 19.760,67  
IVA 21% \$ 4.149,74  
Aportes Caja Forense 13% \$ 2.568,89 \$ (26.479,30)  
Dr. Juan Badaloni (apoderado fallida) – Monotributista Honorarios \$ 19.760,67  
Aportes Caja Forense 13% \$ 2.568,89 \$ ( 22.329,56)  
Dr. Matías Scalona (apoderado fallida)-Monotributista Honorarios \$ 19.760,66  
Aportes Caja Forense 13% \$ 2.568,89 \$ (22.329,55)  
Sub-Total \$ 4.524.610,37

Se adjuntan las constancias de inscripción en AFIP-DGI- actualizadas, correspondientes a los profesionales detallados supra.

Aclaración: En relación a los abogados, se incluye en este Proyecto solo el aporte del 13% a la Caja Forense, a cargo de la quiebra. Respecto de los demás aportes que deben realizar estos profesionales (Caja Forense y Aportes a la Caja Seguridad Social), le serán requeridas las respectivas boletas al confeccionar el Oficio para el pago, al Banco Municipal Sucursal 80.

MENOS:  
IV- GASTOS ABOGADO PATROCINANTE DE LA SINDICATURA (4 unidades ius), comprende gastos envío cartas documento a Brian Víctor Leiva Payrolat, 3 Mandamientos, cambio cerradura y confección nuevas llaves para el local propiedad de la fallida, etc.. A \$ 12.505,73 c/u\$ (50.022,92) Sub-Total \$ 4.474.587,45

MENOS:  
V- ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL (VER ANEXO I)  
Leg.01-API \$ 16.435,07  
Leg. 06-Municipalidad de Rosario \$ 22.474,61 \$ (38.909,68)  
Sub-Total \$ 4.435.677,77

VI- ACREEDORES CON PRIVILEGIO GENERAL (art. 241 inc.1)

NO EXISTEN

VII- ACREEDORES QUIROGRAFARIOS. ART. 248 L.C.Q. (VER ANEXO II).

RESUMEN:

Acreedor	Monto actualizado	Monto asignado
Leg. 01—API	\$ 10.358,22	\$ 10.358,22
Leg.03-ErmaniS.A.	\$ 1.029.821,32	\$ 1.029.821,32
Leg. 06- Municipalidad de Rosario	\$ 6.311,02	\$ 6.311,02
Leg. 07—Dr. Ryan, Roberto Patricio	\$ 2.164.211,59	\$ 2.164.211,59
Leg. 11—The Pool S.R.L. y Federico Guillermo García	\$ 1.206.527,99	\$ 1.206.527,99
(\$4.417.230,14)		
	<b>Remanente</b>	<b>\$ 18.447,63</b>

Aclaración: No se incluyen en el detalle de acreedores, los créditos laborales que ya fueron abonados con Pronto Pago Laboral.

Por lo hasta aquí expuesto, a V.S. solicito:

- Tenga por presentado un nuevo Proyecto de Distribución de Fondos readecuado por el depósito de la suma adicional realizada por la fallida, conforme decreto del 26/08/2022.-

- Disponga V.S. su puesta de manifiesto. Fecho, su aprobación.

Proveer de conformidad.

Rosario, 12 de Octubre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay. Prosecretaria.

S/C 488074 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario y en autos: CHIAPPE LILIANA ESTER c/FORNASO HILDA LUCIA y Otros s/Cobro de pesos, 21-04119059-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 6 de julio de 2022. Téngase presente. Previamente, ampliando el decreto de fecha 26/11/2021, en los mismos términos del art. 597, CPCC, informando verbalmente el actuario en este acto que los herederos de Hilda Lucía Fornaso, a excepción de la pretensa heredera testamentaria María Susana Gravinese, no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, estese al resultado del sorteo ordenado en los autos conexos: "GOMEZ ELENA MARCELINA cf FORNASO HILDA LUCIA y Otros s/Cobro de pesos" (CUIJ N° 21-04119055-5), debiendo el Defensor de Oficio que en definitiva asuma allí la representación, comparecer también para los presentes. María José Casas Luciano D. Juárez Dra. Rocco En Suplencia.

\$ 33 488049 Nov. 1 Nov. 3

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, secretaria del Dr. Arturo Audano, sito en la calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCOS DE LA NACION ARGENTINA c/PANETTA HILARIO A. s/Demanda Ordinaria", Expte N° 992/05, CUIJ 21-00752265-4, se ha dispuesto notificar mediante la publicación de edictos la siguiente resolución: "N° 335. Rosario, 29/03/2021. Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda y condenando a la demandada a pagar a la actora, en el término de 15 días, el capital reclamado con más el coeficiente e intereses conforme lo dispuesto en la parte considerativa de la presente. 2) Imponiendo las costas a la vencida (art. 251, C.P.C.C.), sin perjuicio de lo precisado en los considerandos sobre los honorarios de la Defensora de oficio. 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla de liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan - (Secretaría) - Dra. Fabiana Genesio (Jueza en Suplencia). Rosario, 10 de Agosto de 2022. Dr. Audano, Secretario.

\$ 33 488056 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario, Prov. de Santa Fe, Secretaria del autorizante, Dr. Lucas Menossi, hace saber que en los autos: TAMPLIN VICTOR Y OT. c/SCARAFIA MATEO s/Usucapación, CUIJ. N° 21-02879943-5, se cita y emplaza a a estar a derecho a los herederos del Sr. Scarafia Mateo conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Como recaudo se transcriben los decretos que así lo disponen: "Rosario, 3 de mayo de 2022. ...Procedase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Mateo Scarafia, conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C., mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo apercibimiento de ley. Lucas Menossi Secretario Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nom. Rosario - Santa Fe - Dra. Verónica Gottlieb Jueza Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nom. Rosario - Santa Fe. "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En tanto el emplazamiento de fecha 03-05-22 se efectúa en los términos del art. 597 CPCC, sin perjuicio de la publicación edictal del primer decreto de trámite, a los fines de evitar futuras y eventuales nulidades, estese a la publicidad requerida en decreto en cita. Lucas Menossi Secretario Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° Nom. Rosario - Santa Fe - Dra. Verónica Gottlieb, Jueza. Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° Nom. Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, de 2022. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 33 488057 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "BERNAUS MARTA SUSANA c/ZANGRANDO GONZALO MARTIN y Otros s/Daños y perjuicios", Expte. Nro. 21-12634716-9, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 13 de Septiembre de 2022.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que las partes emplazadas, Gonzalo Martín Zangrando y María Sol Enriquez, no han comparecido a estar a Derecho, decláraselas rebeldes. Siga el proceso sin dárseles representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial)." Firmado: Dra. Claudia A. Ragonese (Juez); Dra. Paula M. Heltner (Secretaria).

\$ 33 488058 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de la Sra. Mercedes Isabel Colman, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: TORRES, FRANCISCA c/COLMAN, MERCEDES ISABEL s/Prescripción Adquisitiva, (CUIJ 21-02924688-9) del término de cinco (5) días de la última publicándose por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL. Asimismo, se ha resuelto declarar rebeldes a los herederos de la Sra. Mercedes Isabel Colman, atento no haber comparecido a estar a derecho dentro de los autos caratulados: "TORRES, FRANCISCA c/COLMAN, MERCEDES ISABEL s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-02924688-9). Fdo. Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria) - Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 33 488059 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 170 Nominación de Rosario, se ha ordenado NOTIFICAR mediante el presente edicto a la SRA. ELSA ESTHER RAMIRZ y SALON DE FIESTAS JOAQUINA, que en los autos CAMPOS VIVIANA c/DURAN ALEJANDRO Y OTROS S/J. ORDINARIO INCUMPLIENMTO DE CONTRATO, EXPTE. 2200/09 CUIJ 21-01636434-4, a cargo de la Dra. Beduino (Juez) Dra. Lantermo (secretaria), se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 11 de noviembre de 2021. Por notificada. Agréguese las cédulas acompañadas. A los fines de evitar futuras y eventuales nulidades que pudieren afectar el proceso, notifíquese la Resolución N° 466 de fecha 21/04/2020 y el Auto N° 1459 de fecha 27/10/2020 por edictos a las codemandadas ELSA ESTHER RAMIREZ y SALON DE FIESTAS JOAQUINA, en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Moría Silvia Beduino Jueza Dra. Lantermo (secretaria) EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EL SIGUIENTE: NRO. 1459. ROSARIO, 27 DE OCTUBRE DE 2020. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: Conceder libremente y con efecto suspensivo el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto contra la Sentencia N° 466 de fecha 21/10/2020 recaída en autos, debiendo elevarse los presentes a la Secretaría de la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, con noticia de, parte y atenta nota de estilo. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. Beduino (Juez) Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria) EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EL SIGUIENTE: ROSARIO, 19 de Octubre de 2021. Previo, acredite notificación de la Resolución N° 466 de fecha 21/04/2020 a la contraria. Dra. Beduino (Juez) Dra. M. Amalia Lantermo Secretaria EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EL SIGUIENTE NRO. 466 RESOLUCION TOMO 94 FOLIO 299 ROSARIO, 21 DE ABRIL DE 2020. VISTOS:... CONSIDERANDO...FALLO: 10) Haciendo lugar a la demanda promovida por VIVIANA BEATRIZ CAMPOS contra ELSA ESTHER RAMIREZ y SALON DE FIESTAS JOAQUINA y en consecuencia condenarlas para que abonen en el término perentorio de diez días, con más los interés explicativos en los considerandos y las costas, la suma de pesos doce mil (\$12.000), en concepto de capital 2) Haciendo lugar a la excepción de falta de acción interpuesta y en consecuencia rechazando la presente demanda contra el Sr. ALEJANDRO DURAN 3º) Imponer las costas a la codemandada vencida. Insértese, déjese copia y hágase saber. Dra. Ma. Silvia Beduino (Juez) - Dra. Lantermo (Secretario) en consecuencia queda ud debidamente notificado. Dr. Aguzzi, Prosecretario. Rosario, 13 de Octubre de 2022.

\$ 33 488063 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/LOPEZ JOSE ALBERTO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02874996-9 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado, por el que se notifica el auto N° 104/17 (f. 10). Atento al estado de autos ya lo fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. María José Casas - Secretaria. Dr. Luciano D. Juárez - Juez. Demandado: López José Alberto, DNI 35.289.804. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 33 488064 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 17ma. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. M. Silvia Beduino, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/THOBOKHLT CESAR s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02847885-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 05 de Septiembre de 2022. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Firmado: Dra. M. Amalia Lantermo - Secretaria. Dra. M. Silvia Beduino - Jueza. Se deja constancia que la presente liquidación asciende a la suma de pesos veinte mil novecientos dieciséis con 56/00 (\$ 20916,56). Demandado: Thobokhit Cesar, DNI: 23.899.563. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 488065 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominación de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/ MEZA NAHUEL s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13890151-0 se ha dictado lo siguiente: Nro.:1654 Rosario, 29/09/2022 Y VISTOS: El presente juicio ejecutivo "CONFICRED SA c/ MEZA, NAHUEL s/ Juicio Ejecutivo - 21-13890151-0" que se tramita por ante este Juzgado de la Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2a. Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$558,08 (Quinientos cincuenta y ocho pesos con 08/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...)FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Meza, Nahuel hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$558,08 (Quinientos cincuenta y ocho pesos con 08/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.—Costas a la parte



demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese.—Firmado. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini – Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario.

§ 33 488066 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos: "Danesi Alejandra Mariel y ot. c/ Argentina Molina s/ Cumplimiento de Contrato" CUIJ 21-02935333-3, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 07/12/2021. Por constituido domicilio legal de la Dra. Andrea Sei, téngase presente a sus efectos. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, y en el carácter invocado. Por iniciada la acción de cumplimiento de contrato y escrituración. Imprimase a los presentes el trámite ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por cédula. Únanse por cuerda con los autos «Danesi, Alejandra Mariel c/ Molina Argentina y otros s/ Cumplimiento contractual» Expte n° 971/2011. Firmado: Dr. Arturo Audano (secretario subrogante), Dr. Luciano Carbaljo (Juez en suplencia). Seguidamente se ordena: Rosario, 14/09/2022. Previo a todo trámite, a fin de evitar futuras y eventuales nulidades, y advirtiendo en esta instancia que los edictos publicados en fecha 17 de marzo de 2022 citan a "la parte demandada" quien se encuentra fallecida, y no a sus herederos, cítese por edictos (art. 597, CPCC) a los herederos de la demandada Argentina Molina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmad: Dr. Arturo Audano (secretario)

§ 33 488067 Nov. 1 Nov. 3

Acuerdo N°: 191. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli y Gerardo F. Muñoz, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OJEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-01361604-0) se resolvió: 1) Hacer lugar al recurso de apelación, revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, admitir la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Graciela Beatriz Carriello desde el 14/02/96 el inmueble que se describe como: a) la sexta parte indivisa en condominio forzoso e indivisible de un lote de terreno señalado con el Nro. 7 en el plano 21398/59 situado en la calle Gorriti entre las de Rawson y Monteagudo, destinado a pasillo de acceso y se ubica a los 157,37 m de la esquina de Rawson hacia el este; es de forma irregular y tiene una superficie total de 51,23 m2; b) un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado señalado con el Nro. 6 en el mismo plano, situado en el centro de la manzana formada por calles Gorriti Rawson y Monteagudo, y terrenos de la vía del Ferrocarril General Belgrano, con frente sobre el lote 7, cuyo ángulo sudeste está ubicado a 33,57 metros de la línea de edificación de calle Gorriti hacia el norte, de forma irregular, con una superficie total de 97,71 m2. Todo conforme título inscripto al Tomo 256 B, Folio 1496, Nro. 65888 Dpto. Rosario, 2) Oficiar al Registro General y a los organismos a administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio favor de la mencionada y se tome razón de dicha prescripción. 3) Imponer las costas de ambas instancias provisoriamente a cargo de la actora. 4) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondiera a la primera (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OJEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01361604-0). María de los Milagros Lotti - Oscar R. Puccinelli Gerardo F. Muñoz (Art. 26, Ley 10.160). Alfredo R. Farias. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

§ 60 486803 Nov. 01 Nov. 03

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luciano D. Carbaljo, Secretaria del DR. SERGIO A. GONZÁLEZ, en los autos caratulados: "CARABALLO ROMINA ELIANA Y OTROS c/ATAHUALPA SA Y OTROS s/ Escrituración", CUIJ 21-01163922-1, se ha dispuesto notificarle a los Sres. ATAHUALPA S.A., LUIS ÁNGEL RESSUCHI, JOSÉ MANUEL ESPECIAL y HILDA CORNELIA ZAPATA lo siguiente: "N° 1045. Rosario, 10 de agosto de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) regulo los honorarios, en carácter provisorio, del Dr. Mario Angel Taborda en la suma de pesos \$259.681,48.-, correspondiente a 20,76 UNIDADES JUS, Art. 4 y 8 Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDUARDO s/ Apremio Fiscal - Recurso De Inconstitucionalidad" Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos "PEREYRA MARIO SIMON c/ Municipalidad De Rafaela- Recurso Contencioso Administrativo De Plena Jurisdicción- s/ Incidente De Apremio Por Honorarios" en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense. Insértese y hágase saber (Expte. 140/2020)". - Fdo: Dr. Carbaljo - Dr. González.- Asimismo, se ha dispuesto lo siguiente: "N° 1383. Rosario, 23 de septiembre de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$293.440,07.- Insértese y hágase saber (Expte. 140/2020)". - Fdo: Dr. Carbaljo - Dr. González.- A continuación se transcribe el art. 24 de la ley 6767: El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente se procederá: a) El Juez hará la estimación con vista de las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la Secretaría del Juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art.61 del Código Procesal Civil y Comercial, b) El Juez de la regulación también será com-

petente para conocer del Juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título habil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiere constituido o en su defecto en la Secretaría, en la forma y establecida, e) Contra regulación del Juez procederá revocatoria y apelación en sub Odio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el inciso a). En la cédula por la que se notifique al deudor la regulación de honorarios, se transcribirán los incisos a), b) y c) de este artículo bajo pena de nulidad". - Rosario, 11 de octubre de 2022.

§ 60 488069 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que en fecha 26/09/2022, dentro de los autos "ODER CONSTRUCTORA SRL s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" CUIJ 21-02918938-9, se ha fijado fecha de presentación del informe general mediante resolución N° 1079: "Vistos... Considerando... RESUELVO: 1) Fijar el día 21 de octubre de 2022 para la presentación de informe general. 2) Hacer saber a la sindicatura que deberá informar sobre la composición del activo de la fallida y proponer la forma de liquidación de los bienes. 3) Ordenar publicar edictos haciendo conocerlo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Mecoli (Juez) y Dra. Rocci (secretaria)" Publicándose edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. Dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ.

S/C 488070 Nov. 1 Nov.3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Cossari, Juez; Dra. Almaraz, Secretaria; se cita a los herederos de la causante Sra. Elsa Josefina María Mangusi, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación. Rosario, 17 de Agosto de 2022.

§ 33 488052 Nov. 1 Nov. 3

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: MANSILLA, PAOLA SOLEDAD s/Concurso Preventivo – Quiebra; CUIJ N° 21-02955916-0, en trámite por ante este Juzgado de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que sentencia N° 1184 de fecha 11.10.2022 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Paola Soledad Mansilla, D.N.I. N° 28.536.037, con domicilio en calle Rueda N° 3.325 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Fijar el día 12 de octubre del 2022 a las 10:00 hs. para sorteo de síndico categoría "B... 4) Ordenar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. Entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad... 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel... 9) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta provincia... 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concs. L.C.Q.). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P. y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Designarse como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y concs. L.C.Q., al martillero que resulte designado. 18) Procedase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora en la forma que se establecerá oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González -Secretaria.

S/C 488073 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: ROJO, JUAN CARLOS s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02955182-8, por auto N° 1050 de fecha 24/10/22 se ha resuelto 1°) Fijar el día 30/11/22 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2°) Fijar el día 26/12/22 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 20/12/2023 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Sonia Lucía Díaz, con domicilio en Juan M. de Rosas 1116, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria subrogante. 24/10/22.

S/C 488133 Oct. 31 Nov. 02

Por medio del presente se notifica a la Sra. Valeria Beatriz Cortez, D.N.I. N° 28.912.489 que se le ha iniciado proceso judicial, autos caratulados SANCHEZ, BASILIO OSCAR c/MARTIN, ANDRES ALEJANDRO y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. CUIJ N° 21-12625135-9) que tramitan por ante el juzgado de 1ª instancia de circuito N° 4 de Rosario, a cargo del Juez: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria: Dra. Paula Marina Heltnet, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 16 de Mayo de 2022 Atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de lo

actuado al respecto, emplácese a la codemandada Valeria Beatriz Cortez por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Jueza: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria; Dra. Paula Marina Heltner. En consecuencia queda debidamente notificado del decreto que antecede. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.

§ 33 488053 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Casiello, D.N.I. N° 5.977.489, por un día, de los siguientes decretos: Rosario, 11/4/2022. Hágase saber que, atento, el trámite que corresponde aplicar en este Juzgado, el presente tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Respecto a lo manifestado respecto al beneficio de gratuidad como se solicita. Cítese y emplácese a los herederos de Sr. Juan José Casiello, a los domicilios que informa la Oficina de Procesos Sucesorios, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 y 10 días respectivamente, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. Fdo. jueza en sup. María F. Genesio, Sec. Arturo Audano y Rosario, 13/9/2022. Previamente, notifíquese por edictos el decreto de fecha 11/04/2022 (art. 597 del CPCC). Autos caratulados: UREÑA VAZQUEZ, LUCY NORMA c/CASIELLO JUAN JOSE s/Cobro de pesos; (CUIJ N° 21-04173704-4). Dr. Arturo Audano, secretario.

§ 33 488051 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto notificando al Sr. Juan Carlos Hemela: Rosario, 19 de Septiembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos. Acompañar ticket de pago de los edictos publicados. Fdo: Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez). Autos caratulados DI BARTOLOMEO, CAYETANO c/HEMELA, GABRIELA MARISEL y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-12638459-6. 06 de Septiembre de 2022.

§ 40 488092 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 6ª nominación de Rosario y en autos GALLARDO JUAN RAMON y otros c/FABBRI DOMINGO AMERICO y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-01242717-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 26 de septiembre de 2022. Se hace saber a las partes que el Juez que va a entender es el Dr. Fernando A. Mecoli, por haber asumido como titular del presente Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario. Proveyendo escrito cargo N° 11663/22: Previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Morganti mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo formado por el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Fernando Mecoli. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

§ 33 488050 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario y en autos BATTISTONI DANIEL OSVALDO c/BIGOLIN DELIA BEATRIZ s/División de condominio; Expte. N° 257/2011, CUIJ N° 21-01559597-0, se hace saber que por decreto de fecha 16 de Diciembre de 2021 se cita y emplaza a los herederos de Delia Beatriz Bigolin DNI N° 5.448.603 a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Los edictos se publicarán tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. El decreto fue firmado por la Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Rosario, 23/09/22.

§ 33 488054 Oct. 31 Nov. 02

El Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados CAPDEVILA, ELINA BEATRIZ s/Concurso preventivo; CUIJ N°: 21-02922057-0 (75312019), se ha resuelto en fecha 06/10/2022 por resolución N° 1039: 1) Declarar la finalización del concurso preventivo de Capdevila Elna Beatriz de conformidad a lo dispuesto en los considerandos precedentes; 2) Disponer que la Sindicatura estará a cargo de controlar el cumplimiento del acuerdo; 3) Disponer el cese de las limitaciones previstas en los Artículos 15 y 16 LCQ, con las excepciones contenidas en el art. 59 primera parte LCQ; 4) Publíquese por un día la presente en el Boletín Oficial y Diario El Forense. Insértese y Hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).

§ 170 488119 Oct. 31 Nov. 04

Dentro de los autos caratulados GONZALES, JOSE DANIEL c/MARTINEZ, PETRONA s/Otras diligencias; 21-02894375-7 Juzg. de 1ª Instancia de circuito N° 2, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22 de Mayo de 2019. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiese a la Dirección General

de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Secretaria: Dr. Javier Matías Chena, Juez; Dr. Eduardo H. Arichuluaga. 03 de Octubre de 2022.

§ 33 488055 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que mediante decreto de fecha 13/10/2022 recaída en autos CEGIA SRL c/PERSIG, ROBERTO ROMEO y otros s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-12638931-8 de trámite por ante el juzg. de 1ª instancia de circuito N° 5 de Rosario a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari— Juez; Dra. Dra. Gabriela P. Almará - Secretaria, se ha dictado lo siguiente Puestos los autos a despacho se proveen los escritos cargos N° 13706 y 13808: Al escrito cargo N° 13706: Téngase presente lo manifestado. Emplácese a los demandados Roberto Romeo Persig, DNI N° 2.188.253; Jorge Alberto Persig, DNI N° 3.678.366 y sus herederos por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Al escrito cargo n° 13808: Agréguese. Fdo.: Dr. Maximiliano N. Cossari — Juez; Dra. Gabriela P. Almará - Secretaria.

§ 40 488141 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14y en autos DI FLORIO MARIA FERNANDA C/ BECKER GUSTAVO PEDRO S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS 21-02942203-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 29 de septiembre de 2022: proveyendo escrito cargo N°15664/2022: téngase presente. De manifiesto por el termino de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese por cedula con expresión del monto. FIRMADO DRA ARRECHE. Rosario 11 de octubre de 2022: proveyendo escrito cargo N° 16419/2022: atento constancias de autos, dejese sin efecto la notificación por cedula dispuesta en fecha 29/09/2022 y en su lugar notifíquese el decreto de fecha 29/09/2022 por edictos. A lo demás solicitado, oficiese a la Caja de Jubilaciones a los fines de que informe lo solicitado. DRA ARRECHE DR QUAGLIA. Monto planilla \$215.115.09.

§ 35 488472 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ BISCOGLIO ALICIA SUSANA S/EJECUTIVO 21-00808191-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 22 de Septiembre de 2016: Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes, notifíquese por cédula. Por denunciado nuevo domicilio téngase presente. DRA. MARIANELA GODOY DRA. MONICAKLEBCAR. RESUELVO: Por presentados, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Dé:sele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$11.1852,84.- por todo concepto. A fs. 4/13 cumplimiento con lo dispuesto por el art 35CPC: "...La persona que presente en juicio documentos privados, acompañará en papel común una copia firmada por su procurador o su abogado patrocinante, la que será agregada a los autos..." Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiales, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar. ROSARIO, fecha que surge del SISFE Octubre de 2022: Cargo 14113/22: Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese a la demandada por edictos en los términos del art. 73 CPCC.

§ 35 488471 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ AGUILERA, FERNANDO ALBERTO S/DEMANDA ORDINARIA 21-02902555-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 24 de Febrero de 2022 Proveyendo escrito cargo n.º 1708/22: Informando verbalmente la Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Karina Arreche Dr. Marcelo M. Quaglia

§ 35 488470 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb y en autos: SILVA, JUAN FRANCISCO s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02960841-2 se hace saber que por resolución Nro. 948 de fecha 20-10-2022, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Juan Francisco Silva, DNI 13.448.191, con domicilio real en calle Flor de Nacar 6950 de Rosario y domicilio procesal en Santa Fe 1261 Piso 6 Of. 601 "A" de Rosario, ordenándose la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el diario "El Forense". Dicha resolución fue firmada por la Dra. Verónica Gottlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaria, 21 de octubre de 2022.

§ 170 487946 Oct. 27 Nov. 2

**FIRMAT****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Se hace saber que en los autos "PROLA, ADRIAN VICTORIO s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-26417752-6) y "CALVENTE STELLA MARIS s/ Acuer. Preventivos Extraj. Y Conc. Preven." (CUIJ 21-26419778-0), que tramitan por ante el Juzgado de ira. Inst., Civil, Comercial y Laboral, de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, se ha dispuesto lo siguiente: Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Designar el día 25/11/2022 para que el Síndico presente el Informe Individual; el día 22/02/2023 para la presentación del Informe General. Fijese fecha para la Audiencia Informativa el día 20/04/2023 a las 10:00hs, por lo que el periodo de exclusividad del art. 43 llega a su fin el 27/04/2023. Publíquense los Edictos de Ley en los diarios ya designados.

Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Laura Barco (Juez) y Dr. Darío Loto (Secretario). 16 de septiembre de 2022.  
\$ 40 488246 Nov. 1 Nov. 7

**CASILDA****JUZGADO CIVIL COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, Dra. Clelia C. Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana M. Guida, en los autos caratulados: "FARGIONI, MARCELA FERNANDA Y OTROS c/ SCARAFIOCCA, NAZARENO Y OTROS S/ Usucapión" CUIJ: 21-25806160-5 ordena la publicación de edictos a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos la señora Emma María Minetti, DNI. 6.336.566, con último domicilio en calle Ameghino 944 de Piamonte, Provincia de Santa Fe y a Edison Carmen Nazareno Scarafiocca O Scarafiocca. DNI. 13.491.457, con domicilio en calle Mitre 524 de Piamonte, Provincia de Santa Fe, por lo que los cita y emplaza a estar a derecho, en su caso a sus herederos, legatarios y/o acreedores en los términos del Art. 597 CPCC. Se transcribe la parte pertinente de la resolución 1942 de fecha 12/09/2022, que ordena: "N° 1942. Casilda, 12/09/2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Dejar sin efecto el auto de rebeldía Nro. 1715 de fecha 17 de agosto de 2022 ordenando la correcta publicación de edictos en los presentes previo oficio al Registro de Procesos Universales a fin de que el mismo informe si existe antecedente sucesorio respecto del Sr. Edison Carmen Nazareno Scarafiocca y/o Scarafiocca. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Clelia C. Gómez. Juez. Dra. Viviana M. Guida. Secretaria.  
\$ 33 488062 Nov. 1 Nov. 3

**SAN LORENZO****JUZGADO CIVIL COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial n° 12, Dr0 Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ABREGU L S/ Medida Definitiva - 21-23851144-2, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Carlos Abregu la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "T° 82 F° 81182 n° 2680. San Lorenzo, 05/10/22. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO. ..RESUELVO. 1) Hacer lugar al control de legalidad petitionado y en consecuencia ratificar el acto de cese de la medida de protección excepcional de derechos, Disposición n° 5112021. Notifíquese a la Asesora de Menores y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria)  
S/C 487959 Nov. 01 Nov. 03

**MELINCUE****JUZGADO CIVIL COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 8 de la localidad de Melincué, hace saber que en los autos PROCESADORA, CENTRO SRL s/Concurso Preventivo, Expte. N° 355/18 CUIJ 21-26465728-5, se ha dictado la resolución N° 1163 de fecha 19/08/2022, fijando como fecha de presentación del informe general el 30/9/2022. Audiencia informativa el 2 de marzo de 2022, venciendo el período de exclusividad el 9/03/2023. Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y el diario "El Alba" de Venado Tuerto. Melincué. Secretaria, 12/10/2022. Dra. Analia Irrazábal (Secretaria).

\$ 225 488140 Nov. 1 Nov. 7

**VENADO TUERTO****JUZGADO CIVIL COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, sito en la calle San Martín nro. 631 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ BOZZI LUBRICANTES S.A. y otros s/ Demanda Ejecutiva - CAUTELAR" CUIJ NRO. 21-24438608-0, que tramitan ante este Juzgado, hace saber a BOZZI LUBRICANTES S.A., CUIT Nro. 30-70897549-0, que no habiendo comparecido a

estar a derecho, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se lo declara rebelde y prosigue el juicio sin su representación.-.-  
Venado Tuerto.

\$ 33 488212 Nov. 1 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, sito en la calle San Martín nro. 631 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ BOZZI LUBRICANTES S.A. y otros s/ Demanda Ejecutiva - Cautelar" CUIJ NRO. 21-24438607-2, que tramitan ante este Juzgado, hace saber a BOZZI LUBRICANTES S.A., CUIT Nro. 30-70897549-0, que no habiendo comparecido a estar a derecho, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se lo declara rebelde y prosigue el juicio sin su representación.-.-  
Venado Tuerto,

\$ 33 488211 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados "PARDO SA c/ MACIAS MARIA DE LOS ANGELES s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16807612-3), Se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 30 de Agosto del 2022 Proveyendo escrito cargo N° 9134: Agréguese en autos la publicación de Edicto y recibo que acompaña previa certificación por la Actuaría. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Martín C. Chasto, Juez Subrogante. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.  
\$ 33 488199 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ SILVA TAMARA GISELA s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16806841-4), se ha dispuesto decretar la rebeldía de la Sra. Tamara Gisela Silva, D.N.I. NO34.553.434, en los siguientes términos: Venado Tuerto, 10 de Septiembre de 2021.- Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 9315/2021: Agréguese en autos oficio diligenciado y cédula diligenciada -en copia escaneada- que acompaña. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Sigla el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Martín Chasco, Juez. Dra. Violeta Martín Elli, Secretaria.- Venado Tuerto.  
\$ 33 488200 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ BUSTOS EDUARDO FELIPE s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24472399-0), Se ha dispuesto lo siguiente: VENADO TUERTO, 08 de Agosto del 2022: Por presentada, domiciliada y parte, a mérito del poder general obrante en autos, désele la participación que por derecho le corresponda.- Agréguese boleta de iniciación de juicio acompañada.- De manifiesto por el término de ley la actualización de planilla practicada en autos. Notifíquese.- Ciento Nueve Mil Trescientos Veintiuno Con Ochenta Y Nueve Centavos (\$109.321,89)- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. Dr. Walter A. Bournot, Secretario.  
\$ 33 488197 Nov.1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ra Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados "PARDO S.A. c/ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24437266-7), Se ha dispuesto lo siguiente Venado Tuerto, 08 de Agosto de 2022 Agréguese constancias acompañadas.- Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese la misma por edictos.-Ciento Sesenta Y Siete Mil Cuarenta Y Seis Con Doce Centavos (\$167.046,12) Fdo.: Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.  
\$ 33 488195 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ MORENO DANIEL ALBERTO s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24471560-2), Se ha dispuesto lo siguiente: VENADO TUERTO, 04 de Agosto del 2022: Agréguese constancia de publicación de edicto que se adjunta.- De manifiesto por el término de ley la actualización de planilla practicada en autos. Notifíquese.- Ciento Noventa Y Cinco Diez Con Cuarenta Y Cinco Centavos (\$195.010,45)- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. Dr. Walter A Bournot, Secretario.  
\$ 33 488194 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ QUINTERO LUCIANO RENE s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24612753-8), ha dictado la siguiente sentencia: N° 281: Venado Tuerto, 07 de Abril de 2022: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Quintero Luciano Rene, hasta tanto PARDO S.A. perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos cuarenta y un mil doscientos dieciséis c/ 00/100 (\$41.216.-), con más el 30% anual de intereses, conforme lo expuesto en los considerandos, desde que la deuda se volvió exigible y hasta el momento de su efectivo pago.- 2) Costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.).- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. FDO. Dra. María Celeste Rosso, Jueza.- Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.- Venado Tuerto. 27 de abril de 2022. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.  
\$ 33 488193 Nov. 1 Nov. 3

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Sr. Rubén Rimoldi**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**